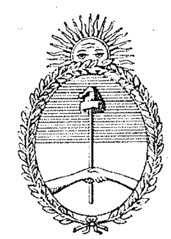
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 15 DE JUNIO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.659

2ª

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

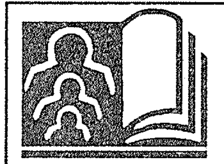
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por Asamblea General Ordinaria del 2/12/92 se resolvió modificar la fecha del Cierre de Ejercicio para el día 31/12 de cada año. La presente es complemento de Publicación anterior de fecha 5/10/92 Nº 0037 00011577.

La Escribana
Nº 50.691

ALGODONERA QUITILIPI

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por resolución Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23/2/93, elevada a Escritura el 11/5/93, resolvió reformar los estatutos sociales, en sus artículos: Cuarto, Sexto, Octavo y Decimoprimero; y aprobar la Reforma Integral de los mismos. Sede Social: Tucumán 255 3º "A", Capital Federal.

El Escribano
Nº 50.759

AROLCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: don Alcides Aroldo Molina, argentino, 19/10/1954, casado, mecánico, con D.N.I. Nº 11.769.025, calle Mazza Nº 711 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, don Carlos Luis Landau, argentino, 24/3/1946, casado, ingeniero, con L. de E. Nº 8.255.855, Agüero Nº 1471 Piso 2º Departamento "A" de esta Capital. Fecha del instrumento de constitución: 3 de junio de 1993. Nombre: AROLCAR S.A. en la ciudad de Buenos Aires calle Corrientes Nº 1373 Piso 2º Departamento "K", a) La fabricación y venta, importación y exportación de chacinados, y embutidos en general y toda clase de especies así como las maquinarias propias de explotación y transformación. Podrá realizar asimismo cualquier actividad conexa con dicho objeto, con exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Capital: El Capital social es de Doce Mil Pesos ($ 12.000). Directorio: Presidente o Vicepresidente en su caso don Carlos Luis Landau. Se designa Director Suplente a don Alcides Aroldo Molina, se prescinde de la sindicatura privada. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 26.063

BELFORTE URUGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 72 del 17/3/1993 complementada por Escritura 147 del 12 de mayo de 1993 otorgadas a los folios 213 y 462 del Registro Notarial 467 de Capital se formalizó lo siguiente: 1) Designación como Representante Legal en la República Argentina a doña Marta Luisa Artuso de Cassola, argentina, casada, abogada, 47 años, LC. 5.087.140, domiciliada en Ayacucho 1452 4º P departamento "B" Capital. 2) fijación domicilio legal en calle Corrientes 2335 6º D Capital. 3) Objeto: realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. D) Otras que a juicios del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados. Se excluyen de las facultades del representante legal el efectuar operaciones financieras u otras que requieran el concurso público en la República Argentina.

La Representante
Nº 50.635

BUENOS AIRES SERVICIOS (B.A.S.)

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 20/5/93, Escr. 79, Escribano Domingo Olivera Reg. 156; Denominación: "BUENOS AIRES SERVICIOS (B.A.S.) SOCIEDAD ANONIMA". Socios: José Alejandro Rappazzini, arg. nac. 4/11/56, comerciante, soltero, D.N.I. 12.491.396, dom.: 25 de Mayo 790, San Isidro, Prov. Bs. As.; Fereydoun Kia, iraní, nacionalizado sueco, nac. 10/5/33, comerciante, casado, CIPF. 11.167.361, dom.: San Lorenzo 433, La Lucila, Part. Vicente López, Prov. Bs. As.; Jorge Alejandro Rappazzini, arg., nac. 13/4/52, comerciante, casado, DNI 10.431.278, dom.: Tucumán 3465, 5to. piso, La Lucila, Part. Vicente López, Prov. Bs. As. y Melahat Zaboleh de Kia, iraní, nac. 10/8/47, comerciante, casada, CIPF 11.873.636, dom.: San Lorenzo 433, La Lucila, Part. Vicente López, Prov. Bs. As.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) la explotación y/o provisión de negocios del ramo gastronómico en todas sus formas, tales como restaurantes, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch en salones propios o de terceros. La prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas y modalidades, incluyendo cualquier tipo de concesión. La realización de exhibiciones y demostraciones, degustaciones y cataduras culinarias, de acceso público o no, como así también cualquier actividad que se relacione directa o indirectamente con el rubro gastronómico, prestar asesoramiento en la materia, sea este gratuito o retribuido, pudiendo, asociarse, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. b) Comerciales: la compra y venta y la importación y exportación de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, productos de alimentación, productos agropecuarios y productos envasados. c) Agropecuaria: La explotación directa o por terceros en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. La plantación, recolección, cosecha, y comercialización de todo tipo de frutos, productos y subproductos procedentes de los establecimientos mencionados. La sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica para adquirir, modificar o extinguir derechos y obligaciones y realizar toda clase de hechos y actos jurídicos y toda operación o negociación conducente al mejor cumplimiento del objeto social. Duración: 99 años. Domicilio: Tacuarí 147, PB, Capital Federal. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Administración: directorio compuesto de uno a nueve titulares por el término de un ejercicio. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: El presidente o vice en su caso. Directores: Presidente: Fereydoun Kia, vicepresidente: José Alejandro Rappazzini, director suplente: Jorge Alejandro Rappazzini. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de c/año.

El Escribano
Nº 50.737

BUSINESS & MUSIC

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Claudio Mario Nadal, cas., arg., nac. 12/1/51, empresario, LE. 8.426.258, domic. Ricardo Gutiérrez 2252, Olivos (Bs. As.); Oscar Alberto Urueña, cas., arg., nac. 24/9/49, Contador Público Nacional, DNI. 7.823.872, domic. Pedernera 775 Boulogne (Bs. As.); Luis Galvez Santana, cas., español, nac. 24/7/44, empresario, CI. PF. 5.269.250, domic. Año 1982 460, El Palomar (Bs. As.); Juan Domingo Manguel, divorc., arg., nac. 12/2/50, empresario, LE. 8.341.107, domic. Florida 977, Cap. Fed.; (2) Escrit. 14/5/93; (3) "BUSINESS & MUSIC S.A."; (4) Manuela Pedraza 2665, Cap. Fed.; (5) Comerciales: mediante la distribución, venta, representación, comisión, consignación, importación y exportación de productos electrónicos y de fijación de sonidos y de imagen, soportes de todo tipo, catálogos de música y video, "software", realizar operaciones comerciales de espacios radiales, televisivos, gráficos y cinematográficos, así como también relacionados con publicidad por cualquier tipo y medio. Publicidad: realizar promociones publicitarias en medios gráficos, televisivos, radiales, cinema-

SUMARIO

tográficos, o de cualquier otro tipo conocido o por crearse. Comunicaciones: realizar espectáculos de todo tipo, artísticos, culturales, científicos, informativos, musicales y presentarlos al público en forma directa o diferida, en vivo o fijados en soportes. Mandataria: Ejercer la representación de artistas, producciones artísticas y/o comerciales y de programas de radio y/o de televisión o similares, publicitarias, organización de espectáculos o festivales, producciones radiales, cinematográficas y de televisión y ediciones de música impresa. (6) 99 años a contar de su inscripción; (7) $ 12.000.-; (8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, mandato por 3 ejercicios. Presidente: Juan Domingo Manguel; Vicepresidente: Claudio Mario Nadal; Director Titular: Luis Galvez Santana; Director Suplente: Oscar Alberto Urueña. Prescinde de Sindicatura; (9) Presidente o al Vicepresidente, indistintamente. (10) 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 50.766

CARE SYSTEM CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 26/5/93. Socios: Alejandro Rodrigo Moffat, nació el 14/5/51, argentino, casado, contador público, DNI 8.589.922 domiciliado en 11 de Setiembre 1182, 4º C, Capital y Lilian Etel Fadel, argentina, nació 27/6/58, soltera, licenciada en publicidad, DNI 13.799.166, domiciliada en Juan B. Alberdi 35, 3º piso, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Producción y comercialización de productos descartables de higiene, productos de tocador y cosmética. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: el presidente. Ejercicio social: 31 de agosto. Sede social: 11 de Setiembre 1182, 4º C, Capital Federal. Presidente: Alejandro Rodrigo Moffat; Director suplente: Lilian Etel Fadel.

La Autorizada
Nº 50.743

CASA LINARES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por Escritura Nº 9 del 25/3/93 se protocolizó en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 35 del 29/1/93 donde se resolvió la reforma de los artículos 1º, 10º, 13º, 16º y 17º del Estatuto social los artículos reformados quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina CASA LINARES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Artículo 10º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoria absoluta de sus miembros y resuelve por mayoria de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 13º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo 16º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad, los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas o a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a una cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 17º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo vigilancia del síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en al artículo anterior.

La Autorizada
Nº 26.099

COSULICH PASAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 113 Reg. Nº 1314 de Cap. Federal COSULICH PASAJES Y TURISMO S.R.L. se transformó en COSULICH PASAJES Y TURISMO S.A. en fecha 12/11/92 continuando con las operaciones comerciales de la S.R.L. y haciéndose cargo del activo y pasivo a partir fecha inscripción. Se aumentó el capital social de $ 0,1 a $ 12.000.- Plazo duración: 99 años desde el 29/11/84. Acciones al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria: 1 voto. Cierre ejercicio: 31/12. Fiscalización: 1 o más síndicos. Presidente: Darko Pollich, Vicepresidente: Jorge Marcelo Fischer Síndico Tit. Arístides Daniel Rossi, Suplente Esteban Luis Alcaraz.

La Abogada
Nº 50.773

COTRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 19/4/93; José Luiz Villar Gagliardi, brasilero, divorciado, 41 años, DNI 92.699.708, Juan José Paso 1231, Martínez; Adriano José Sebastián Paz, argentino, casado, 36 años, DNI 13.103.296, Darragueira 291, Banfield, Daniel Vidal Viera, uruguayo, divorciado, 41 años, DNI 92.377.662, Gurruchaga 576, Dpt. A, Capital y Andrea Irene Bressani, argentina, soltera, 31 años, DNI 14.901.719, Juan José Paso 1231, Martínez; comerciantes; "COTRIN SOCIEDAD ANONIMA"; Plazo: 99 años; Obj.: El transporte de cargas en el ámbito nacional e internacional, operaciones de estiba, movimentación y almacenaje de todo tipo de cargas. Mandatos y representaciones; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente; Cierre ejercicio: 31/12. Se prescinde de sindicatura; Presidente: José Luiz Villar Gagliardi; Vicepresidente: Daniel Vidal Viera; Director Titular: Adriano José Sebastián Paz; Directora Suplente: Andrea Irene Bressani. Sede legal: Charcas 5222, piso 6º A, Capital.

El Apoderado
Nº 50.670

CHILDREN

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 28/5/93. Socios: José Juan Elbert, nació 14/11/44, LE 4.926.108, domiciliado en Rocha 1615, 15º "T", Capital y Ana Irma Julia Pegat, nació 11/4/55, DNI 11.666.111, domiciliada en Rivadavia 5858, 13º "A" Capital; ambos argentinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, reventa, distribución, consignación, representación, intermediación, permuta y comercialización de rodados infantiles, rodados, elementos para bebés y artículos de regalo; b) Industriales: fabricación, elaboración, ensamble y armado de dichos artículos; c) Importación y exportación de todos los artículos mencionados en el inciso a) y de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercadería; d) Representaciones y mandatos: obtención de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones exclusivas de marcas del exterior o del país de los artículos mencionados en el inciso a). Capital: $ 20.000.- Administración: directorio de 1 a 6 titulares con mandato por dos años. Representación: presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Ejercicio social: 31 de mayo. Sede social: Bernardo de Irigoyen 428, 5º piso, Capital Federal. Presidente: José Juan Elbert Director suplente: Ana Irma Julia Pegat.

La Autorizada
Nº 50.744

DELKRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 278 del 2/6/93, Esc. Francisco J. Puiggari, titular Reg. 453. 2) "DELKRA S.A.". 3) Socios: Néstor Hugo Damontez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/5/92, DNI. 13.016.847, domicilio Mármol 18, Chilavert, José L. Suárez, Pcia. Bs. As. y Salvador Daniel Casto, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6/3/66, DNI. 17.674.699, domicilio: Leandro N. Alem 3418, Munro, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos; B) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal, y C) Financieras: Por la realización de inversiones de capitales, garantizados o no, compraventa de títulos, acciones, valores y derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel, y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto c/u. y de $ 100 cada acción. 8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: a Cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente indistintamente, por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas prescindiendo de la sindicatura. 9) Ejercicio Social: cierra el 31/12. Directorio: Presidente y Director Unico: Néstor Hugo Damontez. Director Suplente: Salvador Daniel Casto.

El Escribano
Nº 50.661

EDIFICIO TRES REYES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alvarez Fraga, 22 años, DNI. 22.046.185, Matheu 2126, Cap., Marcela Liliana Lemos, 24 años, DNI. 20.636.570, D. Funes 1632, Cap., Gustavo Marcelo Lemos, 21 años, DNI. 22.781.015, D. Funes 1632, Cap., todos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escrit. del 24/5/93. 3) EDIFICIO TRES REYES S.A. 4) Luis S. Peña 284, Cap. 5) Compra, venta, instalación, arrendamiento y explotación de Hoteles Residenciales, apart-hoteles, compra, venta, importación y exportación de muebles, útiles, accesorios, artículos de decoración y demás bienes necesarios para la instalación y explotación, relacionada con su objeto. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/4 de c/año. Pres.: Juan Carlos Alvarez Fraga, Vice.: Marcela Liliana Lemos, Dir. Tit. Gustavo Marcelo Lemos. Dir. Sup.: Alberto Hugo Alvarez.

El Apoderado
Nº 26.083

E.J.V. SAFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber; Que por Acta de Asamblea del 26/3/93, Escritura del 11/5/93, la sociedad aumentó su Capital Social y reformó el art. 4º del Estatuto Social. Modificación. Capital Social: $ 150.000.

El Autorizado
Nº 26.082

EL COLECCIONISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Estatuto S.A. Socios: Juan Carlos Cabo, argentino, nacido el 5/9/1964, casado, comerciante, DNI 17.286.213, domiciliado en Av.Mitre 5660 Wilde, Rubén Orlando Gallo, argentino, nacido el 8/11/1947, soltero, comerciante, L.E. 7.613.058, domiciliado en Ramón Falcón 5275, Cap. Fed. Instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 184 del 7/6/93. Denominación: EL COLECCIONISTA S.A. con domicilio legal en Florencio Balcarce número 7, Cap. Fed. Objeto: La elaboración de pizza, fainá, fugazza, empanadas, fabricación de pastelería, minutas, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y helados. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Directorio: 1 a 7 titulares, por 3 ejercicios. Representación Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento del primero el Vice Presidente. Prescinde de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Cabo; Vicepresidente: Rubén Orlando Gallo; Director Suplente: Manuel Cendón Cao.

La Escribana
Nº 26.116

EL CONDE DE LORETO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida Esc. 98 del 3-6-93 Reg. 1430 Cap. Fed. Socios: Domingo Luis Zavala, arg. abogado, csa. nac. 15-4-52, DNI 10.155.565, dom. Talcahuano 638, 4º Dto. G y Jorge Alberto Amadasi, arg. div. industrial, nac. 1-10-46, LE 4.556.993, domiciliado en Moldes 1528, 7º A, ambos Cap. Fed. 2) EL CONDE DE LORETO S. A. Su duración es de 99 años. Tiene por objeto: 1) Compra, venta, y explotación de automóviles de alquiler, taxímetros, remises y/o cualquier otro tipo de rodados, automotores, aviones y embarcaciones en general, su importación y exportación, pudiendo celebrar los mismos contratos de locación, como locadora o locataria; transporte colectivo de pasajeros, cargas, encomiendas, correspondencia y equipajes; 2) Inmobiliaria, mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión loteo, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. 3) Financieras, mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, cuotas sociales, acciones y toda clase de valores, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. El capital social es de $ 65.000.- La administración de la sociedad a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el art. 284 de la Ly 19.550. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Jorge Alberto Amadasi; Director Suplente: Señor Domingo Luis Zavala. Domicilio: Lavalle 715, 2º piso, Dto. A, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 26.111

EL VENENO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Rosa Chara, casada, comerciante, 51 años, LC 4.235.011; Diego Alejandro Sconfienza, soltero, estudiante, 21 años, DNI 22.366.261 y Julio Eduardo Sconfienza casado, comerciante, 48 años, CI 5.400.572; argentinos y doms. en Mendez de Andés 681, Cap. 2) Esc. nº 45 del 3/6/93. 3) EL VENENO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Mendez de Andés 681, Cap. 5) La instalación y explotación de estancias, cabañas, chacras, granjas, tambos y establecimientos dedicados a la agricultura y avicultura propios o ajenos; la compra, venta, cría, recría, engorde e invernada de ganado de toda especie y el cultivo de cereales, forrajeras, oleaginosas y demás productos agropecuarios y frutos del país como la explotación de bosques maderables. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Rosa Chara; Vicepresidente: Julio Eduardo Sconfienza y Direc. Sup.: Diego Alejandro Sconfienza. 9) Pte. o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 50.708

FRIGORIFICO FERRARI

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

Se hace saber: Que por Acta de Asamblea del 26-9-91, escritura del 12-5-93, la sociedad aumentó su Capital Social y reformó el art. 4º del Estatuto. Modificación. Capital Social: $ 301.800.-

El Autorizado
Nº 26.079

GARINEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura 16/3/93; 2) Socios: Zulma Mabel Marelli Soulier, argentina, casada, 58 años, DNI 1.789.574, comerciante y Graciela Zulma Palomino, argentina, soltera, comerciante, 33 años, DNI 13.505.460, ambas domiciliadas San Ramón 1380, Villa Ballester; 3) GARINEY S. A.; 4) 99 años desde su inscripción; 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a) Prestación de servicios: Explotación de transporte de cargas, terrestre, marítimas, fluviales y áreas; mudanzas, servicios; de traslado puerta a puerta; contrarreembolsos, distribución o paquetes, envíos, recolección de cospeles, tickets y transporte de documentación, Bancaria, Empresaria, Comercial, Financiera, de Lotería Oficial o privada. Guarda Muebles; Depósito de mercadería, embalajes. Para tales servicios podrá emplear medios de transportes propios y/o de terceros, fleteados total y/o parcialmente como porteador y/o cargador efectuándolos en cualquier punto del país o del extranjero. b) Comerciales: Mediante mandatos, representaciones, consignaciones y exportaciones e importaciones referidos a lo señalado en a). 6) Capital: doce mil pesos dividido en ciento veinte acciones de cien pesos cada una, ordinarias al portador de un voto cada una. 7) Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares y uno o más suplentes. Mandato: tres ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Ejercicio Económico finaliza 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 50.750

GESIEMES

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Hace saber por un día que por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 23/12/1992, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 25.000.- a $ 800.000.- por capitalización del ajuste integral del Capital; 2) Modificar el valor nominal de las acciones, fijándolas en $ 1.- 3) Modificar el art. 5º en la forma siguiente: Artículo 5to. — El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000.-) representado por 800.000 acciones de valor nominal de un peso ($ 1,00) cada una, dividido en series, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. En el futuro la evolución del capital figurará en los balances de la sociedad. Por resolución de Asamblea Ordinaria podrá aumentarse este capital hasta su quíntuplo, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión y época y condiciones de pago. El aumento podrá efectuarse en una o varias series iguales o no, cada acción da derecho a un voto. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las futuras emisiones de conformidad a las disposiciones del Artículo 194 de la ley de Sociedades Comerciales. Las acciones pueden ser al portador, o nominativas endosables o no, escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden fijárseles una participación adicional en las ganancias. Por resolución de la Asamblea podrán emitirse debentures, de acuerdo a las disposiciones en vigencia. y 4) Modificar los artículos 1º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º, 25º, 27º y 28º del Estatuto en la forma siguiente: Artículo 1ro. — Bajo la denominación de "GESIEMES SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su sede social en la calle Marcelo T. de Alvear número 684, piso séptimo de la Capital Federal. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República y asignarles o no capital determinado. Artículo 7mo. — Las acciones y los certificados que emita la sociedad llevarán la firma del Presidente, un Director y un miembro de la Comisión Fiscalizadora y demás requisitos los artículos 211 y 212 de la Ley de Sociedad Comerciales. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones. Artículo 8vo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros que elegirá la Asamblea General. El Directorio nombrará entre sus miembros quién desempeñará el cargo de Presidente y Vicepresidente. Artículo 9no. — Los directores titulares durarán un año en sus funciones y una vez transcurrido el plazo continuarán sin embargo desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus reemplazantes en la primera Asamblea General que se realice. Los Directores titulares podrán ser reelectos y mientras permanezcan en sus cargos los titulares depositarán cada uno en garantía de su fiel desempeño, en la Caja Social el valor en efectivo o en títulos equivalente a un mil pesos (1.000.- pesos), los cuales no podrán ser enajenados ni afectados a obligación alguna, mientras dure el mandato. Artículo 11. — Las vacantes que se produzcan por ausencia transitoria, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte o cualquier otra causa, serán suplidas por la Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el Directorio o Directores restantes, con cargo de dar cuenta en la próxima asamblea que se realice. Los reemplazantes ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos y como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre, y en caso de ausencia definitiva, tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los Directores sustituidos. El Presidente será reemplazado en caso de ausencia, por el Vicepresidente. Los Directores ausentes transitoriamente podrán votar en asuntos determinados por carta o telegramas dirigidos al Presidente del Directorio y al domicilio Social. En este último caso el Directorio deberá tener quórum propio, independientemente del Director ausente y de la decisión relativa al voto, y deberá hacerse constar en el Libro de Actas archivándose la documentación en la sociedad. En caso de ausencia o impedimento simultáneo del Presidente y Vicepresidente, la Presidencia podrá ser ejercida por un Presidente Interino a designar por el Directorio. Artículo 12. — El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y/o Vicepresidente y/o Directores, conforme se reglamenta en el artículo décimo cuarto y tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y Administración de los negocios sociales con poderes amplios y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la asamblea. Artículo 13. — Independientemente de las facultades conferidas por las leyes y otros artículos de estos Estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y decretos del país, que no sean privativos de las Asambleas, sin excluir aquellos que hagan indispensables, poder especial en los términos del artículo 1881 del Código Civil excepto los incisos quinto y sexto y artículo noveno del Decreto -Ley 5965/63, cuyas partes pertinentes en cuanto son compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad se dan por reproducidos y se deben tener por transcripto en este artículo; b) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y Municipalidad de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento, bancario o institución nacional, provincial, municipal, autárquico y/o particular del País y/o extranjero; c) Disponer lo referente a la emisión de las series de su capital autorizado en las oportunidades, forma y condiciones de pago que juzgue conveniente y que resuelva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto, ofrezca y/o pacte en el acto de emitirlas; d) Comprar, vender o arrendar inmuebles por un término mayor de seis años; constituir hipotecas, derechos reales y prendas dentro o fuera del país. Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, estar en juicio como actora o demandada, promoviendo o contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad nombrando al efecto los apoderados y asesores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Con imputación a gastos generales asignar remuneraciones ordinarias y especiales y/o retribuciones fijas mensuales y/o habilitaciones a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorios o accidentales, pero que tengan relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social dentro o para la misma. Las remuneraciones serán cargadas a gastos generales y ad-referendum de la Asamblea General; f) Adquirir, comprar, dar y recibir en pago, vender, ceder, transferir, permutar o dar o tomar en usufructo o arrendamiento y/o gravar en cualquier forma nombres de marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención, concesiones, y privilegios sean de carácter público o privados, nacionales, provinciales o municipales o extranjeros; g) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 19.550; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Nombrar, confirmar y despedir gerentes y empleados y fijar sus retribuciones y remuneraciones; j) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, previo informe de la Comisión Fiscalizadora; y k) Y en general efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento y se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Artículo 14. — El Presidente representa legalmente a la Sociedad en todos sus actos, sin perjuicio de los poderes que por resolución del Directorio se puedan conferir a los propios Directores o a terceros, quedando entendido, sin embargo, que a los efectos de absolver posiciones cualquier miembro del Directorio estará facultado para serlo válidamente en nombre de la sociedad. Preside las reuniones del Directorio y las Asambleas, haciendo cumplir sus resoluciones. Artículo 16. — El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en aquéllos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. La Comisión Fiscalizadora deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el artículo 294 de la Ley 19.550. Artículo 25. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia, por quien lo sustituya de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero. A falta de ambos, las asambleas designarán a su Presidente por mayoría de votos. Las actas correspodientes serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, por el miembro de la Comisión Fiscalizadora que asista y dos accionistas designados al efecto. Artículo 27. — La Asamblea General Ordinaria nombrará por el término de un año tres síndicos Titulares e igual número de suplentes que reúnan las condiciones prescriptas en el artículo 285 de la Ley Nº 19.550. Los Síndicos actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y sesionará y adoptará su resoluciones con la presencia y voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que la ley acuerde al disidente. La Comisión sesionará en la sede social de la sociedad, llevará un libro de actas de sus acuerdos y designarán un Presidente que la represente. Los suplentes se reincorporarán en el orden de su elección. Su remuneración será fijada por la Asamblea Ordinaria Anual con cargo a gastos generales. Artículo 28. — Todos los años al treinta de setiembre de levantará el inventario y se practicará el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos a la Comisión Fiscalizadora por el Directorio, con las memorias sobre la marcha y situación de la sociedad. La fecha del cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por la asamblea de accionistas cuya resolución se elevará a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. La Comisión Fiscalizadora deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General. Los Balances e



Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

El Directorio
Nº 50.741

INDUSTRIAS ALEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Nelson José Cibin, 55 años, LE 4.560.057, Belgrano 4924, Caseros, Bs. As. y Aníbal Arcangel Cibin, 52 años, LE 4.548.617, Guido Spano 1837, M. Coronado, Bs. As.; argentinos, casados e industriales. 2) Esc. Púb. nº 40 del 24/5/93. 3) INDUSTRIAS ALEM SOCIEDAD ANONIMA. 4) Arenales 1384, 3º E, Cap. 5) a) compra, venta, importación y distribución de chapa de hierro laminada en frío o caliente y sus derivados; b) compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación de partes, matricería, repuestos y accesorios para automotores y rodados de todo tipo; c) elaboración de chapa, corte, doblado, matricería, extampado y su compra, venta, importación y exportación; d) la industrialización de plástico, moldeado, inyección, soplado, matricería, fabricación de todo tipo de artículos plásticos y la comercialización, importación y exportación de artículos plásticos o su materia prima de directa aplicación; e) fabricación, compra, venta, importación y exportación de artefactos mecánicos, eléctricos y electrónicos para el hogar, sus partes, repuestos y accesorios; prestación de servicios de instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento; f) fabricación de motores eléctricos de todo tipo, su comercialización importación y exportación; instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento; g) industrialización y moldeado de goma natural o sintética y fabricación de artículos de goma de todo tipo, su compra, venta, importación y exportación; h) la industrialización, procesamiento, compra, venta, importación, exportación de aluminio, sus aleaciones, láminas, perfiles, alambres, caños, barras; i) explotación integral de aserraderos y carpinterías de madera; compra, venta, importación, exportación y distribución de maderas y artículos de madera de todo tipo, aberturas, cerramientos, revestimientos, techos, pisos, maderas duras y aglomerados, explotación integral de carpintería metálica y comercialización de su producidos; j) importación y exportación de toda clase de mercaderías y sus representaciones. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Nelson José Cibin y Director Suplente: Aníbal Arcángel Cibin. 9) firma a cargo del Pte. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 50.711

KOTEC

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y ADMINISTRACION, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se comunica que por Esc. nro. 116 del 4-6-93 otorgada ante el Esc. Hernán R. González Bonorino, Reg. 1083 Cap. Fed. se constituyó "KOTEC SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y ADMINISTRACION, COMERCIAL E INMOBILIARIA". Socios: Pablo Alejandro Kocourek, arg., nac. el 3/7/54, casado, DNI 11.299.153, arquitecto, domic. en Reconquista 585, piso 10, Cap. Fed.; y Alejandro Kocourek, arg., nac. el 7/1/61, casado, DNI 14.062.658, ingeniero industrial, domic. en Reconquista 585, piso 10 Cap. Fed. Objeto: Las siguientes actividades, a las que podrá dedicarse p/cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros.: a) Constructora: mediante la construcción y ejecución de Obras públicas o Privadas por cuenta propia y/o de terceros de inmuebles, rurales, urbanos, para la vivienda, incluidas, las legisladas por la ley 13.512 y/o comerciales, Hospitales, Aeropuertos, Supermercados, Plantas Industriales, tendidos de cañerías, oleoductos, gasoductos, acueductos, silos, caminos, puentes, diques, instalaciones portuarias, instalaciones eléctricas, muelles, amarraderos y toda actividad relacionada con la industria de la construcción o instalaciones. b) Industrial: Mediante la fabricación e industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento y distribución de materiales y elementos necesarios para la construcción y/o sus accesorios. c) Financiera: mediante préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquier clase de garantías reales o personales, negociación de título, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general con exclusión de la comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso Público. d) De mandatos y administración: por medio del ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y gestiones que tengan relación con la actividad que desarrolla. e) Comercial: mediante la compraventa, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación, de todo tipo de materiales y elementos necesarios para la construcción. Y mediante la celebración de contratos de licencia y de franquicia con Empresas nacionales o extranjeras, relacionados con técnicas, elementos o productos para la construcción. f) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, y administración de Inmuebles Urbanos y rurales edificados o no. 6) Duración: 99 años dde. inscrip. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Presidente: Pablo Alejandro Kocourek. Director Suplente: Alejandro Kocourek. La S. A. prescinde de sindicatura. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; en case de ausencia al Vicepresidente. Ejercicio social cierra 30/6.

La Autorizada
Nº 50.716

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS

S. A. I. C. I. y F.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1993 de LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS S. A. I. C. I. y F. resolvió cambiar la fecha de cierre de su ejercicio económico llevándola al 30 de noviembre de cada año; y, en tal sentido modificó el artículo 16º.

El Presidente
Nº 50.688

LANVAZ CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de fecha 9 de junio de 1993. Recibo Nº: 50.318. Fecha de Escritura correcta 20/5/93.

El Escribano
Nº 50.694

LAUSANE

S. A. C. E. I.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 23/3/1993 pasada a escritura pública Nº 114 del 31/5/1993 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital a la suma de $ 270.000.- mediante la emisión de 90.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una clase A con derecho a un voto por acción. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos setenta mil, representado por 270.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal c/u clase A con derecho a un voto por acción.

El Autorizado
Nº 50.671

LEVER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 6 de mayo de 1993, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 14.210.100.- a $ 38.951.100.- es decir, en $ 24.750.000.- mediante la capitalización de aporte en dinero en efectivo, emitiéndose 24.750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal y de un voto cada una; 2) Reformar el artículo 6º de los Estatutos Sociales conforme al siguiente texto: "Artículo 6º: a) El capital social se fija en la suma de $ 38.951.100.- representado por 38.951.100 acciones ordinarias de $ 1.- cada una, emitidas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; b) No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior esté inscripta e integrada por lo menos en su 25%; la integración es en efectivo y si el aporte en bienes no fuese dinerario la integración deberá ser del 100%, si el pago de las acciones es en efectivo la integración del saldo podrá convenirse hasta un máximo de dos años; c) El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo mediante la resolución de la Asamblea Ordinaria. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital deberá formalizarse de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia; d) Las acciones son de un voto, pero la Asamblea podrá resolver el tipo de acciones dentro de cada nuevo aumento de capital suscripto de acuerdo al inciso siguiente; e) Dentro de cada ampliación de capital suscripto podrá haber acciones ordinarias o preferidas y en este último caso el tipo de interés no podrá ser superior al 12% con o sin participación adicional estableciéndose si el dividendo será o no acumulativo y si le corresponde privilegio en la liquidación, las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo los supuestos del artículo 217 de la Ley 19.550; f) Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón de aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estimen conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones; g) Las resoluciones de Asamblea Ordinaria sobre aumentos de capital social deberán publicarse por tres días en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República, cuando la sociedad se hallare comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Podrá anunciarse como capital la suma de $ 38.951.100.- más los aumentos realizados de acuerdo a lo reglamentado en este artículo; h) Los titulares de acciones tanto ordinarias como preferidas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de su misma clase en proporción a las tenencias, salvo que la emisión sea afectada a un destino especial en interés de la Sociedad, de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550, y el derecho de preferencia lo podrán ejercer los accionistas dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación que por tres días efectuará en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República cuando la sociedad se hallare comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Si la emisión es afectada a un destino especial ajustado a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 19.550, la resolución deberá adoptarse por Asamblea Extraordinaria mediante la inclusión de un punto especial en el Orden del Día. En el supuesto que los titulares de acciones, tanto ordinarias como preferidas, no hagan uso de su derecho de preferencia en forma total o parcial las acciones no suscriptas serán ofrecidas a los titulares de acciones de la otra categoría existente, y si aún así no quedara completada la suscripción, las acciones se podrán ofrecer a terceros.

La Autorizada
Nº 26.115

LOS APEROS

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Escritura Nº 218 del 2-12-92 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16-11-92. Los accionistas de "LOS APEROS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA" resolvieron: aumentar el capital de $ 0,0000003 a $ 12.000.- y modificar el artículo cuarto y quinto así: 4º) Capital: $ 12.000.-

El Presidente
Nº 50.653

MADERAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) El 15/4/93, escritura Nº 107 Registro 1060, Cap. Fed. 2) Antonio José Raele, comerciante, 20-3-52, casado, D. N. I. 10.262.319, Miller 2112 y Aaron Judkevitch, abogado, 26-9-26, divorciado, L. E. 4.299.995; Corrientes 932, 1º, "3", ambos de Cap. Fed. y argentinos. 3) "MADERAS Y SERVICIOS S. A.". 4) Fray Justo Santamaría de Oro 2533. 4) 99 años de su inscripción. 6) Industriales: Elaboración de todo tipo de bienes en madera o sub productos de la madera, ya sea con materias primas propias o adquiridas a terceros de origen nacional o importado; Comerciales: Compraventa, consignación, importación y exportación de artículos y bienes fabricados en madera, artículos de ferretería, herramientas, pinturas, menaje, artículos de bazar y blanquería, revestimientos y decoración. Las operaciones descriptas podrán ser efectuadas tanto con entes del derecho privado como con los Estados nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, y empresas bajo sus controles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Doce mil pesos. 8) 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación presidente o vice presidente en su caso. Presidente Mario Miguel Angel García; Director Suplente: Juan Bonapatrian. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre 31 de mayo.

El Escribano
Nº 50.715

MARINARO DUNDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 31 de julio de 1991, se resolvió modificar el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se aprobó la nueva redacción del artículo 3º cuyo nuevo texto se transcribe a continuación: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ejercicio de representaciones y mandatos especialmente en tareas relacionadas con seguros y reaseguros".

El Presidente
Nº 717

MATHIEU ARGENTINA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que se ha constituido la sociedad MATHIEU ARGENTINA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S. A. por escritura pública Nº 267 de fecha 3.6.93. Socios: Mathieu Importaciones y Exportaciones C. A. constituida según las leyes de Venezuela, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 322, Lº 52, Tº B de Estatutos Extranjeros y Mathieu Colombia Ltda., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 341, Lº 52, Tº B de Estatutos Extranjeros. Capital: $ 100.000 representado por 100.000 acciones nominativas con un valor de un ($ 1) peso por acción. Domicilio: Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de productos metálicos o de cualquier otra naturaleza en el territorio argentino o fuera de él, con la facultad de sintetizar, formular y fabricar tales productos. Duración: 99 años. Administración de la sociedad: un Directorio compuesto por entre tres y nueve miembros con mandato por un año. Composición del directorio: Presidente: Manfred Buck, Directores Titulares: Bernard Sawas, Robert Schillebeeckx, Guido Santiago Tawil y Alejandra Marcela Giménez. Directores Suplentes: Joana Yau y Arthur Van Schill. Síndico titular: Carlos Ramón Solans Sebaral y Síndico suplente: Matías María Brea. Se designa como Gerente General al Sr. Bernard Sawas y como Director Ejecutivo al Sr. Robert Schillebeeckx. La representación legal de la sociedad recae en el presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 50.686

METALURGICA KAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Luis Alberto Pucheta, argentino, casado, comerciante, 34 años, D. N. I. 13.159.432, domic. Callao 1719, P. B., V. Madero, Prov. Bs. Aires; Norma Beatriz Formoso, argentina, casada, comerciante, 33 años, con D. N. I. 14.096.090, domic. Callao 1719, P. B., V. Madero, Prov. Bs. Aires. 2) 17/5/93. 3) METALURGICA KAIA S. A. 4) José E. Uriburu 1398, 9º, Capital. 5) Industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación de productos metalúrgicos en general; aberturas, puertas, ventanas de metal y/o madera. 6) 99 años desde inscripción I. G. J. 7) $ 12.000.- 8) Pte. Luis Alberto Pucheta; direct. supl. Norma Beatriz Formoso. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 26.046

MOSADE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 201 del 1-10-92 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada Nº 3 del 7-7-1992 donde se resolvió la reducción a 1 del número mínimo de directores y la reforma del artículo octavo del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desem-

patará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 1.000 (pesos un mil) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

La Autorizada
Nº 26.103

NEGOCIOS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 205 del 7-10-1992 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada Nº 3 del 7-7-1992 donde se resolvió la reducción a 1 del número mínimo de directores y la reforma del artículo octavo del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 1.000 (pesos un mil) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

La Autorizada
Nº 26.095

NORTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 143 del 15.04.93 se elevó a escritura pública la asamblea de fecha 04.05.90 que reforma el estatuto social en su artículo noveno: La sociedad prescindirá de la sindicatura, según lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550, conservando los accionistas la facultad prevista en el art. 55 del ordenamiento legal. Para el supuesto que por un aumento de capital éste supere el monto establecido en el inc. 2 del art. 299 de la Ley de referencia, se procederá a designar un síndico titular y otro suplente por el término de un año y sin necesidad de modificar el presente estatuto.

La Autorizada
Nº 50.755

OBRAS METALICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/6/1993. 2) Jorge Daniel Lentino, argentino, casado, nacido el 23/7/1953, empresario, D. N. I. 11.018.832, domiciliado en Tres de Febrero 1856, piso 8º, Cap. Fed. y Diego Leopoldo Orzali, argentino, casado, arquitecto, nacido el 21/10/1944, L. E. 4.926.224, domiciliado en Sáenz Peña 1450, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. 3) "OBRAS METALICAS S. A.". 4) Av. El Cano 2956, Planta Baja, dep. "D", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: la construcción de todo tipo de obras, ya sean públicas o privadas, proyectos, contratación o subcontratación de empresas constructoras, gremios, arquitectos y demás personas vinculadas a la industria de la construcción, fabricación, elaboración y/o industrialización de materias primas, máquinas herramientas, repuestos y accesorios y demás elementos necesarios para la industria de la construcción. b) Inmobiliaria: compra-venta, arrendamiento, permuta, explotación, administración, de todo tipo de inmuebles ya sean urbanos o rurales. c) Financiera: otorgamiento de préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras quedando excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Jorge Daniel Lentino. Director Suplente: Diego Leopoldo Orzali.

El Autorizado
Nº 50.670

PAJARO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 12/5/93. Rolando Humberto Garbini, argentino, 2/10/70, soltero, comerciante, D. N. I. 21.766.169 y Rolando Alberto Garbini, argentino, 14/4/40, casado, comerciante, D. N. I. 6.644.076, domiciliados Gral. Rojo 5163 de Laferrere, Prov. Bs. As. "PAJARO S. A."; 99 años; Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros la compra venta de ganado en pie, ovino, bovino, y porcino, su faenamiento y posterior comercialización, importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 10 por tres ejercicios. Se prescinde de síndico. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Rolando Alberto Garbini. Director suplente: Rolando Humberto Garbini. Sede social: Virgilio 2336, Capital.

El Autorizado
Nº 50.775

PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: Con fecha 8-6-93 bajo recibo Nº 50.554 se presentó la publicación de la constitución de la sociedad "PETROLEO S. A." cometiéndose un error en el domicilio siendo el correcto Juramento 2149, 7º "39", Capital.

La Apoderada
Nº 50.674

PHOTOFILM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 27/5/93 por recibo Nº 0030-00049608 se publicó erróneamente la razón social como Photofilm Sociedad Anónima cuando la correcta es PHOTOFILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

La Autorizada
Nº 50.710

PRIMULA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 140 del 2-6-93. Accionistas: Inés Angela Fernández, argentina, casada, comerciante, 56 años, LC. 3.550.462, Gral. Enrique Martínez 2257 Capital; Héctor Luis Carduz, argentino, casado, comerciante, 61 años, CIPF. 2.090.736, Gral. Enrique Martínez 2257, Capital. Denominación: "PRIMULA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria, de productos alimenticios, químicos, medicinales, máquinas para la industria textil y conexas. b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o sin elaborar, partes, repuestos y accesorios; productos alimenticios, medicinales y químicos. c) Industrial: Elaboración, fabricación, industrialización, transformación, y fraccionamiento de productos alimenticios químicos y medicinales. d) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de capitales y empresas en general. e) Textil: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de telas, tejidos, cueros, prendas de vestir y de la indumentaria, partes, y accesorios en todas sus formas y modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en general. f) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiación y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. g) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-5. Directorio: Presidente: Héctor Luis Carduz; Vicepresidente: Inés Angela Fernández; Director Suplente: Héctor Aníbal Reynolds. Sede social: Güemes 4044 8º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 50.655

PROCAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Néstor Santiago Pedrero, nacido 5-1-54, DNI 11.154.536, domiciliado Tucumán 1351, Castelar, Prov. Bs. As.; Marcelo Ovidio Badaró, nacido 18-9-50, LE 8.389.735, domiciliado Vicente López 1742, 4º B, Capital y Luis Eduardo Pedrero, nacido 9-6-25, LE 4.459.281, domiciliado Av. Santa Fe 5235, 7º 54, Capital, todos casados, argentinos, comerciantes. Instrumentos de Constitución: escritura del 27-5-93. Denominación: "PROCAL ARGENTINA S. A.". Domicilio: ciudad de Buenos Aires, con sede social: Av. Santa Fe 5235, 7º 54. Capital Social: $ 100.000. Duración: 99 años desde la inscripción en la Insp. Gral. de Justicia. Objeto: compra, venta, consignación, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de hacienda y en especial de carne bovina y porcina y productos y subproductos alimenticios derivados de la faena, elaboración, transformación, manufacturación de industrialización de los mismos. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Néstor Santiago Pedrero; Vicepresidente: Marcelo Ovidio Badaró; Director Suplente: Luis Eduardo Pedrero. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Fiscalización: por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada.

El Apoderado
Nº 26.081

PROVALOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Juncadella - Prosegur Group International S. A., Arribeños 1599, Piso 15, Dto. "A", de Capital Federal, inscripta el 1º de julio de 1991, bajo el Nº 4340, del Libro 109, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; Emilio Weinschelbaum, argentino, 25/10/1935, casado, abogado, L. E. Nº 4.161.948, Avda. Santa Fe 900, Piso 6º, de Capital Federal; 2 de junio de 1993; ciudad de Buenos Aires, Avda. Corrientes 545, 7º 99 años; Servicios: Emisión, administración y comercialización de bonos o cupones destinados a compras para consumo; emisión de tarjetas de crédito o de otro tipo así como todo otro servicio o asesoramiento que fuera requerido por terceros; Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de bienes y servicios. La presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa; pudiendo la sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; Cien Mil Pesos; Directorio de dos a diez miembros titulares, por un ejercicio; Se prescinde de la Sindicatura Privada; 31 de diciembre de cada año; Presidente: Carlos Alberto González Arnaez; Vicepresidente: Hugo Freitas de Carvalho; Director Titular: Emilio Weinschelbaum; Directores Suplentes: José Cohan Waiman y Beatriz Susana Rivas.

El Apoderado
Nº 26.072

RAGHSA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 1/6/93, resolvió reformar su estatuto Social por modificación de su artículo Décimo Primero, designando tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un ejercicio.

El Escribano
Nº 50.639

RIETI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Francisco Miguel Urtea, electrotécnico, nacido 14.6.47, LE: 5.218.977, San Martín 388, Chascomús, Bs. As.; Luis Horacio Borelli, contador público, nacido 4.7.49, DNI 7.837.369, Av. Montes de Oca 1235, 10º, Cap. Fed. argentinos, casados. 2) 31.5.93. 3) RIETI S. A. 4) Reconquista 642, 5º, 526, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros. Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6) 99 años desde insc. R. P. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Francisco Miguel Urtea. Director Suplente: Luis Horacio Borelli, 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31/3 cada año.

El Autorizado
Nº 26.070

SENTINEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: Alejandro Martín Kischnesfky, argentino, soltero, 24 años, comerciante, DNI 20.404.254, domiciliado en Alvarez Jonte 3727 10º A, Cap. Fed.; Jorge Gabriel Padula, argentino, soltero comerciante de 29 años, DNI 16.766.944, domiciliado en Helguera 2588 Cap. Fed.; Ricardo Alberto Dansa, argentino, divorciado, comerciante, de 34 años, DNI 13.138.304, Chacabuco 1214, Florida Pcia. Bs. As.; Gustavo Fabián Constantino, argentino, soltero, empresario, 26 años, DNI 18.161.644, domiciliado en Lafayette 107, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Ricardo Antonio Pesce, argentino, casado, ingeniero químico, 44 años DNI 7.651.914, domiciliado en Enrique Martínez 747, Cap. Fed. 2) SENTINEL ARGENTINA S. A. Escritura Nº 67, folio Nº 148, Reg. Nº 163 Cap. Fed. Escribano Marcelo S. Amoedo del 8/6/1993. 4) Montevideo 581 6º H Cap. Fed. 5) Objeto: Industrial: Fción. de grasas, aceites lubricantes y sus derivados de origen mineral, vegetal, sintéticos, aditivos, limpiadores, solventes y fluidos. Comercial: Compra venta de grasas, aceites, lubricantes y sus derivados de origen mineral, vegetal, sintéticos, aditivos, limpiadores, solventes y fluidos. Maquinarias, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo industrial. Importación y exportación. Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el extranjero: Inmobiliaria: Compra venta y explotación de inmuebles en el país y en el extranjero. 6) Duración 99 años. 7) Capital Suscripto $ 12.000.- en acciones ordinarias al portador de un voto y de $ 1.- c/u. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios optan por el art. 55 Ley 19.550. 9) Directorio: Pte. Alejandro Martín Kischnesfky; Vicepres. Ricardo Alberto Dansa; Director Titular: Ricardo Antonio Pesce; Directores Suplentes: Gustavo Fabián Constantino y Jorge Gabriel

Padula. 10) Duración del Mandato: un año. 11) El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 50.745

SERFA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 227 del 16-11-92 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime autoconvocada Nº 1 del 30-10-92 donde se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 (doce mil pesos) a $ 70.000 (setenta mil pesos) y la emisión de 58.000 acciones ordinarias al portador, la reforma del artículo cuarto del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 70.000 (setenta mil pesos) y se representa en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción.

La Autorizada
Nº 26.102

SOTMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 28/5/93, escritura Nº 308 Registro 819 Cap. Fed. 2) Jorge Mark, industrial, 15/3/43, LE 4.413.290; y Lidia María Feldman, psicóloga, 24/8/43, ambos en Olleros 2668 piso 7º "B"; Ruben Soto comerciante, 17-11-28 y María Ceferina Bazan de Soto, 10-11-28, ambos comerciantes en Emilio Mitre 890 1º Todos de Cap. Fed., casados y argentinos. 3) "SOTMARK SA". 4) San Juan 3456. 4) 99 años de su inscripción. 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, distribución y comercialización de todo los artículos del armo de juguetería, bazar, librería, fantasías, la programación y concertación de contratos de franchising. Industriales: La fabricación de partes o de sus todos y la industrialización en general de los artículos mencionados en el rubro comercial. Inmobiliaria: la Compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contrato de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole, obras civiles, públicas y de ingeniería. Financiera: El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importación y exportación: La realización de tareas de importación y exportación en general, de toda clase de bienes, productos, subproductos materias primas y su comercialización. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Cuarenta mil pesos. 8) 2 a 10 titulares por 3 ejercicios. Representación presidente o vice presidente indistintamente. Presidente: Jorge Mark; Directores Titulares: María C. Bazan y Lidia Mabel Feldman: Directores Suplentes: Graciela Liliana Soto y Leon Feldman. 9) Fiscalización: Síndico titular y suplente por tres ejercicios. 10) Cierre 31 de enero.

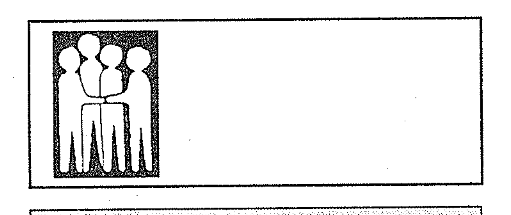
El Escribano
Nº 50.714

TANGO Y CARNE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Abel Oscar Sosa, arg., 6/12/56, oficial calderista, D. N. I. 13.080.614, casado, Ucrania 766, Villa Adelina, Prov. Bs. As. y María Julieta Raniolo, arg. 17/11/69, docente, D. N. I. 21.113.720, solt. Av. Mitre 5894, Caseros, Prov. Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: Escritura 182 del 11/5/93 Fº 434 Reg. 557. Denominación: "TANGO Y CARNE S. A.". Domicilio: social: Pje. Rivarola Nº 193, 3º p. Dto. 12 Cap. Objeto social: Financieras: Efectuar aportes de capitales a industrias o empresas constituidas o a constituirse para todos los negocios realizados o en vías de realizarse; asesorar y gestionar préstamos en dinero, con o sin garantías reales, constituir y transferir derechos reales; la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo o accionista y en general para todas las combinaciones de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Por la compra, venta de inmuebles, permutas, fondos de comercio; Explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. Comerciales: La explotación de negocios gastronómicos, deportivos y espectáculos de todo tipo y/o concesiones de comedores industriales y escolares, con o sin elaboración propia, mayorista y minorista. Para la compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta de toda clase de automotores, de artículos electrodomésticos para el hogar y artefactos, sus partes, repuestos y accesorios. Plazo de duración: 99 años de su inscripción. Capital Social: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones de $ 1.- v/n c/u. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros, con mandato por 3 años. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Abel Oscar Sosa; Vicepresidente: María Julieta Raniolo. Directora Suplente: Ema Alicia Sosa. Representación legal: Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 50.682



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & P PRODUCTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Adriana Sonia Chaparro, casada, nacida 27.9.63, DNI 16.862.651, Paraná 1279, Martínez, Bs. As.; Juan Carlos Demaría, soltero, nacido 8.5.29, DNI. 4.236.657, Echeverría 1555, Cap. Fed., argentinos, comerciantes. 2) 31.5.93. 3) A & PRODUCTS S.R.L. 4) Lavalle 3161, 2º D, Cap. Fed. 5) Compra-venta, importación, exportación, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de comestibles, en todas sus formas, víveres secos y frescos, lácteos, bebidas con o sin alcohol, forrajería, carbón, leña, artículos de limpieza, bazar, menaje, perfumería y artículos para el confort del hogar. 6) 99 años desde insc. R. P. Comercio. 7) $ 10.000.- 8 y 9) Gerentes ambos socios, indeterminado, indistinta. 10) 30/4 cada año.

El Autorizado
Nº 26.069

ABAL - FERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escrit. del 31/5/93 se fija la sede social en México 613, 1º C, Capital Federal y se reforma el art. 1º del Contrato Social.

La Autorizada
Nº 50.742

ADMINISTRACION BRESCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 23/8/85. Socios: José Eduardo Brescia, nacido el 29/11/37, LE. 4.259.909; y Ana María Yamele de Brescia, nacida el 27/3/42, LC. 9.991.536; ambos argentinos, casados, administradores de propiedades y domiciliados en Av. del Libertador 5484, 1º, A, Capital. Domicilio: Av. del Libertador 5484, 1º, A, Capital. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: Administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles; pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes o inmuebles, urbanos y rurales, clubes de campo, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; administración de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Adquisición, compra o venta de elementos relacionados con la administración como elementos de limpieza, comestibles, papelería, lámparas y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias y convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Capital: $ 0,10. Adm. y Rep. Legal: Ambos socios como gerentes, indistintamente. Cierre: 30/6.

El Apoderado
Nº 26.073

AERO PEREYRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 3.5.93, se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerentes, aumento de capital, y reforma del estatuto social, en sus cláusulas tercera, cuarta y sexta. La cesión de cuotas se realizó de la siguiente manera: José María Pereyra cede 112 cuotas; Jorge Alberto Pereyra, 111 por sí, y 111 en representación de Carlos Armando Pereyra. Los cesionarios las adquieren en la siguiente proporción: Carlos Alberto Rossi, argentino, nacido el 26.11.63; DNI Nº 17.161.312, Moreno 837, Carmen de Areco, Pcia. de Buenos Aires, 167 cuotas; y Sergio Crestán, argentino, nacido el 17.1.61, DNI Nº 13.731.546, Alvear 231, San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires, 167 cuotas. Las cláusulas del Estatuto que se modificaron, quedan redactadas como sigue: "Tercera: [Objeto] La sociedad tiene por objeto el siguiente: a) mantenimiento de aeronaves ultralivianas, la fabricación, importación y exportación de partes de aeronaves ultralivianas; b) La construcción, producción, transformación y reparación de aeronaves, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos, y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves y/o helicópteros, así como la realización y/o contratación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de los mismos; y c) la realización de servicios de asistencia técnica y mecánica como de trabajo aéreo en cualquiera de sus manifestaciones."; "Cuarta: [Capital Social] El capital social lo constituye la suma de pesos nueve mil ($ 9.000) dividido en 900 (novecientas) cuotas de $ 10 (Pesos diez) cada una, y se halla suscripto e integrado de la siguiente forma: don Carlos Armando Pereyra, 200 cuotas, o sea pesos dos mil ($ 2.000); don Jorge Alberto Pereyra, 200 cuotas, o sea pesos dos mil ($ 2.000); don José María Pereyra, 200 cuotas, o sea pesos dos mil ($ 2.000); don Carlos Alberto Rossi, 150 cuotas, o sea pesos mil quinientos ($ 1.500); y don Sergio Crestan, 150 cuotas, o sea pesos mil quinientos ($ 1.500)"; "Sexta: [Administración y Representación Legal] La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios José María Pereyra y Sergio Crestan en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. (el resto del artículo no se modifica)." Se deja constancia que la sociedad carece momentáneamente de papel membrete.

El Abogado
Nº 50.649

ARTES GRAFICAS RAAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Aumento de Capital y Modificación del Contrato Social. Que por escritura de fecha 31/5/1993, bajo el Nº 58, ante Esc. Arturo A. Riat, al folio 219, del Registro 739 a su cargo, don Roberto Alterman, doña Rosa Fukelman de Alterman, don Gustavo Néstor Alterman y don Darío Gabriel Alterman, como únicos integrantes de la sociedad. "ARTES GRAFICAS RAAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aumentar el capital social de la suma de $ 400.000.- a la suma de $ 700.000.- y procedieron a modificar el artículo cuarto del contrato social en la forma siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000), dividido en setecientas mil cuotas de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en el giro comercial, en las siguientes proporciones: A) Don Roberto Alterman: Trescientas cincuenta mil cuotas por un valor nominal de trescientos cincuenta mil pesos. B) Doña Rosa Fukelman de Alterman: Doscientas diez mil cuotas por un valor nominal de doscientos diez mil pesos. C) don Gustavo Néstor Alterman: Setenta mil cuotas por un valor nominal de setenta mil pesos. D) Y don Darío Gabriel Alterman: Setenta mil cuotas por un valor nominal de setenta mil pesos".

El Escribano
Nº 26.086

ATIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. priv.: 3/6/93. Socios: los cónyuges casados en primeras y únicas nupcias, don Jorge Osvaldo Fariña, nacido el día 11 de octubre de 1950, arquitecto, D. N. I. Nº 8.490.621 y doña María Graciela del Campo nacida el día 23 de noviembre de 1952, profesora de geografía, D. N. I. 10.551.612, ambos argentinos con domicilio en la calle José Hernández 1955, piso 5to., depto. 21 de esta ciudad. Nombre: "ATIKO S. R. L.". Sede Social: Pico 2131, Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o por encargo de terceros y/o asociada con estos últimos: a) al proyecto, administración, dirección, construcción, decoración de toda clase de obras civiles e industriales, públicas o privadas; b) a la compra, venta, fabricación, permuta, consignación y representación, importación y exportación de materiales y elementos para la construcción, equipamiento y decoración, como así también de máquinas y herramientas para la industria de la construcción; c) a realizar estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos, investigaciones, atención técnica, informes o servicio atinente a su objeto; d) a todo tipo de servicio relacionado con la construcción, reparación, equipamiento, instalación, etc. de inmuebles y bienes muebles, con o sin provisión de materiales; e) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios o licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; f) a la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, loteo y fraccionamiento de tierras, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; g) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/u operaciones e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con la excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título y/o matrícula habilitante, será realizada por medio de éstos. Capital: Pesos cinco mil ($ 5.000), representado por cinco mil (5000) cuotas de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una, que suscriben por partes iguales. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración, Representación y uso de firma: a cargo del socio gerente designado don Jorge Osvaldo Fariña. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Gerente
Nº 50.752

AUSTRAL FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 169, fo. 447, 20/5/93. Mariano Klappenbach, arg., soltero, nac. 2/6/70; DNI: 21.656.637, comerciante; Horacio Klappenbach, arg., casado; nac. 26/7/34; L. E.: 4.154.068, comerciante, domiciliados ambos en la Avenida Callao 1405; 3º E Cap. Fed. Fernando Vassolo, arg., comerciante, soltero; nac. 5/7/71; DNI: 22.138.835; dom. Hipólito Yrigoyen 322 Tres Arroyos; "AUSTRAL FOOD S. R. L.". Duración: 40 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café; té; leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. El capital social: $ 15.000.- La administración y representación y uso de la firma social estarán a cargo de Horacio Klappenbach, quien actúa en calidad de Gerente. El ejercicio social cierra: el 31 de diciembre de cada año. Gerente: Horacio Klappenbach. Sede So-

cial: Calle Callao 1405 3º "E" unidad trece, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 50.732

B. I. G. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 20-5-93, Cap. Beatriz Cristina Alonso, argentina, 39 años, contadora, casada, DNI 10.996.832, domc. Caracas 2696; Juan José Gómez Da Luz, uruguayo, 41 años, comerciante, divorciado, DNI 92.199.701, domc. Av. Estado de Israel 4589, 6º piso, Dpto. "D" e Iris Elba Zapata, argentina, 30 años, abogada, soltera, DNI 16.087.043, domc. Av. Boyaca 341, 1º piso, dpto. "C", todos Cap. Constituyeron: "B. I. G. CONSULTORES S. R. L." con dom. en cdad. Bs. As. Plazo 50 años desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: 1) Servicios Profesionales: Asesoramiento integral jurídico y contable; gestoría integral; consultoría en recursos humanos; selección de personal; licenciataria y comercialización de productos; 2) Inmobiliaria: Compra-venta; administración de bienes inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley y Régimen de Propiedad Horizontal; y 3) Comerciales: Trámites de importación y exportación. Capital $ 1.200.- divid. en 1200 cuotas de $ 1.- c/u con derecho a 1 voto. Administ. y represent. los socios gerentes indistintamente. Ejerci. económ. cierra 31-12, c/año. Gerentes: Beatriz Cristina Alonso, Juan José Gómez Da Luz e Iris Elba Zapata. Sede Av. Boyaca 341, p. 1º, Dpto. "C", Cap.

El Autorizado
Nº 50.735

CADAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución del 1-6-93 de los únicos socios Mercedes Ermelinda Manulaki y Héctor Alberto Rodríguez, se modificaron los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo del contrato social: 1- Vigencia: hasta el 21-7-2010; 2- Objeto: Comercialización y fabricación de artículos y aparatos para uso en cirugía, kinesiología, cosmetología, etc. y dictado de cursos relativos a salud y estética. 3 - Aumentó su capital a $ 50.000.- correspondiendo en partes iguales a ambos socios. 4 - Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de ambos socios en forma individual.

La Socia Gerente
Nº 50.673

CAFEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hector Guido Sepliarsky, arg., nac. 31-8-48, ingeniero, casado, LE. 5.081.697, domiciliado Scalabrini Ortiz 520, 2º, Dto. 3; Graciela Haydee Moñin, arg., nac. 3-5-1947, comerciante, LC. 5.630.094, domiciliada Scalabrini Ortiz 520, 2º, Dto. 3, ambos Cap. Fed.; 2) Esc. 94 del 26.5.93 Reg. 1430 Cap. Fed.; 3) "CAFEPA S. R. L.; 4) Rojas 1075, Piso 3º Of. 11 Cap. Fed. 5) 1) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción de edificios, estructuras metálicas y/o de hormigón armado, de obras civiles o industriales, de arquitectura o ingeniería, ya sean estas de carácter público o privado. Ampliación, refacción, reparación y mantenimiento de edificios en general y sus instalaciones. 2) Compra-venta de inmuebles, propios o de terceros. Administraciones de obras, edificios o propiedades por cuenta de terceros. 3) Servicio de consultoría y asesoramiento en rubros vinculados al proyecto, dirección y construcción de edificios. 4) Compra, venta, alquiler y/o fabricación de materiales, equipos, herramientas o máquinas de utilización en la industria de la construcción. 6) 50 años a contar inscripción RPC. 7) $ 3.000. 8) Gerencia ejercida por los socios constituyentes en forma indistinta por el tiempo que dure la sociedad con aceptación de cargos. 9) Cierre de balance: 31 diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 26.113

C. I. C. E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 31-5-93. Socios: José Antonio Alvarez, argentino, casado, médico, 49 años, DNI. 4.431.509, Terrero 1057 Capital; Francisco José Gambino, argentino, casado, médico, 38 años, DNI. 11.433.314, Asamblea 666 Boulogne; Jorge Mario Delgado, argentino, casado, médico, 36 años, DNI. 12.412.355, Tomás L. Breton 4353 Capital. Denominación: "C. I. C. E. S. R. L." (CENTRO INTEGRAL DE CUIDADOS ESPECIALES). Duración: 99 años. Objeto: a) Administración y explotación de sistemas médicos asistenciales de medicina prepaga, emergencias, servicios, sanatoriales, obras sociales y similares, ejercidas por el sistema de pago prepago o de cualquier otra forma aprobada por autoridad de aplicación para la prestación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorios, análisis clínicos, de internación, de todo grado de complejidad, contratando con los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo o apoyo de las distintas terapias. Prestación de servicios médicos. Atención clínica de pacientes externos y por suscripción o abono mensual, chequeo de adultos y niños, radiografías, electrocardiogramas, diagnóstico por imágenes, de todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de instrumental de cirugía, materiales, equipos, elementos y accesorios, medicamentos, placas radiográficas y material descartable para el equipamiento de hospitales, sanatorios, clínicas, unidades sanitarias, instituciones públicas o privadas y reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Capital: $ 6.000.- Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-5. Sede social: Terrero 1057, Capital.

La Autorizada
Nº 50.652

COSTOS Y ORGANIZACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato Privado 23/9/92. 2) Miguel Angel Gessi, DNI. 10.249.587, casado, arg., comerciante, 28/4/52, San Martín 161, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.; y Horacio Héctor Oviedo, DNI. 12.058.963, soltero, arg., comerciante, 11/12/55, Bonifacini 1715, Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 3) COSTOS Y ORGANIZACION S. R. L. 4) Bartolomé Mitre 1613/21, Piso 3º "312", Capital Federal. 5) Objeto: la fabricación, comercialización y representación de muebles para oficina y/o el hogar; papelería comercial y útiles de escritorio; libros de registraciones comerciales, laborales e industriales. Su importación y/o exportación. 6) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital $ 6.000.-, dividido en 6000 cuotas de $ 1.- v/n. c/u. el Sr. Miguel A. Gessi suscribe 5700 cuotas por valor de $ 5.700.- y el Sr. Horacio H. Oviedo suscribe 300 cuotas por valor de $ 300.- Integración 25 % en dinero efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social: un gerente, socio o no, por diez ejercicios; gerente el Sr. Oscar Alejandro Bodichon, L. E. 8.118.795, arg., divorciado judicialmente, comerciante, 28/3/50, calle 46 Nº 3776, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. 9) El gerente depositará como garantía en la sociedad la suma de pesos un mil.

El Autorizado
Nº 50.641

COPP SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 1993 se reunieron las señoras Lidia Inés Rodriguez Olivos, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1954, titular de DNI Nº 12.013.022, casada, docente, domiciliada en Santos Dumont 3310 6º D de esta ciudad, y la señora Dora Silvia Crespo, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1928, titular de libreta cívica Nº 191.587, viuda, jubilada, domiciliada en Mansilla 3451, 9º 60 de esta ciudad, en carácter de únicas integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "COPP SEGURIDAD SRL", constituida por instrumento privado de fecha 2 de octubre de 1991, inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de diciembre de 1991 bajo el número 8554 del libro 95 de sociedades de responsabilidad limitada. Las socias acordaron por unanimidad modificar el artículo cuarto del contrato constitutivo el que queda redactado de la siguiente forma: "Cuarto: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las investigaciones privadas que comprenderán exclusivamente los ámbitos civil, comercial y laboral y podrán efectuar vigilancias o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles y seguridad personal en todo el territorio de la República." Con la sola modificación introducida en este acto, las restantes cláusulas del contrato constitutivo, permanecerán vigentes en su totalidad.

La Autorizada
Nº 50.634

DANMARSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: 27/5/92. Sergio Daniel Grinman cedió 16.667 cuotas a Marcos Grinman, LE. 4.103.301 y 16.666 cuotas a Daniel Marcelo Singer Margosis, DNI. 12.946.350, ambos args., mayores de edad, dom. Cap. por el precio de $ 100, desvinculándose de la sociedad. Asentimiento Irene Claudia Fridman. Actuales socios resuelven modificar art. 4º: El capital social se fija en $ 1.000, dividido en 100 cuotas de $ 10 v/nominal c/u. totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Grinman y Sergio Daniel Singer Margosis 50 cuotas c/u. socios suscriben partes iguales. Gerentes: ambos socios.

La Escribana
Nº 26.077

DAR SEGURIDAD Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 26/6/93 pasada al folio 44 del Registro 70 de mi adscripción, Daniel Alberto Golbert, cedió la totalidad de las 100 cuotas sociales de $ 1 cada cuota, de "DAR SEGURIDAD Y SERVICIOS S. R. L.", a Oscar Gastón Caiazzo, por el precio total de pesos 300 y renunció al cargo de gerente de la sociedad. Posteriormente por escritura de igual fecha, pasada al folio 346 del mismo registro, Oscar Gastón Caiazzo, cedió la totalidad de las 100 cuotas sociales de $ 1 cada cuota, a Alberto Rodríguez, por el precio total de pesos 300.-

El Escribano
Nº 50.668

DETRAMOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Socios: Alfredo Hugo Rey, divorciado, nacido 21-2-51, MI. 8.574.041, técnico electromecánico, dom. 2 de mayo 3847 y Héctor Schenone, casado, nacido 2-5-52, MI. 10.492.187, técnico mecánico electricista, dom. A. del Valle 931, depto 1, ambos argentinos y vecinos de Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires. 2.- Constitución: Escritura pública 2-6-93. 3.- Nombre: DETRAMOL S. R. L. 4.- Sede: Campana 2552, 8º A, Capital. 5.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.- Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación de materiales sintéticos y plásticos, productos metalúrgicos, materiales ferrosos y no ferrosos, tornería mecánica, matricería, mecanización, instrumental eléctrico, electrónico, neumático, elastómeros, proyecto, diseño, cálculo, instalación, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automático, programación, consultoría de detalle de dirección, construcción y montaje de obras o procesos industriales. 2.- Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados que se relacionen con la industria metalúrgica y plástica, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial. 6.- Duración: 50 años desde inscripción I. G. de Justicia. 7.- Capital: $ 5.000.-, dividido en 5000 cuotas de $ 1.- 8.- Gerencia: Uso de la firma social: indistinta. Término duración: 3 ejercicios. 9.- Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. 10.- Designan gerentes ambos socios.

El Escribano
Nº 50.712

DIMBAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 219 del 31-5-93 se protocolizó el Acta de reunión de socios del 28-5-93, donde se resolvió modificar el artículo sexto del estatuto social en el sentido que la Administración y Dirección Social será ejercida indistintamente por los socios fundadores. Sin modificar y respetando el resto del articulado.

El Autorizado
Nº 26.055

ECOPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado el 26/5/93, recibo 0030 00049390 del 20/5/93 por el que se hace saber que los socios gerentes son Carlos Alberto Loncarica y Gustavo Guillermo Aguado quienes actuarán en forma indistinta.

El Abogado
Nº 26.094

EL GIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 24 de mayo de 1993. Constitución: Amador Perfecto Nimo, español, divorciado, comerciante, C. I. 03.705.586, 06/02/32, Cucha Cucha 2481, Capital Federal, José García Nimo, español, casado, 14/07/30, comerciante, C. I. 03.024.599, Galicia 3732, Manuel Cobas, español, casado, comerciante, C. I. 03.997.319, 10/05/32, Nogoyá 5430, Capital Federal y Miguel Angel Giron, argentino, casado, comerciante, L. E. 07.850.079, 27/07/48, Adolfo Pickman 1250, Capital Federal. Denominación: EL GIRO S. R. L. Domicilio: Ayui 6951/55, Capital Federal. Objeto: La fabricación de pan en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches y todo otro producto de la actividad panaderil y de confitería, como así también la importación y exportación de los mismos. Capita l: $ 40.000.- (pesos cuarenta mil) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de $ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Amador Perfecto Nimo, 1200 cuotas, José García Nimo, 1200 cuotas, Manuel Cobas, 1200 cuotas y Miguel Angel Giron, 400 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerente: Amador Perfecto Nimo, José García Nimo, Manuel Cobas y Miguel Angel Giron.

El Apoderado
Nº 50.748

FARMACIA PRESIDENTE QUINTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 20/5/93, folio 968, Reg. Not. 191 de Cap. Fed., se procedió a la cesión de 10.000 cuotas sociales a favor de doña Liliana Tekiel en la proporción de 400 cuotas doña Fanny Sosland y 9600 don Isidoro Tekiel por el precio total de $ 15.000. Aumentar el capital social a la suma de $ 2.000 y reformar los artículos 5º y 6º del estatuto social. Especificaciones: Capital social: $ 2.000. Administración y Representación legal: a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta a quienes se designa gerentes por tiempo indeterminado.

La Escribana
Nº 50.677

FORTALEZA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día; En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 1993, Ricardo Beltrán Balestrino, casado, argentino, D. N. I. 10.736.118, militar (retirado), con domicilio en Chaco 760, Villa Ballester San Martín, y Elida Susana Gallo, casada, argentina, D. N. I. 11.801.495, farmacéutica, con domicilio en Ruta 8 Km. 19 Monb. A 2º, Bº Oficiales General San Martín; constituyen por instrumento privado una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: FORTALEZA SEGURIDAD S. R. L., con domicilio en Santa Fe 2847 4º "A" de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital Social: $ 5.000.-, dividido en 20 cuotas de $ 250 cada una y de un voto por cuota. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada

a terceros; la actividad de investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral; y vigilancia o custodia de bienes o de lugares dentro de los inmuebles. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias con carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Administración social será ejercida por los socios Ricardo Beltrán Balestrino, y Elida Susana Gallo los cuales quedan designados como gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Fiscalización socios no gerentes.

Nº 50.753

FRIEND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Pri. del 7.6.93.- Socios: Nélida Beatriz Molina de García, arg., cas., nac. 25.5.1946, DNI. 5.291.241, comerc., domic. Humberto Primero 355, 3º piso, "C", Cap. Fed. y Celsa Concheso Alvarez de Zapico, arg. natur., cas., nac. 16.11.1949, DNI. 6.416.056, comerc., domic. Billinghurst 2162, 2º "A", Cap. Fed.- Denominación: "FRIEND S. R. L.". Domicilio: Capital Federal. Sede Social: Avda. Las Heras 2293, Capital Federal. Duración: 50 años a partir de la inscripción. Objeto: Explotación de negocios de quiosco de golosinas y cigarrillos, venta de productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, productos importados, artículos de juguetería, librería, disquería, compact disc, cassettes, libros, revistas, artículos de regalos y venta de café al paso.- Capital: $ 5.000,00. Administración: a cargo de 1 o más Gerentes socios o no, por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 50.730

GASTRO COMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2-6-93; Eduardo Oscar Montes, argentino, divorciado, analista de sistemas, 43 años, DNI. 7.869.107, Varela 560, Capital; Humberto Scarpato, argentino, casado, comerciante, 58 años, DNI. 4.150.542, Elpidio González 3675, Capital; y Jorge Oscar Pardes, argentino, soltero, comerciante, 31 años, Luis Viale 3379, Capital; DNI. 14.867.497; "GASTRO COMP S. R. L.", Emilio Lamarca 1926, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La explotación de todo lo relacionado con la gastronomía, pudiendo establecer bares, restaurantes, confiterías; compra, venta de comestibles y bebidas, locales para fiestas y banquetes; plantas de elaboración y/o envasado de los productos que requieran estos rubros, locales para la capacitación de personal propio o ajeno, dar cursos de gastronomía. Para el logro de este objetivo, podrá asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, importar y exportar, distribuir tanto al por mayor o al por menor de todos los productos de los rubros signados; Cap.: $ 5.000; Adm.: Gerentes: el socio Humberto Scarpato y Jorge Oscar Pardes, no socio.

El Apoderado
Nº 26.041

GRAN BAZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Ricardo Sztycberg, casado, nac. 25-12-54, DNI. 11.949.699, dom. J. F. Seguí 3924, piso 4; Mirta Graciela Staroscinski, casada, nac. 26-1-57, DNI. 13.102.758, dom. Sarmiento 2172, piso 1º B, ambos de Capital, argentinos, comerciantes; 2) Esc. 109 Fº 289 Reg. 510 Esc. Hilel Rubinson. 3) GRAN BAZAR S. R. L. 4) Pasteur 133, 5º P. "A", Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos de bazar, menaje, vajilla, cristalería, porcelanas, adornos, regalos y todo otro artículo o producto que se relacione con el ramo de bazar y ferretería, así como artículos eléctricos, electrodomésticos, electrónicos, audio, video, sonido, informática, relojería, con sus equipos y repuestos y todo lo que pueda estar relacionado con los artículos enunciados y afines, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) 50 años inscrip. RPC. 7) $ 20.000. 8) Sergio Ricardo Sztycberg, designado socio gerente. 9) 31/3.

El Escribano
Nº 50.690

GRANJAS AVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria según Recibo Nº 49.697 del 24/5/93.- Socios Daniel Alberto Avila, nacido el 8 de noviembre de 1948, D. N. I. 5.047.391. Vidio Rubén Vigo, argentino, comerciante, L. E. Nº 8.557.380, nacido el 7/2/51.

La Autorizada
Nº 50.756

HUGHES AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Amador Cires, argentino, 31 años de edad, casado, empresario, DNI. 13.989.948, domiciliado en Sarmiento 382 - Hughes Santa Fe, Dardo Dario Aguzzi, argentino, 31 años de edad, casado, empresario, DNI. 14.652.845, domiciliado en Teniente Santi 551 - Hughes Santa Fe. 2) 5/4/93. 3) HUGHES AGROPECUARIA S. R. L. 4) Corrientes 1386, P. 3, Of. 320, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas dedicados a cultivos de cereales, floricultura, fruticultura, horticultura, silvicultura y/o producción de fibras u otras materias primas vegetales para uso industrial, asimismo mediante la explotación de actividades de granja, avicultura, apicultura y ganadería general. Industriales: Mediante la producción y/o elaboración de mercaderías obtenibles a partir de cualesquiera de los productos agropecuarios antes descriptos, incluidos sus derivados, conexos y afines, especialmente el faenamiento de hacienda vacuna o porcina y matarife. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución, consignación e intermediación, en la negociación de las mercaderías de referencia o cualesquiera otros productos nacionales o importados industrializados o no. Matarife abastecedor: Mediante el faenamiento a su nombre de hacienda vacuna y/o porcina a través de establecimientos frigoríficos habilitados al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 30 años. 7) $ 2.000.-. 8) Socios Gerentes: Horacio Amador Cires y Dardo Dario Aguzzi. 9) Administración y representación legal: uno o más socios gerentes en forma individual o indistinta extendiéndose el mandato por el término de tres años, siendo reelegibles. El uso de la firma social bancaria será ejercida por los socios gerentes en forma indistinta. 10) 31 de agosto.

La Autorizada
Nº 50.728

IAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, aumento de capital y modificación: Escritura Nº 177 del 16-09-1991 entre Susana Tursarkisian y Rosa Tsorebanian, únicas socias de "IAN S. R. L." resuelven: Susana Tursarkisian cede, vende y transfiere a Garabet Tursarkisian, 62 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.052.322, Boulogne Sur Mer 678 6º "34" Capital; la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de A 5.000.000.- y Rosa Tsobanian cede, vende y transfiere a Vartivar Tursarkisian, 60 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.070.271, Malabia 1540 Capital; la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de A 5.000.000.- Los actuales socios modifican los artículos cuarto y quinto así: 4º) Capital: A 10.000.000.- Administración: Uno o más gerentes en forma indistinta.

La Autorizada
Nº 50.654

JEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20-5-93 los señores Jorge Eduardo Zoani, argentino, divorciado, empresario, CI. 5.133.270, domicilio Av. Córdoba 1381 7º A de Capital y Jorge Gastón Zoani, argentino, soltero, estudiante, DNI. 20.281.921 Libertador 2960 4º Capital. Denominación: JEZ S. R. L. Domicilio: Carlos Pellegrini 1367 7º Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Consultora: prestación de toda especie de consultas, estudios, investigaciones y asesoramiento en los ramos relacionados con la economía, finanzas derecho, administración, comercio en general, relaciones institucionales, relaciones internacionales, comunicación publicidad, comercialización en general, y otras disciplinas a entidades públicas y privadas del país y del extranjero, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes, programas de desarrollo y/o integración multinación, nacional, regional, de informes, anteproyectos celebración de toda clase de acuerdos con vigencia en uno o varios países. Inmobiliaria: comprar, vender permutar o arrendar propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, al contado o a crédito con o sin garantía real, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, administrar propiedades propias o de terceros. Financiera: comprar o vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgar créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. Importación y Exportación. Comercial: compra, venta, comercialización y distribución de productos de toda clase, ejercicio de mandatos, representaciones, licencias, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Pesos Mil: dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una con derecho a un voto. Administración: se designan gerentes a Jorge Eduardo Zoani y Jorge Gastón Zoani en forma indistinta. Suscriben Jorge Eduardo Zoani, 990 y Jorge Gastón Zoani 10 e integran el 25 % del capital.

La Autorizada
Nº 50.642

J. S. CORP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 7/6/93, Escr. Alvarez, Reg. 556, Cap. Fed.- Marcelo Ariel Seiref, cede a Bernardo Seiref: 2250 cuotas sociales; a Jorge Daniel Fischman, cas., arg., contador, nac. 24/5/59, DNI. 13.410.778, dom. La Paz 1923, 6º "B", Cap.; 4500 cuotas sociales y a Manuel Fischman, cas., argentino., jubilado, nac. 15/8/24, CIPF. 2.192.305, domic. Alberti 134, 4º "A", Cap., 3000 cuotas sociales, que tiene en "J. S. CORP. S. R. L.".- Se modifica Cláusula 4º del Contrato, que quedará redactada así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quince Mil Pesos, representado por 15.000 cuotas de 1 peso, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Ariel Seiref: suscribe 4500 cuotas, o sean 4500 pesos; Bernardo Seiref suscribe 3000 cuotas, o sea 3.000 pesos; Jorge Daniel Fischman suscribe 4.500 cuotas o sea 4.500 pesos y Manuel Fischman suscribe 3000 cuotas o sea 3.000 pesos".- Se establece la soc. en Av. Coronel Díaz 2043, Capital.- Se designa gerentes, indistintamente, a Marcelo Ariel Seiref y Jorge Daniel Fischman, que aceptan los cargos.- La sra. Analía Rita Lew Deveali, DNI. 17.453.805, presta consent. art. 1277 C. Civil a favor de su cónyuge, sr. Marcelo Ariel Seiref.

El Autorizado
Nº 26.050

LAB CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 4/6/93; Guillermo Puglisi, argentino, casado, comerciante, CI. 14.495.449, con domicilio en Barrio Gral. Savio Torre 11 Piso 22 Dto. 133, de Capital Federal; Juan Manuel Taborda, casado, argentino, comerciante, CI. 13.885.438, con domicilio en San Rafael 14 de Temperley, y Aldo Luis Taborda, argentino, comerciante, C. I. 12.533.013, domiciliado en Pasaje Fabré 1084 de Capital Federal; 2) LAB CENTER S. R. L.; 3) 30 años; 4) Por cuenta propia, ajena o asociada, por terceros o con participación de terceros, utilizando medios propios o de terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: comercialización mayorista y minorista, alquiler, service, importación, exportación, industrialización y distribución de: equipos de fotografía, audio, video, cinematografía, accesorios y afines a la actividad; laboratorio fotográfico, revelado y demás servicios relacionados con los rubros indicados. 5) Juan Manuel Taborda y/o Aldo Luis Taborda y/o Guillermo Puglisi, en calidad de gerentes por todo el tiempo de duración de la Sociedad; 6) Representación legal en forma indistinta; 7) Domicilio legal: Coronel Martiniano Chilavert 6610 P. B. de Capital Federal; 8) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año; 9) Capital: $ 21.000.-, dividido en dos cuotas de Diez mil quinientos cada una, suscribiendo los tres socios en partes iguales.

El Abogado
Nº 50.718

LARTIGAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por Instrumento privado de fecha 2 de marzo de 1993 la Sociedad LARTIGAU S. R. L., con domicilio legal en French 2224, piso 4º "B" de esta Capital, ha modificado su Contrato Social en lo siguiente: reconducir dicha sociedad por vencimiento del plazo, estableciendo nuevo plazo de duración y nuevo domicilio social y modificar: uso de la Firma Social, modificando en consecuencia los Artículos: Primero, Cuarto y Quinto, los que quedan redactados así: Primero: La Sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la Avda. Las Heras 1877, 5º Piso "D".- Cuarto: El plazo de duración es de 90 años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro de la Propiedad.- Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios-Gerentes Norberto Julio Margulis y Alicia Noemi Gomelsky de Margulis, quienes actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos ejercen la representación legal y obligan a la Sociedad.

La Escribana
Nº 50.754

LORD SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración: Nº 36.302, 23/12/92. Reformulación del estado civil de los socios, Javier y Roger Lord, ambos solteros, y haciendo ampliación del objeto social: En a) petroleros y mineros, b) en esos rubros en cualquier punto del país o extranjero.

El Socio Gerente
Nº 50.747

MAGMA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Esc. Nº 111, Fº 325 del 8/6/1993, ante Esc. Silvia Bai, se constituyó "MAGMA PUBLICIDAD S. R. L." Socios: Blas Osvaldo Castelluccio, argentino, casado, nac. 15/2/1948, comerciante, LE 7.612.959, domic. Acoyte 206, 6º "L", Capital Federal y Salvador Campilongo, italiano, nac. 3/1/1948, comerciante, casado, C. I. P. F. 5.971.759, domic. Av. del Tejar 2695, Capital Federal. Duración: 10 años a partir insc. ante I. G. J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Actuando como agencia de publicidad en general: contratar para sí o para terceros la adquisición por cualquier medio de utilización de espacios radiales, televisivos, cinematográficos, en cualquier medio gráfico, callejero o de cualquier otro tipo. Podrá realizar por sí o por terceros la creación de arte de cualquier clase destinada a campañas de esta Agencia o de terceras con las que contrate. Asociarse bajo cualquier forma jurídica y tomar participación en empresas comerciales o industriales y realizar cuantos más actos lícitos tengan relación directa con las finalidades que determinan su constitución. Domicilio: Acoyte 206, 6º "L", Capital Federal. Capital Social: $ 10.000.- divid. en 10.000 cuotas de 1 peso v/n c/u y 1 voto por cuota. Gerente: Blas Osvaldo Castelluccio. Cierre del Ejercicio social: 31 de enero de cada año.

La Escribana
Nº 50.695

MAN-CAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1º-6-93; Jorge Marcial Da Costa Marquez, 50 años, DNI 7.739.217, Bolivia 165, Florencio Varela; Pcia. Bs. As.; y Héctor Raúl Madorran, 55 años, DNI 4.866.376, Santiago del Estero 3586, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes; "MAN-CAL S. R. L.", Bernardo de Irigoyen 1588, piso 5º, Oficina 9, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La fabricación, reparación, mantenimiento y comercialización de maquinarias industriales y

agrarias, sus partes, repuestos y accesorios, incluyendo productos químicos de uso industrial y agropecuario, su importación y exportación y todo otro elemento relacionado con el objeto social. Cap.: $ 10.000.-; Adm.: Los socios Jorge Marcial Da Costa Marquez y Héctor Raúl Madorran, en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre del Ejercicio: 28-2;

El Apoderado
Nº 26.042

MAPUCHE HUELTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Mirta Goñi, LC Nro. 4.202.399, argentina, soltera, comerciante, Bartolomé Mitre 2371, 9 Piso A, Capital Federal, 50 años y Angela del Carmen Didier, L. C. Nro. 3.949.519, argentina, soltera, odontóloga, Catamarca 1271, 5 Piso A, Mar del Plata, 53 años. Denominación: MAPUCHE HUELTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Bartolomé Mitre 2371, 9 Piso A, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades comerciales: compra y venta de ropa de vestir, de deporte, de trabajo, artículos de marroquinería, zapatos, zapatillas, bijouterie, artículos de regalos en general, artículos electrodomésticos, artículos de playa, regionales, anteojos para sol y artículos de óptica, importación y exportación. Industrial: Compra de materias primas y fabricación de ropa de vestir, ropa interior, confección por sí o por intermedio de terceros de los artículos establecidos en el objeto social importación y exportación. Está capacitada para representar marcas nacionales y extranjeras, como así también obtener licencias de explotación de productos y efectuar intermediación por cuenta y orden de las licenciadoras. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Capital Social: $ 11.700.- dividido en 11.700 cuotas partes de $ 1.- Uso de la firma: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Mirta Goñi, quien por este acto queda designada gerente con las más amplias facultades. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 50.666

MATRICRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 27/5/93, Reg. 1350, Cap. Fed. se constituyó MATRICRAFT S. R. L. Socios: Salvador Alalouf, nac. 5/3/44, LE 4.437.173, dom. J. B. Alberdi 2211, Cap. Fed.; y Miriam Elizabeth Gangi, nac. 2/2/58, DNI 13.622.735, dom. Fragata Sarmiento 1651, piso 1o., dep. 7, Cap. Fed.; ambos casados, argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación de matrices para materiales ferrosos, no ferrosos y plásticos; inyección de materiales plásticos; balancinado, estampado, prensado y cualquier otra actividad de matrizado de materiales ferrosos y no ferrosos. b) Compra, venta, distribución, consignación, mandato, representación, importación y exportación, por mayor y/o por menor, de productos y/o mercaderías en general, de terceros o propios. Capital: $ 80.000.- Administración: 2 o más gerentes, socios o no. Representación y uso de firma: Los gerentes en forma conjunta de a dos, cualesquiera de ellos, excepto para la realización de operaciones bancarias o de gestiones administrativas, en las que será suficiente la intervención de uno de los gerentes en forma indistinta. Término: duración contrato. Gerentes: ambos socios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Zuviría 5681, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 50.723

MOJARRITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 26-5-93, Recibo Nº 37-24.590, se aclara que: los gerentes son los socios.

El Apoderado
Nº 26.065

NELIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14-05-93, el señor Roberto Marcial Cortez cede, vende y transfiere sus 25 cuotas sociales, al señor Luis Orlando Orbes, con efecto retroactivo al 03-04-93. Se modifica la denominación social, por la de NELIDA S. R. L., modificándose su Cláusula 1º. Se amplía el objeto social, modificándose la cláusula 3º, la que quedará redactada así: "Tercero: La explotación de institutos de belleza y cosmetología, cualquiera que fuere su naturaleza. Importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, compra y venta de productos de perfumería, cosmética y tocador; productos de bisutería, de vestir y de vajilla". Se modifica el signo monetario del capital social, de A 5.000.000.- a $ 500.- se modifica la cláusula 4º.

El Autorizado
Nº 50.645

N. T. H. DESIGNER AMOBLAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2-6-93; Jorge Osvaldo Trolli, 38 años, DNI 11.565.070, Estanislao del Campo 1514, Florida, Pcia. Bs. As.; y Fernando Enrique Trolli, 32 años, DNI 14.375.653, Rosetti 728, Florida, Pcia. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes; "N. T. H. DESIGNAR AMOBLAMIENTOS S. R. L.", Fraga 382, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de mesadas de todo tipo y estilo, de muebles para el hogar y vanitorys; Cap.: $ 6.000.-; Adm.: Gerentes los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6;

El Apoderado
Nº 26.043

OLD PIGEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 28/5/93, "OLD PIGEON S. R. L." cambió la sede scial a Corrientes 4867, Cap. Fed., y modificó la cláusula 1a. del contrato social, eliminando de ella la mención de la sede.

El Autorizado
Nº 50.724

P. C. INSTRUMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escrituras 316 del 9/12/92 y 91 del 16/4/93 ante el escribano de Hoz, reg. 458, se formalizó la cesión de cuotas sociales, el aumento de capital y la reforma de estatutos, modificándose los artículos cuarto y quinto de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (10.000.-) dividido en 100 cuotas sociales de valor nominal $ 100.- cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Pablo Alejandro Barrera suscribe la cantidad de 51 cuotas sociales equivalentes a $ 5.100.- valor nominal y b) Guillermo Leonardo Barrera suscribe la cantidad de 49 cuotas sociales equivalentes a $ 4.900.- valor nominal. Las cuotas se integran en su totalidad en este acto en dinero en efectivo". Artículo quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad la suma de pesos: cincuenta."

El Escribano
Nº 50.643

PHOTOFILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 27/5/93, por recibo 0030-00049608, se publicó erróneamente el aviso de PHOTOFILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA como Sociedad Anónima. Se deja aclarado por tanto que la sociedad PHOTOFILM se constituyó como S. R. L. y no como S. A.

La Autorizada
Nº 50.709

PLASTICOS GENERALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8-6-93. Socios: Mónica Silvia González de Breton, argentina, casada, ama de casa, 36 años, DNI 12.491.823, 25 de Mayo 256, 6, San Isidro; Alejandro Néstor Boga, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI 11.230.617, Independencia 1954, Villa Adelina. Denominación: "PLASTICOS GENERALES S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos y productos descartables en general. Capital: $ 12.000.- Administración: Ambos socios. Cierre del Ejercicio: 30-06. Sede Social: Av. San Martín 2803, 11º "E", Capital.

La Autorizada
Nº 50.651

PLASTICOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documentos privados del 15-4-93 y 21-5-93, Claudia Nancy Dalies y Alicia Beatriz Caeiro de Rodríguez, cedieron y transfirieron las 10.000 cuotas sociales que tienen y le corresponden en la sociedad a Antonino Cabrera, nacido 24-5-38, DNI 6.877.920, domiciliado Maipú 635, PB 8 y Héctor Alberto Alfano, nacido 22-3-50, DNI 8.288.657, domiciliado Prilidiano Pueyrredón 4145, ambos solteros, argentinos, comerciantes, modificando la cláusula 5ta. del Contrato Social. Modificación. Administración y Representación legal: Será ejercida por los socios Antonino Cambria y/o Héctor Alberto Alfano, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 26.080

PRINCIPE AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 2 de junio de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ... Por instrumento privado del 26 de mayo de 1993, ...

DEBE DECIR: ... Por instrumento público del 26 de mayo de 1993, ...

Nº 24.751

PROMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: Héctor Antonio Domínguez, DNI 5.563.425, 63 años, argentino, casado, comerciante, Ayacucho 81, San Martín, Bs. As. y Raquel Adriana Trípodi, DNI 13.481.227, 35 años, argentina, viuda, contador público, Av. Juan B. Alberdi 928, piso 4º, depto. B Cap. 2) Documento Privado del 7 de mayo de 1993. 3) Denominación: PROMEC S. R. L. 4) Domicilio Social: Av. Rivadavia 1210, piso 1º, oficina 1, Cap. 5) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C. 6) Objeto Social: a) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y/o armado de toda clase de maquinarias, equipos, instrumentos, sus partes y accesorios, destinados a la generación, transformación, transporte y distribución de energía, petróleo y gas; b) Operaciones Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos y mercaderías nacionales y extranjeras relacionados con los rubros mencionados en a) y c) Operaciones Técnicas: mediante la realización de proyectos, estudios, planos y prestación de asesoramiento para la creación, equipamiento y/o funcionamiento de plantas industriales y comerciales y la ejecución de reparaciones y servicios en toda clase de maquinarias, equipos o instrumentos relacionados con los rubros mencionados en a). 7) Capital Social: $ 10.000.- dividido en cien cuotas de $ 100.- V. N. cada una: Raquel Adriana Trípodi 75 cuotas y Héctor Antonio Domínguez 25 cuotas. 8) Integración: 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. 9) Administración: Raquel Adriana Trípodi como gerente. 10) Ejercicio Social: cierra el 30/6 de cada año.

La Autorizada
Nº 50.675

SERVICIOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Arturo Pereira, nacido el 20-6-1953, contador público, DNI. 10.923.107, domiciliado en José Hernández 2097, piso 9º A. Cap. Fed.; Horacio Miguel Quintanilla, nacido el 24-1-1947, comerciante, L. E. 7.590.546, domiciliado en Avellaneda 595, Bernal, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Rossi, nacido el 29-4-1952, comerciante, DNI. 10.468.718, domiciliado en Gaona 2765, planta baja C. de Cap. Fed. y Jorge Fernando Navarro, nacido el 8-11-1947, industrial, DNI. 7.605.912, domiciliado en Migueletes 1077, piso 10º C. de Cap. Fed., todos argentinos y casados. 2) Escritura del 21-5-1993. 3) SERVICIOS ASOCIADOS S. R. L. 4) Soldado de la Independencia 580 de Cap. Fed. 5) a) La prestación de servicios de lavado, lustrado, encerado, limpieza de tapizados y/o cuanto sea afín al aseo de automotores en general. b) Servicios de bar, cafetería, venta de artículos alimenticios, de limpieza y perfumería, golosinas, cigarrillos y bebidas en general. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta. 10) 30 de abril de cada año.

La Escribana
Nº 26.071

SERVTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 31 de mayo de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: Donde dice: ..., cede a Luis Norberto Jaime, ... Debe decir: ..., cede a Luis Norberto Jaite, ...

Nº 49.856

SONG-TA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 24/5/93, fº 348, Nº 138, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "SONG-TA S. R. L.". Domicilio: Montiel número 5078, Cap. Fed.; Socios: Song-Jin Hsu, arg., nat., nac. 23/12/1943, cas. 1ras. nup. con Sheng-Chih Chung, hijo de A-hsiu Hsu y Flu Mei Chung, comerciante, D. N. I. 18.685.799, domic. Echeverría 2526, Cap. Fed.; Wen-Te Lin, chino, nac. 12/12/1957, soltero, hijo de Pu-Yun Lin y Teing-Mei Lai, comerciante, D. N. I. 92.788.115, domic. Barros Pazos 1635, Villa Celina, Parti. La Matanza, Prov. de Bs. As. y Sheng-Chih Chung, arg., nat., nac. 18/11/1950, cas. 1ras nup. con Song-Jin Hsu, hija de Jen-Kwei Chung y Chun-I Liu, comerciante, D. N. I. 18.685.798, domic. Barros Pazos 1635, Villa Celina, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. Objeto: I) Producción, elaboración, industrialización, transformación, compra, venta, comercialización en todas sus etapas, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, o, a elaborarse, en el país o en el extranjero, manufacturados y maquinarias relacionadas con la industria textil, artículos e indumentaria deportiva, artículos de ferretería, aparatos y accesorios de uso doméstico, electrodomésticos, y mercaderías para el confort del hogar. II) Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con la industria del rodado, vehículos montacargas, motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos y otros vehículos

a pedal, a motor y, sus partes. III) Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con la industria electrónica, informática, fotográfica, de video, comunicaciones y telecomunicaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. Capital Social: Pesos veinte mil ($ 10.000.-). Administración y Representación: 3 gerentes en forma indistinta socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Song-Jin Hsu, Wen-Te Lin y Sheng-Chih Chung, quienes aceptaron. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 50.736

TE SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 31-5-93. Socios: Héctor Fabián Rodella, arg., cas., comerc., nac. 10-12-64, DNI. 17.109.790, domiciliado en Arcos 2947 Cap. Fed.; Claudio Eduardo Rodella, arg., solt., ing. elect., nac. 30-6-66, DNI. 17.856.739, domic. Arcos 2935, Cap. Fed.; y Susana Karina Vicetto, arg., cas., docente, nac. 27-5-66, DNI. 17.801.293, dom. Arcos 2947, Cap. Denominación: TE SISTEMAS S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: a) Fabricar, armar e instalar instrumentos, maquinarias, equipos, dispositivos y demás aparatos mecánicos, eléctricos, electromecánicos o electrónicos, software e insumos de computación; b) Compra-venta, mantenimiento, permuta, locación, importación, consignación, distribución y comercialización de los elementos comprendidos en el ramo anterior; c) Importación y exportación de bienes y mercaderías y su comercialización; d) Ejercer consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones comerciales en el país o en el extranjero y operaciones agricolaganaderas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos derivados de esa explotación; e) Para el ejercicio de sus actividades la sociedad podrá realizar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes incluso registrables; operar con instituciones bancarias oficiales o privadas y participar en toda clase de licitaciones nacionales e internacionales. No podrá ser la sociedad comprometida en fianzas o garantías en favor de terceros. Capital: $ 5.000 dividido en 1000 cuotas de $ 5 c/u. Administración: Individual Gerente señor Héctor Fabián Rodella. Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año. Sede social: Montañeses 2874, Loc. 1.

El Socio autorizado
Nº 50.731

TRANSPORTADORA CENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Socios: José Rodolfo Villemin, comerciante, argentino, soltero, D. N. I. 6.270.523, domiciliado en Carlos Calvo 1626, Capital Federal, nacido el 31/1/28 y Juan Alberto Fernández, D. N. I. 4.544.412, nacido el 26/10/42, domiciliado en Carlos Calvo 1744, Capital Federal, argentino, comerciante, casado, Denominación: TRANSPORTADORA CENTRAL S. R. L. Domicilio: Paraná 735, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de empresas de transporte de mercaderías y personas en todo el territorio nacional como así también en el extranjero; por todo tipo de medios: terrestre, marítimo, aéreo, ferroviario, etc. Podrá tener en propiedad o arrendados todo móvil o elemento necesario para el transporte: vehículos camiones, buques, aviones, bus, automóviles, pick-up, etc. Comprenderá la explotación de agencias de fletes al instante o por horas, de transporte de documentación y valores bancarios, de dinero correspondencia para el Estado Nacional o para particulares. Podrá establecer depósitos para la recepción de mercaderías en tránsito, terminales de ómnibus, agencias de remis, receptorías de correspondencia y/o valores, pudiendo cobrar por cuenta de sus clientes lo remitido por éstos. Podrá asimismo importar adquiriendo en cualquier país del mundo, los medios mecánicos para la realización de su objeto social: camiones, buques, aviones, automóviles, grúas, portacontenedores, equipos radiales de todo tipo de frecuencia para comunicación entre unidades, sistemas de computación, guinches, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años a partir de la fecha de este contrato 1/6/93. Capital: Pesos tres mil ($ 3.000) 50 % para cada uno de los socios. Administración: A cargo de los dos socios en forma indistinta en carácter de gerentes por dos años renovables automáticamente salvo oposición de la mayoría absoluta. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año.

El Abogado
Nº 26.059

UNITED EXPRESS SERVICIOS AUXILIARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8 de agosto de 1992. Socios Aurelio A. Castelo L. E. Nº 4.328.969, nacido 13/5/1926. José L. Fierro C. I. Nº 14.026.654, nacido 3/5/50, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Avda. Santa Fe 3986, piso 1º. Denominación: UNITED EXPRESS SERVICIOS AUXILIARES UESA S. R. L. Domicilio social Santa Fe 3986, piso 1º Buenos Aires. Objeto: Las actividades de la sociedad tienen dos rubros: 1- Transportes, que comprenden el de cargas o personas, terrestres, marítimo y aéreo, ya sea a nombre de la sociedad o para terceros. Las operaciones de almacenaje, depósito y accesorios, así como todo movimiento de contenedores de cualquier clase. Consignación de mercaderías a transportar. Y el asesoramiento o ingeniería y proyecto de transporte. También comprende el transporte o distribución de mercaderías puerta a puerta, paquetería y afines. 2. Recolección de residuos de todo tipo, su disposición o tratamiento ya sea, en forma industrial o rellenado sanitarios. El transporte, tratamiento y poda de especies forestales. Así como el servicio de parquización y rellenado. El transporte de productos asfálticos y maquinarias viales, la ejecución de obras afines como pavimentación y otras construcciones accesorias. El transporte y tratamiento de desechos sanitarios o cloacales, y el asesoramiento e ingeniería para su operación con los distintos organismos. Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su constitución. Capital Social: se inscribe en el acto tres mil pesos dividido en 30 cuotas de 100 pesos, 28 cuotas Castelo, 2 Fierro. Administración: La sociedad está a cargo de un socio Gerente. Aurelio A. Castelo. Ejercicio social. Comienza el 15 de junio de cada año y termina el 15 de junio del próximo.

El Apoderado
Nº 50.687

VAINLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Vainesman, de 83 años, casado, arg., médico, nac. el 28-6-09, con LE 93.505; Julia Ulloa de Vainesman, de 73 años, nac. el 15-6-19, casada, peruana, ama de casa, con CI 1.305.159; ambos domiciliados en Av. Pueyrredón 1737, 5º "A" de esta Cap. Fed.; Lidia Rosa Rodríguez de Vera, de 51 años, nac. el 25-9-41, viuda, arg., farmacéutica, con DNI 4.222.420; y Maximiliano Eduardo Vera, de 22 años, soltero, arg., empleado, con DNI 22.110.336; ambos domiciliados en Ayacucho 563, 2º "B" de esta Cap. Fed. Fecha del Instrumento de Constitución: 27-5-93. Denominación: VAINLY S. R. L. Plazo de Duración: 20 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros, las sgtes. actividades: a) Elaboración e industrialización de productos cosméticos, medicinales, higiénicos o veterinarios. b) La compra-venta, importación, exportación, distribución y comercialización de dichos productos. Capital Social: $ 10.000.- (Diez mil) Administración: conjunta de los Sres. Carlos Alberto Vainesman y Lidia Rosa Rodríguez de Vera. Gerentes: Carlos Alberto Vainesman y Lidia Rosa Rodríguez de Vera. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 50.738

ADMINISTRACION

PUBLICA

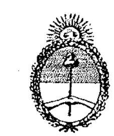
NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

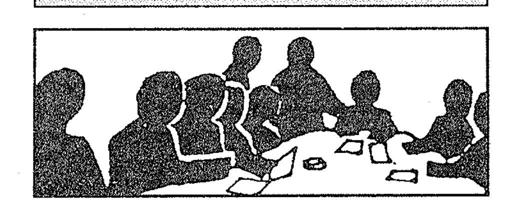
Decreto Nº 333/85

$ 5,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1993, a las 19.00 horas en R. S. Peña 691, Olivos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos & Gastos del Ejercicio Terminado el 28 de febrero de 1993.
2º) Consideración del Revalúo Contable establecido por Ley 19.742 y su destino.
3º) Consideración del cambio de nombre de la Asociación.
4º) Fijación de la cuota social.
5º) Elección de 5 (cinco) Vocales titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años.
6º) Elección de 2 (dos) Vocales Suplentes de la Comisión Directiva por el término de dos años.
7º) Elección de 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años.
8º) Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 15/6 Nº 50.446 v. 17/6/93

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto por el Art. 30º del Estatuto, la Comisión Directiva del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, convoca a Reunión Ordinaria de la Asamblea de Delegados, a realizarse el día 29 de junio de 1993, a las 18,30 horas, en la Sede Central de la Institución, Avda. del Libertador 1850, Capital Federal, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Delegados para firmar el Acta.
2º) Vacancia de la Presidencia de la Asamblea de Delegados, por fallecimiento de su titular. Asunción del Vicepresidente.
3º) Toma de conocimiento de los valores de la cuota social, de conformidad con la resolución de la Asamblea de Delegados del 23 de junio de 1992 (Acta Nº 1-Punto 2), y su ratificación del 24 de noviembre de 1992 (Acta 2-Punto 3).
4º) Consideración del cupo previsto en el Art. 14º inc. 3 del Estatuto Social (Socios Vitalicios).
5º) Convenio con Municipalidad Rosario por cesiones recíprocas de sectores en el predio de Playa Pinasco.
6º) Autorización Venta Villa Zagala.
7º) Fijación del monto que establece el Art. 36º del Estatuto.
8º) Consideración del proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1993 al 30 de junio de 1994 conforme al Art. 46º inc. ñ) del Estatuto; modificación de acuerdo al Art. 46º inc. n) del mismo e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.
El Secretario - El Presidente
e. 15/6 Nº 50.530 v. 15/6/93

"C"

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 1993, a las 18.00 hs. en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini 763 6to. piso Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se consideran fuera del término legal los ejercicios económicos cerrados 30.4.91/92.
3º) Consideración de los Balances correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30.4.91 y 30.4.92.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de Directores Titulares y Síndicos.
El Directorio

NOTA: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, procederán conforme al art. 238 Ley 19.550, al domicilio donde se realizará la asamblea.
e. 15/6 Nº 50.576 v. 21/6/93

COMETRANS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Av. Corrientes 538, 8º piso, de la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de julio de 1993, a las 15 Hs. en primera convocatoria y a las 16 Hs. en segunda convocatoria, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
2º) Ratificación de todo lo actuado y decidido en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el pasado 28/4/93.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 15/6 Nº 25.640 v. 21/6/93

COMETRANS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de julio de 1993 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Av. Corrientes 538, octavo piso, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado y decidido en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el pasado 28/4/93.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 15/6 Nº 25.639 v. 21/6/93

"D"

DEFA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1993, a las 10 horas, en la calle Paraná 976 piso 1º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Informe del Directorio, consideración de su gestión.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Honorarios de la Sindicatura.
5º) Destino de los resultados.
6º) Fijación número y elección Directores titulares y Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección Síndico Titular y Suplentes por un ejercicio.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.467 v. 21/6/93

DIESEL BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1993, a las 9:30 hs. en la Sede Social de Av. Vélez Sársfield 1698 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se cita fuera de término.
3º) Consideración de la documentacion del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación de gestión de Directores y Síndicos.
4º) Destinos de los resultados del ejercicio Honorarios Directorio según art. 261 Ley 19.550. Honorario Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
La Abogada - El Contador Público
e. 15/6 Nº 50.559 v. 21/6/93

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tiene el agrado de convocar a usted a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 25 de Junio de 1993 a las 9,30 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen 1968, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio 1 de Abril de 1992 al 31 de marzo de 1993.
2º) Elección de 4 Directores Titulares y 1 Driector Suplente por 2 años.
3º) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta respectiva.
Por la Junta Directiva Fdo. Alberto Banchero Secretario.
El Gerente
e. 15/6 Nº 50.532 v. 17/6/93

"L"

LA MORITA S. A. C. I. A. F. I.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de "LA MORITA S.A.C.I.A.F.I." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de julio de 1993 a las 10.00 horas en su sede de Salta 324 - 6º piso de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, Ley 19.550 y complementarias.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico de los ejercicios cerrados al 31-7-74/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91 y 92.
3º) Motivos por los cuales se cita a Asamblea fuera de término.
4º) Aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio en los ejercicios detallados en el ítem 2.
5º) Adecuación de los Estatutos a la ley 19.550 y complementarias.
6º) Elevación del Capital Social.
7º) Fijación del número de Directores.
8º) Elección de Directores y Síndicos.
9º) Aprobación de los saldos acreedores y deudores de los Sres. Directores.
10º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.556 v. 21/6/93

LA MORITA S. A. C. I. A. F. I.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de "LA MORITA S.A.C.I.A.F.I." a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de julio de 1993 a las 11.00 horas en su sede de Salta Nº 324 - 6º piso de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Anulación de lo resuelto por Asamblea del 15-5-69, referido a la elevación de capital.
2º) Reforma de los estatutos y adecuación de los mismos a la Ley 19.550 y complementarias.
3º) Canje de las Acciones en Circulación por aplicación de la reforma.
4º) Fijación del Capital Social por aplicación de la reforma.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6º) Venta de los Activos ubicados en Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires) y consideración de ofertas de los mismos.
7º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.555 v. 21/6/93

"M"

MICROOMNIBUS ESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de julio de 1993 a las 15:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/92.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261 parte 3º Ley 19.550).
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección del Organo de Fiscalización.
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.551 v. 21/6/93

MICROOMNIBUS ESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de julio de 1993 a las 15:30 horas, en el local de la calle San Martín 969 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Constitución de Avales.
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.550 v. 21/6/93

"O"

OCAMPO Y ESCALADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OCAMPO Y ESCALADA S.A. en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de julio de 1993, a las 19.30 Hs. en Paraná 608 4º Piso Oficina 9, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, a las 20.30 Hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4º) Consideración de las remuneraciones a Directores con función ejecutiva (Art. 261 in fine, Ley 19.550).
5º) Cambio de domicilio social.
6º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el Acta.
El punto 5 será tratado en Asamblea Extraordinaria.
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.466 v. 21/6/93

"P"

PODOCARPUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en Moreno 1257 Piso 1º, ciudad de Buenos Aires, el día 2 de julio de 1993, a las 15 y 19 horas respectivamente, para considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
(Asamblea Ordinaria)

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentos artículo 234, Inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-10-92 y destino de resultado.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Designación de nuevos Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.

ORDEN DEL DIA:
(Asamblea Extraordinaria)

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los Estatutos en su artículo Segundo en lo que hace a la sede social, y artículo Vigésimo referido a la fiscalización de la sociedad.
El Vicepresidente
e. 15/6 Nº 50.541 v. 21/6/93

"S"

SAN DIEGO UNIVERSITY
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de julio de 1993 a las 11 horas en el local social de la Av. Callao 220 piso 7º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de la demora incurrida en convocar esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30.6.92.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Responsabilidad de los directores que realizaron tareas por su cuenta, sin conocimiento del Directorio.
El Directorio
e. 15/6 Nº 25.920 v. 21/6/93

SASSOON Y CIA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse en la sede social, Francisco Acuña de Figueroa 1030/44, Capital Federal, para el día 2 de julio de 1993 a las 17.30 horas y Segunda Convocatoria para las 18.30 horas (en caso de no reunir quórum para la Primera Convocatoria), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
b) Razones por las cuales esta Asamblea convoca fuera de término.
c) Consideración de la documentación descripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
d) Destino de las utilidades.
e) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
f) Designación de Contador certificante para el ejercicio corriente.
g) Remuneración del contador certificante para el ejercicio corriente y para el cerrado el 30 de setiembre de 1992.
h) Remuneración de los directores que han desempeñado y los que desempeñarán funciones ejecutivas en la sociedad por encima del tope fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades para el ejercicio corriente y para el cerrado el 30 de setiembre de 1992.
i) Remuneración del Síndico.
El Presidente
e. 15/6 Nº 50.526 v. 21/6/93

"T"

TASIA
S. A. C. I. F. I. A.

En las ediciones del 28 de mayo al 3 de junio de 1993, donde se publicó la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 1993, se deslizó el siguiente error de imprenta: En el Punto 1) del

ORDEN DEL DIA:

DONDE DICE: .... por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

DEBE DECIR: .... por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
e. 15/6 Nº 49.533 v. 15/6/93

TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 1993, a las 15:30 horas, en su sede social cita en Diagonal Julio A. Roca 751, piso quinto, departamento "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de un director y nombramiento de otro en caso de ser necesario.
3º) Modificación del estatuto social.
El Directorio

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia de acuerdo con lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19.550.
e. 15/6 Nº 50.486 v.21/6/93

TUBOCAÑO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TUBOCAÑO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1993, a las 17,30 horas en Montevideo 451 7º piso, oficina 71, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de los documetos indicados en el art. 254, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y aprobación de su gestión.
5º) Fijación del número y elección de directores y síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.457 v. 21/6/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

César Augusto Lozada martillero y corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que "Alavar S. R. L." domiciliada en la calle Austria Nº 2161, Capital Federal, vende su negocio de "lavandería mecánica autoservicio" con habilitación municipal provisoria Nº 74.794/92 sito en la calle AUSTRIA Nº 2161 de esta Capital Federal a la señora Susana Virginia Santoro, domiciliada en la Av. Independencia Nº 2394, de esta Capital Federal. Oposiciones de Ley en mis oficinas.
e. 15/6 Nº 50.502 v. 21/6/93

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisan que la señora Nora María Villamayor, con domicilio en Av. Belgrano 2853, Capital, vende al señor Darío Raúl Garré, con domicilio en Saraza 465, Capital, su negocio de comercio minorista, venta de productos alimenticios, lácteos, despacho de pan, masas y bebidas envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 2853, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 15/6 Nº 50.536 v. 21/6/93

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisan que el señor Alcides De María Durán Rodríguez, con domicilio en Av. San Juan 4004, Capital, vende al señor Osmar Edicto Leiva, con domicilio en Liniers 4083, V. Alsina, Bs. As., su negocio de comercio minorista: despacho de pan, productos alimenticios, productos lácteos, galletitas, fiambrería y quesería, bebidas en gral. envasadas, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 4004, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 15/6 Nº 50.539 v. 21/6/93

"B"

César Augusto Lozada martillero y corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que queda nula y sin efecto la publicación Nº 25.518 del 7/6 al 11/6/93 del fondo de comercio de "lavandería mecánica autoservicio", sito en la calle BRASIL Nº 554, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 15/6 Nº 50.503 v. 21/6/93

"E"

Armando Alberto Ardito, Carlos María Bamondi y Eduardo Romero, con domicilio real en Santos Dumont 1829 - Capital Fed. transfieren el fondo de comercio ubicado en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1801 y JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3699, en carácter de comercio minorista, venta de artículos de ferretería (204002) Herrajes (204003), repuestos y materiales eléctricos (204005) Papeles pintados (204004); Pinturería (hasta 150 litros de inflamables de 1ª categoria o sus equivalentes (204006), a los señores Armando Alberto Ardito y Angel Ardito, con domicilio real en Aguirre 1470, Cap. Fed. Reclamo de ley en el mismo local.
e. 15/6 Nº 50.438 v. 21/6/93

"P"

José Manuel Castelao Bragaña, abogado, con oficinas en Lavalle 1634, 7º, "G", Capital, avisa por cinco días, que Luis Omar Carril, domiciliado en Quirno Costa 5230, Lanús, Prov. Bs. As., vende a Isidoro Schreiber, domiciliado en Junín 464, piso 2do., dto. "D", Capital, el negocio de: "venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, galletitas y kiosko y anexos, sito en: PASTEUR 646. Capital, libre personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mis oficinas. Buenos Aires, (7) de junio de 1993.
e. 15/6 Nº 25.910 v. 21/6/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A. B. L. O.
S. A.

NUEVO DIRECTORIO

En la asamblea ordinaria celebrada el 28 de abril de 1993 se designaron los nuevos miembros del Directorio, los que están integrados por: Directorio: Presidente Sr. Carlos Alberto P. González; Vice-Presidente Sr. Enrique E. García; Secretario Sr. Luis Carral; Vocales titulares: Sr. Eduardo M. Nebbia, Sr. Jorge Alberto E. Pafundi y Sr. Aldo D. Vera; Vocales suplentes: Sr. José Alvarez, Sr. Ernesto García y Sr. Sebastián Capozzi. Todos duran tres ejercicios en sus mandatos.
El Presidente
e. 15/6 Nº 50.531 v. 15/6/93

"C"

CANDESA S. A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por actas de Asamblea y de Directorio del 28/5/93 se designó a: Presidente: Juan José Burlet. Vicepresidente: Juan José Angelillo. Director Titular: Daniel Darío Berenguer. Comisión Fiscalizadora: Titulares: César Alberto Nusenovich, Horacio Pegito y Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno. Suplentes: Enrique Juan Guido D'Andre, Carlos Alberto García y José María Bertrán.
El Autorizado
e. 15/6 Nº 50.470 v. 15/6/93

CLACE
S. A.

A los efectos del artículo 88, Pto. 4 Ley 19.550 se hace saber por tres días: Que por Escritura Pública del 23/4/93 formalizóse el Compromiso de Escisión publicado en Boletín Oficial el 3/3/93 y diario La Prensa el 26/2/93. Sociedades Escindentes: a) DESALVO HNOS. S.A. con domicilio en Bernardo de Irigoyen 276, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de mayo de 1961 bajo el Nº 1730, Folio 248 del Libro 64 Tomo A de Estatutos Nacionales, Estado Patrimonial al 31/12/92: Activo $ 1.411.982,50; Pasivo: $ 660.039,31; Patrimonio Neto: $ 569.469,09; destinado a CLACE S.A.: Activo: $ 182.474,10; Pasivo: ninguno; Total transferido: $ 182.474,10; b) DIAZOL S.A. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1315, 9º Piso, "C", Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1966 bajo el Nº 2599, Folio 283, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales, Estado de Patrimonial al 31/12/92: Activo: $ 4.933.562,56; Pasivo: $ 1.676.669,07; Patrimonio Neto: $ 2.323.407,67; destinado a CLACE S.A.: Activo: $ 933.425,82; Pasivo: ninguno; Total transferido: $ 933.425,82; y c) DIAZUR S.A. con domicilio en Ruta Provincial Nº 5, Km. 2,5, Parque Industrial La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de setiembre de 1983, bajo el Nº 18507, Folio 1299/400 del Libro 37, Estado Patrimonial al 31/12/92: Activo: $ 1.979.567,47; Pasivo: $ 23.470,93; Patrimonio Neto: $ 1.614.456,31; destinado a CLACE S.A.: Activo $ 341.640,23. Pasivo: ninguno; Total transferido: $ 341.640,23, Sociedad Escisionaria: CLACE S.A. con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 3º piso, Of. 152, Buenos Aires, cuyo Patrimonio Neto al 31/12/92 es de $ 1.457.540,15.
El Autorizado
e. 15/6 Nº 50.568 v. 17/6/93

CODEMSA
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 9803

Se comunica por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de junio de 1993, resolvió aumentar el capital social de $ 35.000 a $ 70.000. Asimismo, se comunica por tres días que dicha Asamblea resolvió la emisión de 166.500 acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción de valor nominal de $ 0,10 (diez centavos de peso) y a la par, y 183.500 acciones ordinarias tipo "B" de 1 voto por acción de valor

nominal de $ 0,10 (diez centavos de peso) y a la par. De acuerdo a lo establecido en el art. 8º del Estatuto Social y la Ley 19.550, la Asamblea resolvió que dicha emisión sea suscripta de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) Derecho de suscripción: los actuales tenedores de acciones ordinarias tipo "A" tendrán derecho a suscribir una acción por cada acción de esta misma clase de su tenencia; 2) Plazo de Suscripción: las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la sede de la sociedad calle Remedios de Escalada de San Martín 344, en el horario de 14 a 17 horas, y hasta el día 21 de julio de 1993, inclusive. Se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial. Las solicitudes de suscripción deberán ser acompañadas de las acciones por las cuales se ejercita el derecho de suscripción; 3) Forma de Integración: el pago se hará al contado y en dinero efectivo; 4) Goce de dividendo: las nuevas acciones se entregarán en títulos definitivos y de iguales características a los actualmente en circulación, es decir con derecho al dividendo íntegro por todo el ejercicio en curso y a toda otra distribución o participación que se acordara en adelante a las acciones ordinarias; 5) los actuales tenedores podrán ejercer simultáneamente con el derecho de preferencia al derecho de acrecer en proporción a sus tenencias sobre el remanente de acciones en suscripción que pudiera existir; 6) Entrega de títulos: los títulos definitivos de esta emisión serán entregados a los accionistas a partir de la fecha que fije el Directorio, una vez que se haya realizado la adjudicación de las acciones que hubieran correspondido y previa integración total del valor de dicha adjudicación.

El Directorio
e. 15/6 Nº 50.450 v. 17/6/93

"D"

DROGUERIA, FARMACIAS Y PERFUMERIAS MAX
S. A.

Por escritura 61 del 21/5/93, Fº 183, Reg. 1062, Cap. se protocolizó el acta de Asamblea Gral. Ordinaria de "DROGUERIA, FARMACIAS Y PERFUMERIAS MAX S.A." que designó el siguiente Directorio: Pte. Sofía Fauman, Vpte. Luisa Faerman y Director Suplente Noemí María Susana Nemirovsky. Nueva sede en Av. Pueyrredón 1316, p. 6º, dto "A".

El Escribano
e. 15/6 Nº 50.552 v. 15/6/93

"E"

ESPASA
S. A.

Por Asamblea del 27/5/93 se designó Síndico Titular y Suplente respectivamente a los Contadores Lindor Adolfo Peñalva y Miguel Angel Centarti, duración en los cargos un ejercicio.

El Escribano
e. 15/6 Nº 50.455 v. 15/6/93

ESPASA
S. A.

Aumento de Capital. Por Asamblea del 27/5/93 aumentó su capital Social de $ 20.000 a $ 1.100.000.

El Escribano
e. 15/6 Nº 50.456 v. 15/6/93

"H"

H. B. FULLER ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 13/5/93 la sociedad H. B. FULLER ARGENTINA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Ronald Rees Acevedo; Vice Presidente: Tomás A. J. Boywitt; Directores Titulares: José Miguel Fuster, Alfredo Redondo, Alfredo Lauro Rovira; Directores Suplentes: Juan L. Salas, Francisco López Trigo.

El Autorizado Especial
e. 15/6 Nº 50.493 v. 15/6/93

HDS SYSTEMS
S. A.

Se comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 15 de marzo de 1993 HDS SYSTEMS S.A. elevó el número de miembros del directorio de tres a cinco, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Néstor J. Belgrano, Vicepresidente Gustavo A. de Jesús, Directores Titulares: Christopher Davey, Raúl Eduardo Del Castillo y Mariana Vázquez, todos con mandato hasta el 31 de marzo de 1993.

El Autorizado
e. 15/6 Nº 50.542 v. 15/6/93

"I"

INSTRUMENTAL G.M.G.
S. A.

Se hace saber por el término de tres días conforme el art. 194 de la Ley 19.550, que por escritura pública Nº 93, de fecha 24/8/92, pasada por ante el Registro Notarial Nº 711 de la Cap. Fed., a cargo de la Esc. Marta Fiorentino al Folio 287, Acta de Asamblea Nº 38 del 7/4/92, se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 3.000,00 modificándose el art. 4º del Estatuto Social, invitándose a los señores accionistas a suscribir el aumento dispuesto.

El Directorio
e. 15/6 Nº 50.520 v. 17/6/93

"L"

L.A.S.A. LIMPIEZA AMBIENTAL
S. A. C. I. I. y F.

Se comunica a los accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1993, se dispuso aumentar el Capital Social a $ 5.000 representado por 50.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos y valor nominal $ 0,10 cada una; reconocer a los actuales accionistas el derecho a recibir una nueva acción cada cien en circulación, lo que representa sesenta nuevas acciones y emitir 49.940 acciones con una prima de $ 0,50 cada una debiendo integrarse el capital y pago de la prima diez días corridos después de vencido el plazo para ejercer el derecho de preferencia y eventualmente el de acrecer su tenencia comunicándolo a la sociedad en la Av. Leandro N. Alem 465, 4º piso H, Capital Federal.

El Presidente
e. 15/6 Nº 50.445 v. 17/6/93

"O"

OCCIDENTAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sarmiento 1190, Capital Federal. Sorteo: 5/6/93. Símbolo: 618. Plan: "2002".

El Directorio
e. 15/6 Nº 50.537 v. 15/6/93

"P"

PARAMAR
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1993, renunciaron: Síndico Titular: Lidia Matilde Santás de Razzetto; Síndico Suplente: Fabián López. Buenos Aires, 8 de junio de 1993.

El Presidente
e. 15/6 Nº 50.498 v. 15/6/93

PAVIGUIARG
S. A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 12/2/91 y Acta de Directorio del 12/2/91: se designó: Presidente Elías Esquenazi; Vicepresidente Raúl Modesto Martinuzzi; Director suplente Roberto Silicaro.

La Sociedad
e. 15/6 Nº 50.451 v. 15/6/93

PRENSA LATINA AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA
S. A.

Con domicilio legal en Avenida Corrientes 456, piso 18 oficina 184, de Capital Federal, Comunica que el Sr. Jorge Luis Luna Mendoza, actual representante, sustituyó el 4 de noviembre de 1992 al Sr. Leonel Nodal Alvarez.

El Representante

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en la edición del 2/6/93.
e. 15/6 Nº 49.885 v. 15/6/93

"R"

RICEA
S. A.

Escritura del 14/5/93, Asamblea Extraordinaria del 3/5/93. Trató la Disolución de la Sociedad Nombrando liquidadores a Miguel Angel Ciruzzi y Juan Carlos Correa.
e. 15/6 Nº 50.480 v. 15/6/93

RICEA TOURS
S. A.

Escritura del 14/5/93 Asamblea Extraordinaria del 3/5/93, resolvió la disolución de la sociedad nombrando liquidadores a Miguel Angel Coruzzi y Juan Carlos Correa.
e. 15/6 Nº 50.481 v. 15/6/93

"S"

S.A.I.E.
S. A.

Escritura del 22/4/93, Asamblea Extraordinaria del 20 y 21 de abril trató la renuncia del Síndico Titular y Suplente que fue aceptada, y se designan liquidadores a Claudia María de Lourdes Ruiz y Antonio Ruiz Alcaraz, los libros quedan en poder de los liquidadores.
e. 15/6 Nº 50.482 v. 15/6/93

SPREAD BURSATIL
S. A.

Conforme lo establece el art. 60 - Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 19/5/93 aceptó la renuncia presentada por el Director Titular, Sr. Fernando Manuel Odriozola.

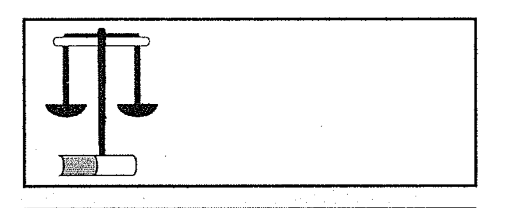
El Directorio
e. 15/6 Nº 50.485 v. 15/6/93

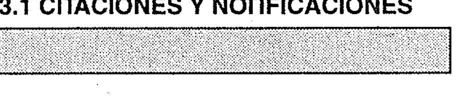
SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime autoconvocada del 12/4/93 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Shigeyuki Oribe; Vicepresidente: Kenji Takahashi; Director Titular: Ikunari Mantani; Director Suplente: Akira Ikegaki.

El Autorizado Especial
e. 15/6 Nº 50.495 v. 15/6/93

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, emplaza por cinco días a AMEL CAROL LUGONES a tomar debida intervención en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/FILANDINO, MIGUEL ANGEL y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva", a tal efecto lo intima de pago por la suma de $ 0,28 con más la de $ 2.000 y lo cita de remate por cinco días, transcribiéndose la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 31 de 1991. Atento a lo solicitado, tiénese por preparada la vía ejecutiva. En consecuencia, por la suma reclamada, con más la de veinte millones de australes (₳ 20.000.000), que provisoriamente se presupuestan para responder por desvalorización monetaria, intereses y costas líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra los obligados. La intimación importará la citación de remate para que opongan excepciones legítimas que tuvieren y el emplazamiento para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Todo ello dentro del quinto día y bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y dárseles por notificadas automáticamente las sucesivas providencias que se dicten. Hágase constar la persona autorizada a intervenir en la diligencia. Facúltase al Sr. Oficial de Justicia a allanar domicilio con auxilio de la fuerza pública y a fracturar y/o cambiar cerraduras con asistencia de un cerrajero. A fin de hacer efectiva la medida respecto del domiciliado fuera del Juzgado, líbrese oficio al Juzgado que corresponda por razones de jurisdicción y en los términos de la ley 22.172. José Luis Galmarini. Juez". También se le hace saber que en caso de incomparecencia continuará el trámite de la causa con la intervención del Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 15/6 Nº 25.906 v. 16/6/93

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 a cargo del Dr. Jorge I. Noro Villagra, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, Piso 5º; cita y emplaza por dos días a JOSE HILARIO GOROCITO y a MARTA MERCEDES ACUÑA, en los autos caratulados: "GOROCITO VICTOR ADRIAN s/Adopción", Nº de Expediente 70.343, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. El presente debe ser publicado por dos días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 15/6 Nº 50.512 v. 16/6/93

Nº 34

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Civ. Nº 34 - Secret. 64, cita al presunto fallecido PABLO CESAR ALBERTO ANGULEGUI ECHARRI a comparecer en autos: "ANGULEGUI ECHARRI, PABLO CESAR ALBERTO s/Ausencia" bajo apercibimiento de declararse al citado presuntamente fallecido. Publíquese una vez cada mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1991.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 15/6 Nº 23.464 v. 15/6/93

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 57, Secretaría Nº 87, cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de ANTONIETA INGIULLA y GUILLERMO SALA, dentro del plazo de 30 días. Publíquese por tres días. El presente edicto debe publicarse en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Ley".
Buenos Aires, 16 de abril de 1993.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11-5-93 al 13-5-93.
e. 15/6 Nº 23.150 v. 17/6/93

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, sito en Paraguay 1457, piso 3ro., Capital Federal, cita a CARLOS ALBERTO GRAÑA, a fin de que comparezca en autos "IZQUIERDO DE SANCHEZ, MARTA ESTER c/ZULLI, MONICA GLADYS y Otro s/Daños y Perjuicios", a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 343 del C. P.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1993.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 15/6 Nº 50.472 v. 16/6/93

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, con domicilio en

Lavalle 1212, piso 4to., Capital Federal, en autos "LIZZA, YOLANDA CLAUDIA c/MUÑOZ SAAVEDRA, CELSO ENRIQUE s/Pérdida de la patria potestad" (Expediente Nº 128.493/92) cita y emplaza a CELSO ENRIQUE MUÑOZ SAAVEDRA para que dentro de los 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. El auto que lo dispone dice: Buenos Aires, 22 de marzo de 1993. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Nación por el término de 2 días, emplazando a CELSO ENRIQUE MUÑOZ SAAVEDRA para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Marta del Rosario Mattera. Juez".

Buenos Aires, 2 de abril de 1993.
Luis Alberto Giménez, secretario.
e. 15/6 Nº 25.908 v. 16/6/93

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo del Dr. Javier Mario Ruda Bart, Secretaría Unica, a mi cargo, cita a herederos y acreedores de Don GUILLERMO SCHARFF RAMBADT por el término de 30 días a los fines que pudiere corresponder, debiéndose publicar edictos por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3-6-93 al 7-6-93.
e. 15/6 Nº 24.618 v. 17/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao Nº 635, piso segundo, Capital Federal, cita y emplaza a CHIPERI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CAMPO BURGOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y NICOLAS VICTOR LEONARDO DE PALMA, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Contra CHIPERI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y Otros sobre Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/6 Nº 25.915 v. 15/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, Gorostiaga. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CONSTANTE PAGANI para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 11 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Manuel J. Gorostiaga, secretario.
e. 15/6 Nº 1512 v. 16/6/93

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

A S. S. El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en la causa Nº 49.320, caratulada: "SANTANA IZQUIERDO HECTOR WILLAM y Otra, Tentativa contrabando Calificado de Importación", cita, llama y emplaza por el término de un día al imputado HECTOR WILLAM SANTANA IZQUIERDO uruguayo, casado, nacido en Montevideo (R. O. U.) el día 8/1/49, empleado en la Municipalidad de Montevideo, C. I. Uruguaya Nº 1.323.762/6 y domiciliado en la ciudad de su nacimiento en calle Bogotá Nº 3244; para que en el plazo improrrogable de tres días, a contar de su publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a Derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 27 de mayo de 1993.
Alberto Javier Seró, secretario crim. y correc.
e. 15/6 Nº 1504 v. 15/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17-5-93	GUSTAVO ADOLFO CORDOBA	5	ESTAFAS
3	110	Marcelo Javier Goldberg	21-5-93	DELGADO, FRANCISCO	3	Nº 55.734 RETENCION INDEBIDA Y DEFRAUDACION
6	118	Mariano Berges	28-5-93	JORGE ALBERTO AYALA	5	TENTATIVA DE ESTAFAS
14	141	Roberto Oscar Ponce	1-6-93	NELSON HERBERT BIANCHI ECHICHURRE DNI Nº 92.106.120	30	DELITO DE ESTAFA
14	141	Roberto Oscar Ponce	31-5-93	OSCAR CARLOS GAVAGNIN, titular del DNI Nº 11.257.866	10	DELITO DE ESTAFA
15	146	Juan Dante G. Alavila	18-5-93	CARLOS BERNARDINO TAPIA	30	ESTAFA
15	144	Juan Dante G. Alavila	19-5-93	FABIAN NETTO	5	HOMICIDIO
16	111	Ana D. Arcos	3-6-93	OSCAR GONZALES LLAMA alias EL VIEJO	5	HOMICIDIO
16	111	Ana D. Arcos	3-6-93	MIGUEL ANGEL GARCIA FERREIRA	5	HOMICIDIO
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	28-5-93	JORGE EDUARDO FERNANDEZ	3	HURTO DE AUTOMOTOR
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	1-6-93	OMAR EDUARDO RIVERO	3	HURTO DE AUTOMOTOR
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	27-5-93	SILVANA RIOS	3	DEFRAUDACION
21	163	Marcelo R. Alvero	28-5-93	MIRTA SUSANA GUAGLIANONE DNI 12.668.101 y CARLOS HERNANDEZ	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
23	139	Jorge Adolfo López	27-5-93	AUGUSTO CARLOS AMIRANTE	1	ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	1-6-93	RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ	3	ROBO
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	5-5-93	FERNANDO FAUSTO SANTORO BARRENECHEA	5	DELITO DE DEFRAUDACION PRENDARIA
29	152	Julio César Castro	2-6-93	DANIEL ARAUCO CARDOZO	3	Nº 34.019 DELITO DE DEFRAUDACION

e. 15/6 Nº 47 v. 21/6/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos "CLARFIX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", cita al Sr. CARLOS FELIX FELGUERA, para que conteste el traslado de autos. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1º de junio de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 15/6 Nº 1497 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a los Sres. MARCOS SASTRE y JOSE ENRIQUE VELAQUEZ en el juicio "PROGRAF S.A. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta" para que contesten el traslado conferido a fojas 30 vta. dentro del término de diez días. Publíquese edicto por un día.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 15/6 Nº 1498 v. 15/6/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FRIGORIFICO SOBRAL S.A." con fecha 6 de mayo de 1993, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de agosto de 1993 presenten al síndico Dr. Di Leo Lira, Armando Fausto P., con domicilio en la calle Viamonte 1446, 2º piso, Cap. Fed. sus pedidos verificatorios y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 15 de octubre de 1993, a las 11,00 hs. en la sala de audiencias del juzgado sito en Callao 635, 2º piso, Cap. Fed. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FRIGORIFICO SOBRAL S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de junio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/6 Nº 1499 v. 21/6/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica que en el expte. Nº 57.494 caratulado "FRANCOROSSO INTERNATIONAL S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de FRANCOROSSO INTERNATIONAL S.R.L.; 2. Fijar plazo hasta el 12 de agosto de 1993 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 30 de agosto de 1993 y 22 de setiembre de 1993, respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 18 de octubre de 1993, a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. Jorge R. Altauz y Abraham M. Weglinski. para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 10 de junio de 1993, a las 10,30 hs. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Aníbal Carrillo con domicilio en Paraguay 419, 2º cpo. Piso 1º "29", de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 15/6 Nº 1500 v. 21/6/93

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "FRANI-

MAR S.A.", decretada el día 21/5/93, habiéndose designado síndico a la contadora Celia Noemí Cajide, con domicilio en la calle Corrientes 1463, 6º "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1º de agosto de 1993. Se hace saber que la presentación de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 vencen el 7 de setiembre de 1993 y el 28 de setiembre de 1993, respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 20 de octubre de 1993, a las 9 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente, y que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/6 Nº 1501 v. 21/6/93

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL S.A.", decretada el día 31/5/93, habiéndose designado síndico al Banco Central de la República Argentina en la persona del Delegado liquidador Alberto Luis Desseignet, con domicilio en la calle Suipacha 375, 1º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 18 de octubre de 1993. Se hace saber que la presentación de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, vencen el día 8 de noviembre de 1993 y el 29 de noviembre de 1993, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora su poder para que los pongan a disposición del liquidador y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/6 Nº 1502 v. 21/6/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA DE ESTIBAJES Y CARGAS VOLAMPA S.A. s/Quiebra", Síndico, Rafael Hernández, con domicilio constituido en Corrientes 1250, Piso 11º, Of. E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 1993. En caso de presentarse concordado resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 5 de noviembre de 1993, a las 12,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 15/6 Nº 1503 v. 21/6/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

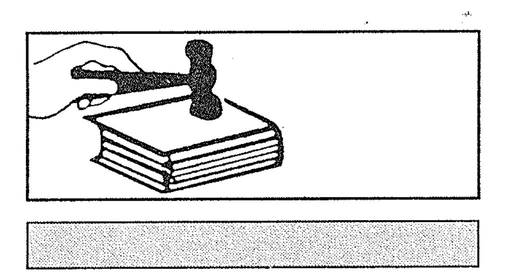
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/6/93 - Vence: 17/6/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	María Celia García Zubillaga	27-5-93	LILIA CHAPLICK	25.794
6		Juan Luis Arito	28-5-93	MARIA JOSEFA CANTOS DE MARTINEZ	25.867
10	91	Alberto Ugarte	26-5-93	ELVIRA DE ANGELIS Y JOSE LUCIO LEDESMA	25.798
11	UNICA	María Isabel Benavente	3-6-93	JUAN FRANCISCO SUAREZ	25.862
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	27-5-93	WASHINGTON OSVALDO PORCEL	25.799
16		Luis Pedro Fasanelli	26-5-93	ESTHER ALONSO O ESTHER ALONSO DE PUMAR	25.792
17	33	Raquel Elena Rizzo	27-5-93	CHIAPPA EDITH ELVIRA	50.395
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	18-5-93	ARCHALLUIS BETCHAKIAN DE CHAZERIAN	50.378
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	16-3-93	CONSTANCIA PEPE DE CAUTI	25.861
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	26-5-93	ESTELA CHIAFFITELLA	25.793
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	1-6-93	SEVERINO TOTINO	25.802
35		Alejandra D. Abrevaya	26-5-93	LUIS CARLOS MIGLIAVACCA	25.844
35		Alejandra D. Abrevaya	5-5-93	ASSAD SEIF	25.805
35	65	Juan T. Battini Vidal	1-10-91	MARIA LAZZARONE	25.826
36		Guillermo Valentini	4-6-93	HILDA SCHULMAN	25.809
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	27-5-93	LUIS CARNAVALI y ROSA VIVIANI DE CARNAVALI	25.860
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	31-5-93	HERMELINDA CARRAL y CIPRIANO TOME	25.816
40		Carlos E. Antonelli	31-5-93	HAYDEE BRIGLIA	25.814
41	UNICA	José Antonio Charlín	1-6-93	ANTONIO CASARRAMONA	25.839
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	3-6-93	CARMEN MARTINEZ PUENTE Y/O CARMEN MARTINEZ Y/O CARMEN MARTINEZ DE MECHETTI	25.870
44	UNICA	Fernando O. Galán	1-6-93	MARIA EMILIA SILVIA AZZARETTI; ZULEMA ELIDA AZZARETTI; CAROLINA ELENA AZZARETTI; MARIA EMMA AZZARETTI; JOSE AZZARETTI; ISABEL ELISA AZZARETTI Y HUGO JOSE MOTTA	25.866
44	74	Fernando O. Galán	26-5-93	ERNESTO STROZZI	50.335
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	4-6-93	CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	25.858
47	UNICA	Silvia R. Rey	2-6-93	NORA CECILIA DANSES	50.423
47		Silvia R. Rey	2-6-93	DOMINGO IASPARRO	25.868
47	77	Silvia R. Rey	1-6-93	DOMINGO GRACIANO CULASSO	25.801
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	1-6-93	JUAN JOSE MARTINEZ	25.871
49		Virginia Simari de Landó	1-6-93	NORBERTO HUGO VAISBLAT	25.813
49	79	Virginia Simari de Landó	4-5-93	SILVIA JAVIER WENCES	25.835
50		Juan C. Insúa	23-12-92	ELENA FERNANDEZ	25.382
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	2-6-93	AURORA FIDALGO	25.796
52		Silvia N. de Pinto	19-4-93	VICENTA BALMACEDA DE SEQUEIRA y MARIA ZULEMA SEQUEIRA DE LAURELE	25.824
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	3-6-93	ANTONIO CARVALHO O ANTONIO FARIA DE CARVALHO Y CELIA PENEDO	25.819
58	88	Viviana Fernández Seoane	4-6-93	EDGASTO SEGISMUNDO SPIKERMAN	50.368
59		Juan Pablo Rodríguez	27-5-93	JOSE ANTONIO USANDIVARAS	50.419
60	UNICA	Enrique C. Virto	7-4-93	EMILIO NOZIGLIA Y PILAR IRENE VILA DE NOZIGLIA	25.811
60	UNICA	Enrique C. Virto	18-5-93	ATILIO ROBERTO SAVIO	25.847
62	92	Mirta Lucía Alchini	24-5-93	JOSE CARLOS MARIN	25.832
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	3-6-93	ADELAIDA DI GIORGIO, EPIMELIO GIANFARRA Y ROSATO ANGEL GIANFARRA	25.818
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	3-6-93	TEODORO FERRARO y LIBERTAD MARCIANTE	25.834
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	3-6-93	MARCOS BECKER	25.797
65		Enzo M. Mazzardi	27-5-93	PEDRO PABLO DE BERNARDI	25.830
66	UNICA	Juan José Caprín	26-5-93	HILDA ANGELA SUAREZ	25.822
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	2-6-93	BEATRIZ LUISA SCHULZE	25.803
72	UNICA	Daniel H. Russo	31-5-93	LUCIO FELIPE CASALI	25.817
73	UNICA	Dolores Miguens	11-5-93	LUIS OSCAR COLOMBO	25.828
73		Dolores Miguens	17-5-93	RAUL ALBERTO CAPUTO Y AURORA CALCAGNO	25.833
74		Juan A. Casas	28-5-93	ROSINA VIRGINIA BROGIOLO	25.795
91		Alberto Ugarte	2-6-93	INES NOVO	25.808
95	21	Gustavo Caramelo	2-6-93	LEON NAJMAN	25.800
98	UNICA	José Luis González	27-5-93	DORA PORCHETTO	25.872
98		José Luis González	28-5-93	ANTONIO SUAYA	50.437
103	39	Luis José Carballido	2-6-93	ALFREDO AVATI	25.821
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	26-5-93	MIGUEL PEDRO ORSOLINI	25.812
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	7-5-93	RAFAEL MARIO NIRO	25.807
105	UNICA	Daniel Ricardo López	3-6-93	FRANCISCO ANGEL REYFALDI	25.864
109		María Teresa Tibau	12-5-93	GIOELE CARELLA	25.791

e. 15/6 Nº 99 v. 17/6/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "DEMARCO PLINIO NESTOR c/MAMMARELLA NICOLAS s/Ejec. Expte. 37.921/92", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 23 de junio 1993, 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional "Uno" integrada por el polígono 00.01 Sup. Total 138 m. 05 dec. 2 Porcentual 34,20 % del inmueble sito en Planta Baja ubicado en la ciudad y partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, con fte. a la Avenida Hipólito Yrigoyen 591/5/9 esq. República Oriental del Uruguay 1090/2 Matrc. 23.498/1 (101) Insc. Dominio 151781 Leg. Esp. 38361 Polígono 00.01 Prop. Horizontal. Nom. Cat. Circ. 1 Sec. D Manz. 298 Parc. 22 c-Sub. Parc. 1-00-01. Deudas: Municipalidad $ 1.434,92 O. S. N. $ 229,13 Renta: $ 720,90 Base contado mejor postor U$S 74.000 Seña 30 % Comisión 4 % efectivo. Según comprobación por el Martillero se trata de un local desocupado en estado de abandono, pudiendo el mismo ser apreciado libremente. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio conforme art. 580 C. Procesal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.

María Isabel Benavente, secretaria.

e. 15/6 Nº 25.916 v. 16/6/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, por la Secretaría Nº 48, con domicilio en Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6048, comunica por dos días, en los autos "BREAD, EUGENIO ANDALECIO c/SISTO, OSVALDO y Otra s/Ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 9378292), que el martillero Cristian Pablo Ramón Valda, rematará el día 29 de junio de 1993, a las 12 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, una fracción de terreno que totaliza 9540 m2, con todo lo edificado y plantado. El inmueble se halla en la Pcia. Bs. As., Pdo. de Pilar, localidad del mismo nombre, con frente sobre la Ruta Provincial Nº 28, que une las localidades de Pilar con la de Gral. Rodríguez, distante, aproximadamente 4 km. de la primera de las nombradas Catastral: Circuns. IV; sección A; Quinta 12; Parcelas 10; 11; 12; y 13; Matrículas: 17.048; 17.049; 17.050; 17.051, del Partido de Pilar. Cada parcela tiene una superficie de 2385 m2, surgiendo sus medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes, del título de propiedad y plancheta municipal que se hallan incorporados en el expediente. El inmueble cuenta con tres edificaciones: una casa principal de reciente construcción, tipo colonial, que consta de tres dormitorios, el principal en suite, living-comedor, playroom, dos baños, amplia cocina y comedor diario y a línea telefónica Nº 26644, todo de primer, con detalles de categoría. Una casa de caseros, con dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y cochera para dos vehículos, casilla para tubos de supergas, bombeador de agua, que provee las tres construcciones y el riego subterráneo del parque. Un quincho de material de grandes dimensiones, a medio terminar, con dos amplios baños para ambos sexos. El terreno es plano y se encuentra totalmente parquizado, con gran variedad de árboles. Adeuda, Municipales, al 12/3/93 $ 199,72.-, Rentas de la Pcia. al 31/3/93, $ 171,11.- Condiciones de venta: La propiedad se vende desocupada, al contado y mejor postor, Base: U$S 115.000.-; Seña: 30 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 %, todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición del inmueble se realizará durante los días 19; 20; 26 y 27 de junio de 1993, de 11 a 13 y de 14,30 a 17,30 hs. Mayores informes, 824-1427; 826-0645; 40-3059.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.

José María Perrone, secretario.

e. 15/6 Nº 50.573 v. 16/6/93

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "COVELLO FELIPE ANTONIO c/PEROTTI, IGNACIO ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 20.074/91), que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día miércoles 23 de junio de 1993, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital, un inmueble ubicado en la localidad de Glew, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., con frente a la Ruta Nacional 210 o Camino Real a San Vicente (hoy Av. Hipólito Yrigoyen s/Nº) formando esquina con la calle Enrique Muiño (hoy Yerbal s/Nº), construido sobre parcelas designadas con los Nº 1 y 2 de la Manzana 500 de acuerdo al plano aprobado bajo característica "3-321-52" con las medidas y linderos que indica su título obrante a fs. 35/40, con una superficie total en conjunto de acuerdo al citado plano de 2834,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. L, Manz. 500, Parc. 1 "c". Pda. Inmobiliaria Nº 25.734. Dominio: Matrícula Nº 11.593, Pdo. Almirante Brown (003). Según acta de constatación de fs. 64/65 el bien carece de vereda y pavimento, accediéndose al mismo por un portón de hierro ubicado en la ocava formada por la Av. H. Yrigoyen y Yerbal, estando circundado su terreno en parte con alambrado y en parte con maderas. Su estructura es de paredes de ladrillo revocadas a la cal y techo de losa, estilo colonial. Se compone en su sector posterior de una amplísima cocina comedor con piso de baldosones, tres habitaciones, tres baños y un ambiente utilizado como lavadero, todo en mal estado de mantenimiento, advirtiéndose humedades en sus techos; por su frente, a medio construir, se encuentra lo que aparentemente se trataría de un local con amplio baño sin artefacto sanitario alguno, en muy mala condición de conservación, con toda la superficie del piso de tierra, faltando revoque en las paredes y sin posibilidad de ser ocupado. Externamente lo edificado está circundado por una galería de losa apoyada en columnas de material. Todas las puertas y ventanas existentes se hallan en muy deplorable estado. En el fondo hay un jardín con buena arboleda y una pileta de natación con formato de riñón de aproximadamente 12 m. de largo por 9 m. de ancho en sus partes más amplias, sin los elementos de entrada y desagote de agua. Carece de suministro de gas natural y teléfono. Tiene servicio de electricidad. Está ocupado en su parte habitable desde hace seis meses por la Sra. de Leiva y familia, sin contrato de locación, por convenio verbal con una tercera persona a quien ellos consideran propietarios del lugar. Adeuda: $ 1.520,70 al 30/06/92 por impuesto inmobiliario y $ 1.298,71 al 30/06/92 por impuestos municipales; hallándose fuera del radio servido por Obras Sanitarias. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 9.545, la que en caso de falta de postores se reducirá en un 25 % pasada media hora; Seña: 40 %; Comisión: 4 %; Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley; y hacer efectivo el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo la prevención de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se hace constar que según cláusula 5ª del mutuo el deudor se obligó a no dar el inmueble en locación, uso o comodato. Los interesados podrán obtener más detalles en autos, en el lugar del remate o recabarlos al martillero. El bien puede ser visitado los días 19, 20, 21 y 22 de junio de 1993, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.

Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 15/6 Nº 25.898 v. 16/6/93

Nº 58

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secret. Unica, de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en Paraguay 1457, 2º, Capital, comunica por dos días, en autos "CEGLA DE SINGER SARA c/TALKOWSKY MARCOS y Otra s/Ejec. Hip." Exp. 46870, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar subastará el pxmo. 30 de junio, a las 11 hs. en Tacuarí 647, el inmueble sito en Tte. Gral. Donato Alvarez 1902/04/06, esq. Margariños Cervantes 1607/09/19/21, 3er. piso, dto. "11", Capital, Matrícula 15-21777, Desig. Cat. Circ. 15, Sec. 59, Manz. 70, parc. 24, Superf. total 88,23 m2, Porc. del 3,89 %, se encuentra ocupado por el demandado y familia, consta de tres dormitorios, dos baños, living con balcón a la calle, comedor, cocina comedor, lavadero todo en excelente estado, hay línea telefónica a nombre del demandado. Deudas: Municipalidad $ 1311,41 (fs. 39), O. S. N. $ 1737,14 (fs. 39/41/42), Expensas, $ 94,50 (fs. 68). Base: $ 29.267,48. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto, se podrá visitar a partir del pxmo. 18 de junio, de 10 a 18 hs. Las deudas, quedan sujetas a reajustes de práctica y el adquirente, se hará cargo del pago de las mismas. Si no se depositare el saldo dentro del 5to. día de realizada la subasta, el comprador, deberá abonar un interés compensatorio del 1 % mensual, hasta el momento de su efectivo pago, debiendo constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.

Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 15/6 Nº 50.572 v. 16/6/93

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo de la Dra. Ana Rosa Cusnir, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados BURSCHTEIN DE DWORSKI SARA c/CORREA BERNARDINA s/Ejecución Hipotecaria, exp. 78023/91, que el martillero Félix Pedro Castellani rematará el día 23 de junio de 1993, a las 9,45 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gral. Urquiza 1057/59/61/63 entre las de Humberto Primero y Carlos Calvo, Unidad Funcional Nº 2, con entrada propia por el Nº 1057/59, inscripto en la matrícula 8-4585/2, nomenclatura catastral Circ. 8, sec. 30, manzana 53, parcela 29, partida 185.841, que consta de living comedor, toilete de recepción, comedor, lavadero, jardín, cocina amoblada con muebles bajo y sobre mesada, termotanque, cocina, en el subsuelo existe garage con portón levadizo, baulera y bomba de desagote. En el primer piso tiene un baño principal completo con vanitory, un dormitorio con placard y balcón alfombrado, dos dormitorios más en el contrafrente alfombrados y con placard con balcón corrido y vista al jardín. El techo es de madera y con tejas francesas. Hay dos calefactores tiro balanceado y una línea de teléfono Nº 97-4366. El inmueble está en buenas condiciones y se encuentra ocupado por Luis José Candelmo; Nélida Haydee Correa; Sebastián Luis Candelmo Correa y Bernardina Correa en carácter de propietarios. Base $ 31.930. Adeuda: O. S. N. $ 229,57 al 25-2-93 (fs. 80); M. C. B. A. $ 753,77 al 2-3-93 (fs. 77). No hay deuda de expensas. La venta es al contado y al mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El inmueble puede visitarse los días 21 y 22 de junio de 1993 de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Paraná 123, piso 6, Of. 143, Te. 49-8139.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 15/6 Nº 50.574 v. 16/6/93

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica. Comunica por dos días en autos: "ERLICH DARIO c/CARLOS BUSTOS s/Cobro de Alquileres" (Expte. Nº 41121/90); que el martillero Roberto Fresno, rematará el día 25 de junio de 1993, en Talcahuano 479 de Capital, a las 10 horas (el 50 % indiviso) del departamento ubicado en Uriarte 1058, piso 4º, U. F. Nº 18, Letra "B". Base pesos 20.000.- (pesos veinte mil), Seña 30 %; Comisión 3 %, al contado en efectivo y en el acto de la subasta. Consta de: dos dormitorios, uno grande y otro más chico; un living comedor; cocina y baño; espacio para lavarropas en la cocina; en regular estado de uso y conservación, pudiéndose visitar el mismo los días hábiles de 15 a 18 horas, el bien se encuentra ocupado por la señora esposa del demandado, y sus hijos menores. La deuda por servicios de M. C. B. A. por $ 9,92 al 12-9-91, O. S. N. $ 76,82, el 22-2-93. Expensas sin deudas al 10-03-93. "Hágase saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositare el saldo de precio dentro de los veinte días de realizada la subasta, al mismo deberá aplicársele la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina; todo ello, desde la celebración el boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584, del C. P. C. C.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín. Se deja constancia en los edictos que la línea telefónica Nº 776.2769, corresponde a la copropietaria Ana María Luquez, que por lo tanto queda excluida del remate ordenado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.

Liliana Abreut de Begher, secretaria.

e. 15/6 Nº 50.479 v. 16/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MELO DE OLANO MAGDALENA y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 57.750, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de junio de 1993 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford rural, modelo Falcon Rural GL, año 1988, motor JTBA 26309, chassis Nº KA 22 J 704778, dominio B. 2.233.046, el que se subasta en las condiciones en que se encuentra y con las deudas que pesan sobre el mismo, que serán a cargo del comprador: fs. 64 y 65 $ 618,02 y $ 2146,03 a fs. 68 no se registran deudas por infracciones. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 6334, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 15/6 Nº 50.570 v. 16/6/93

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "DOCK OIL ACEITERA DEL DOCK SUD s/Quiebra s/Incidente de Verif. promovido por NOBILE EDUARDO y Otro", Expte. 14.528 que el martillero Natalio Jutorán rematará el día 21 de junio de 1993, a las 10 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sita en calle Talcahuano 479, Capital, una caldera de hierro Salcor Caren, Tipo SK, Modelo LM 3 Nº FA 3/331 - Año 1976 sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Iva de Ley. Efectivo. El bien se exhibe los días hábiles, en el horario de 10 a 12 hs. en el domicilio sito en calle Morse 2302 de Dock Sud. Pcia. de Buenos Aires. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta de acuerdo al Art. 104 inc. 6 del Reglamento de la Justicia Comercial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.

Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 15/6 Nº 50.575 v. 16/6/93

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/APUD OLGA JOSEFINA s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 60793/90, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de junio de 1993 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941, Capital, con las siguientes características: Pick up marca Ford, modelo F 100, año 1988, motor a nafta 6 cil. 103 CV Nº JFAB 21631, chassis Nº K81 JJF 24120, dominio T 117.159, el que de acuerdo al acta de secuestro (fs. 77) posee 4 ruedas armadas en regular estado; buen estado de chapa y pintura y tapizado; no tiene compuerta de la caja; con espejo retrovisor en ambas puertas; con 2 llaves; arranque y tapa nafta; sin documentación. No hay constancias en autos de deudas por patentes. Al contado y mejor postor. Base $ 4750, seña 30 %, comisión 10 %, e I. V. A. s/precio y comisión a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad será entregada una vez abonado el importe total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 15/6 Nº 50.569 v. 16/6/93

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORTEZ ALFREDO CARLOS s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 18.860/90, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de junio de 1993 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra GL, año 1989, motor marca Ford, NºJTAZ 25526, chassis marca Ford Nº KA 61 JT 30597, dominio C. 1.422.974, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 51) se encuentra en buen estado de chapa y pintura; tiene radio estereo marca Philco; buen estado de cubiertas; con auxilio completo, gato y llave sacarruedas. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que tenga el automotor en concepto de patentes e infracciones municipales (fs. 95 vta.); asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 15/6 Nº 50.571 v. 16/6/93

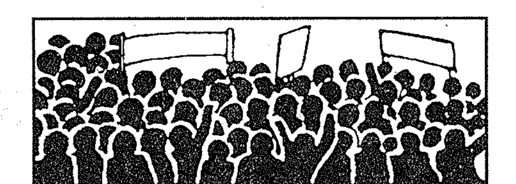
Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos PERALTA JESUS MACLOVIO s/Inc. de enajenación de bienes, expediente Nº 18.554", que la Martillera Señora Mercedes A. Isasmendi rematará el día 18 de junio de 1993 a las 11,30 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz 608 D dominio C. 1.263.758, Motor 340.930-10094364 Chasis 378.325-12-065125, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle Río Cuarto Nº 1490 de Capital Federal. Sin base. Al contado. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 15/6 Nº 25.913 v. 16/6/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Formosa

FORMOSA, 26 de mayo de 1993

VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "PARTIDO AUTONOMISTA S/RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA E INSCRIPCION EN EL ORDEN NACIONAL", Expte. Nº 97, F. 47, Año 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 119 se presenta el apoderado del partido en formación, manifestando la voluntad de obtener el reconocimiento de la personería jurídico-política en el Distrito y la inscripción en el orden nacional, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 23.298, a cuyo efecto acompaña: a) Testimonio de la Resolución Nº 44/92 en la que se reconoce Personería Jurídico-Política en el orden nacional (fs. 27/29); b) Declaración de Principios en el orden nacional (fs. 30/31); c) Bases de Acción Política-Acción Constitucional en el orden nacional (fs. 32/34); d) Carta Orgánica en el orden nacional (fs. 35/44); e) Acta fundacional en el Distrito Formosa (fs. 1/2) donde consta: 1) Autoridades de la Junta Promotora; 2) Domicilio de la Sede Central en Capital Federal; 3) Domicilio partidario en el Distrito Formosa; 4) Designación de apoderados; f) Declaración de Principios en el Distrito Formosa aprobada por la Asamblea Constitutiva (fs. 3); g) Bases de Acción Política en el Distrito Formosa (fs. 4/5); h) Carta Orgánica Provincial (fs. 6/25) e i) Planillas de adherentes (fs. 45/118, 153/174, 178/184).

Que, a fs. 122 se oficia a la Secretaría Judicial de la Exma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a los fines de comunicar, conforme lo dispuesto por Acordada Nº 81/90, que en fecha 3/3/93 la agrupación política interesada inició los trámites tendientes al reconocimiento de la personería en este Distrito Electoral.

Que, a fs. 123 se oficia a la Secretaría Judicial del Registro Oficial (Boletín Oficial) a efectos de la publicación del edicto de fs. 124 (conf. Art. 14 de la Ley 23.298).

Que, a fs. 152 luce agregado el oficio Nº 659 de la Exma. Cámara Nacional Electoral informando que según constancias obrantes en el Registro Nacional de Partidos Políticos, se encuentra en trámite de reconocimiento la agrupación Autonomista en el Distrito Chubut. Asimismo informa que de acuerdo a constancias obrantes en esos registros dicho partido ha obtenido la personalidad jurídico-política en Capital Federal —orden nacional—, Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Jujuy, Misiones, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero.

Que, a fs. 176 se hallan agregados los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación en un todo de acuerdo a lo previsto por el art. 14 de la ley de mención.

Que, del informe de Secretaría de fs. 186 surge que el partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7 de la citada ley.

Que, a fs. 187 luce el dictamen Nº 3/93 del Sr. Procurador Fiscal manifestando que las constancias obrantes en estas actuaciones acreditan que se ha dado cumplimiento a los requisitos que exige el art. 7 de la Ley 23.298. No obstante ello formula objeciones a los contenidos de la Carta Orgánica Partidaria.

Que, a fs. 188 se tiene por no aprobada hasta tanto se realicen las correcciones pertinentes, conforme las objeciones formuladas por el Sr. Procurador Fiscal, la Carta Orgánica Provincial.

Que, a fs. 196/209 luce agregado un nuevo ejemplar de la Carta Orgánica Provincial con las correcciones a las objeciones formuladas por el Sr. Procurador Fiscal.

Que, a fs. 211 luce el dictamen Nº 6/93 del Sr. Procurador Fiscal manifestando que se han subsanado las falencias señaladas en su dictamen Nº 3/93, no formulando objeción alguna.

Que, a fs. 212 se señala fecha para la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

Que, a fs. 254 luce el acta de la audiencia celebrada en virtud de lo previsto por el art. 62 de la Ley 23.298, en la que no se formula objeción alguna, remitiéndose el Sr. Procurador Fiscal a sus anteriores dictámenes.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos",

RESUELVO:

1) Reconocer la personalidad jurídico-política del "PARTIDO AUTONOMISTA" para actuar como partido político en este Distrito Electoral e inscripción en el orden nacional, en un todo de acuerdo a las normas de los arts. 7, 8, 14, 19, 21, 22, 38, 61, 63 y cctes. de la Ley 23.298.

2) Aprobar la Carta Orgánica de distrito de fs. 196/209, Declaración de Principios de fs. 3 y Bases de Acción Política de fs. 4/5.

3) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la mencionada ley.

4) Oficiar a la Exma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a efectos de que informe a este Tribunal el número de identificación asignado al Partido Autonomista en el orden nacional.

5) Practíquese las comunicaciones y publicaciones de ley. NOTIFIQUESE.

PARTIDO AUTONOMISTA DISTRITO "FORMOSA"

CARTA ORGANICA

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO AUTONOMISTA

DISTRITO FORMOSA

TITULO 1: ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

CAPITULO 1: NORMAS GENERALES

ART. 1: El Partido Autonomista Distrito Formosa es parte integrante del Partido Autonomista constituido con carácter Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acordes con la establecida en el Orden Nacional reglarán su organización y funcionamiento y serán sus Autoridades las que surjan por las Normas contenidas en la Presente y en la Carta Orgánica Nacional.

ART. 2: El Partido, está constituido por el conjunto de hombres y mujeres mayores de 18 años debiendo todos ellos, al inscribirse, reconocer la preeminencia de las Constituciones Nacional y Provincial y su decisión de propugnar el sistema Representativo, Republicano y Federal y, manifestando el firme y decidido propósito de vivir en Democracia, repudiando y condenando la violencia que sólo conduce al odio y la intranquilidad pública; adhesión a esta Carta Orgánica y sus disposiciones y a la Plataforma del Partido.

CAPITULO 2: NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTIDO

ART. 3: Tanto en la actividad partidaria como proselitista, la Agrupación usará el nombre de "Partido Autonomista Distrito Formosa" y tendrá como domicilio legal su sede partidaria.

TITULO 2: DE LA AFILIACION

ART. 4: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que hagan expresa manifestación de adhesión los establecidos en el Art. 2 y que: a) Figuren inscriptos en los padrones Nacionales, Provinciales o Municipales, con domicilio en el distrito en que solicita la afiliación; b) Tengan medios de vida lícitos y conocidos sin estar afectados de inhabilidad para el ejercicio del sufragio; c) comprueben su identidad con la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o su Documento Nacional de Identidad y que presenten dicha solicitud que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente; d) Sean aceptados por la Autoridad partidaria.

ART. 5: Son derechos de los afiliados: a) Peticionar ante las Autoridades Partidarias y hacer escuchar su voz cuando sea necesario; b) Elegir y ser elegidos para el desempeño de cargos directivos del Partido; c) Ser elegido candidato a función pública electiva; d) Para elegir y ser elegido, se requerirá una antigüedad de afiliación de 18 meses.

ART. 6: Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad y su conducta privada y pública al cumplimiento del programa del Partido y a su prestigio como agrupación política;
b) Sufragar en los comicios partidarios;
c) Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que les discierne la Agrupación y votar por sus candidatos en todas las elecciones, cumpliendo con las directivas de los organismos superiores;
d) Contribuir a la formación del tesoro del partido de acuerdo con esta Carta Orgánica.

ART. 7: Se pierde la calidad de afiliado por:

1) Fallecimiento.
2) Renuncia o expulsión resuelta conforme a esta Carta Orgánica.
3) Afiliación a otro partido político.

ART. 8: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;
b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios;
c) El Personal superior o subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de las Provincias en actividad, o retirados llamados a prestar servicios;
d) Los Magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y de Tribunales de Faltas Municipales.

ART. 9: El registro de afiliado estará permanentemente abierto en todos los comités del Partido.

TITULO 3: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ART. 10: Las Autoridades del Partido Autonomista son:

a) La convención;
b) La Junta de gobierno;
c) La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno
d) Los Comités Departamentales y zonales y de distrito.
e) El Tribunal de Conducta;
f) La Comisión Patrimonial;
g) La Junta Electoral;
h) Los subcomités de circuitos y barriales.

ART. 11: Para ser miembro de los distintos organismos partidarios, se requiere estar inscripto en los registros y comprendidos dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica. La elección de las autoridades partidarias se practicará en forma directa y secreta y se dará representación a la primera minoría para poder tener representación, la minoría deberá reunir como mínimo veinticinco (25 %) de los sufragios emitidos.

CAPITULO 1: DE LA CONVENCION GENERAL

ART. 12: La convención general del Partido es la autoridad superior de la Agrupación y tiene las siguientes atribuciones:

a) Obra como órgano deliberativo y resolutivo superior del Partido.
b) Modificar la carta Orgánica, la plataforma electoral y formular declaraciones de principios que estime necesario;
c) Determinar la orientación general del partido, resolver sobre confederaciones, alianza y acuerdos con otros partidos políticos. Las resoluciones serán por simple mayoría (la mitad más uno).
d) Establecer la línea de separación entre el Partido y los mandatarios surgidos de su seno como así mismo autorizar se vote a candidato extrapartidario o que no tengan la antigüedad requerida de afiliación;
e) Actuar como tribunal de apelación de los fallos del tribunal de conducta;
f) Elegir los candidatos a cargos electivos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79;
g) Resolver los asuntos que interesen a la actividad partidaria y no estén comprendidos en esta carta Orgánica.
h) La convención general deberá reunirse por lo menos una vez al año convocada en un plazo no menor de treinta días. Podrá reunirse extraordinariamente las veces que sea necesario notificándose la convocatoria y orden del día con siete días de antelación.
i) La convención general se constituirá en sesión permanente mientras el Colegio Electoral se halla en funcionamiento para entender y resolver toda cuestión relacionada con la elección del Presidente y Vice-Presidente de la Nación y del Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

ART. 13: La convención podrá autoconvocarse. Para ello es necesario que previamente el veinticinco (25 %) por ciento de sus miembros titulares haya peticionado por escrito a la Junta de Gobierno, especificando los motivos invocados, y ésta no hiciera lugar dentro del plazo de quince (15) días.

ART. 14: La convención estará integrada por: dos (2) Convencionales por cada Departamentos: se considera como tales Departamento FORMOSA, PILCOMAYO, LAISHI, BERMEJO, PIRANE, PILAGAS, PATIÑO, RAMOS LISTA Y MATACOS.
Cada uno de los Departamentos mencionados será cabecera en su zona.

ART. 15: Los Departamentos en su caso elegirán los convencionales titulares en igual número de suplentes en la forma establecida por esta Carta Orgánica. En caso de ausencia, los titulares de la mayoría serán reemplazados por los suplentes de la mayoría, y de igual forma los de la minoría.

ART. 16: La convención general del Partido, se reunirá en la capital de la provincia o el lugar que fije la junta de Gobierno. Elegirá sus autoridades, integrada por un presidente, un vice-presidente, un secretario de Actas un tesorero. Las autoridades durarán cuatro (4) años en sus funciones. Levantará acta referenciadas de sus deliberaciones y resoluciones en un libro especial que a tal efecto se habilitará. Tendrá quorum con la mitad más uno de los convencionales y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

CAPITULO 2: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ART. 17: A los efectos de la elección de los miembros titulares y suplentes de la Junta de Gobierno la provincia constituirá un solo distrito electoral.

Se constituirá con once miembros titulares y tres suplentes. De ellos, uno representará al comité de la Juventud - Provincial y otro al comité femenino provincial, con sus respectivos suplentes. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Los presidentes de comité departamentales y zonales podrán participar con voz en sus deliberaciones, son sus atribuciones:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica del Partido, así como también las resoluciones adoptadas por la convención general y el tribunal de conducta y demás Organismos Partidarios.

b) Pronunciarse en relación a la actividad cumplida por los que desempeñan cargos electivos y funciones políticas en la administración pública.

c) Vigilar el desempeño de los comités departamentales y zonales teniendo facultad para intervenir en caso de conflictos en que tuviera comprometido la marcha del partido. Para tomar una medida de intervención se requerirá dos tercios de voto de los miembros presentes.

d) Fijar la acción del Partido en los casos que por fuerza mayor no sea posible reunir la convención general, debiendo dar cuenta de su cometido en la primera reunión que deberá realizar el organismo de referencia dentro de 30 días.
e) Convocar a la convención general con una anticipación no menor de noventa días de la fecha fijada para elección nacional provincial o municipal.
f) Administrar todo lo atinente a programas campaña electoral proselitista y comunicados partidarios.
g) Acusar ante el tribunal de conducta a los afiliados, conforme a las cuales del artículo 35.

ART. 18: En caso de ausencia de un miembro titular será reemplazado por su suplente. Si tampoco estuviera presente, se integrará el quorum con otro suplente, siguiendo el orden numérico a partir del número uno. En caso de renuncia, destitución, inhabilidad o fallecimiento del titular, el suplente respectivo adquiere la titularidad.

ART. 19: La Junta de Gobierno tendrá su asiento en la capital de la Provincia y durarán sus miembros cuatro años en sus funciones y serán renovados totalmente, pudiendo ser reelectos. La Junta puede resolver reunirse en cualquier lugar de la Provincia.

ART. 20: Los miembros de la Junta de Gobierno, inmediatamente de elegidos deberán constituirse y designar de su seno a los miembros de la mesa directiva, que se compondrá de un presidente y un vice-presidente, un secretario de acta, un prosecretario un tesorero y dos vocales que reemplazarán al presidente o vicepresidente en caso de ausencia y los vocales por su orden. Será elegido presidente el afiliado al partido que encabece la lista que más votos haya obtenido, debiendo integrarse del resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría.

ART. 21: Las designaciones y resoluciones de la Junta de Gobierno serán adoptadas por mayoría absoluta de las presentes debiendo formarse de la mitad más uno de los integrantes del cuerpo. En caso de empate el presidente tendrá doble voto, la integración de la Junta con el miembro suplente se hará en forma definitiva en caso de fallecimiento o renuncia del titular.

ART. 22: Las facultades de la junta de gobierno, son ejercidas por ella misma o por su mesa directiva en los casos suficientemente facultado por aquélla.

CAPITULO 3: DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ART. 23: La mesa directiva es parte integrante y órgano natural de ejecución de la junta de gobierno y tiene a su cargo directo las actividades referentes a: Organización, reglamentación, relaciones públicas, campaña electoral y proselitista, manejo de fondos del tesoro partidario y custodio moral y material del patrimonio del partido. En cada reunión de la junta de gobierno deberá rendir cuenta acerca de su gestión.

ART. 24: Los afiliados que desempeñen funciones de legislador Nacional presidente o vicepresidente de cámaras legislativas o presidente de bloque en su caso deberán asistir, para lo que serán convocados para reuniones de la mesa directiva.

CAPITULO 4: DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES, ZONALES Y DE DISTRITO

ART. 25: Los comités departamentales se integrarán con diecisiete (17) titulares y diecisiete (17) miembros suplentes. La mayoría será de doce (12) y la minoría de cinco (5). Los comités zonales y de distrito se compondrán de trece (13) miembros titulares y trece (13) miembros suplentes. La mayoría será de nueve (9) y la minoría de cuatro (4). De los miembros departamentales y de distrito uno (1) representará al comité de la Juventud y otro al comité femenino con sus respectivos suplentes. En caso de renuncia como muerte, destitución o inhabilidad, el suplente respectivo adquiere titularidad. En caso de que los miembros de los comités: Departamentales, zonales y de distrito incurran en inasistencias injustificadas en sus obligaciones partidarias, en el modo y la forma que será reglamentada por cada uno de ellos, podrán ser separados de sus cargos. Para ello se requerirá el voto de los tercios de los miembros de los comités.

ART. 26: Son funciones de los comités departamentales, zonales y de distrito las siguientes: a) La dirección de la función política dentro de la respectiva jurisdicción sin perjuicio de la que corresponda a la junta de Gobierno y la Mesa directiva, b) La organización del padrón electoral, registro y fichero de afiliación que comunicará para su aprobación a la mesa directiva, c) Organizar y controlar la función de los comités seccionales, comités de juventud y femenino dentro de la jurisdicción, d) Constituir los subcomités seccionales y de circuitos de acuerdo a las normas electorales de esta carta Orgánica. e) Cumplir las resoluciones de la junta de gobierno y mesa directiva, f) Administrar su propio tesoro dando cuenta a la Junta de gobierno de su gasto e inversiones, g) Acusar ante el tribunal de conducta a los afiliados por transgresión a la carta orgánica, plataforma electoral e inconducta partidaria y resoluciones de los organismos partidarios. h) La organización de actos culturales y deportivos dirigidos a formar la conciencia cívica de los afiliados dentro de los principios sustentados por la agrupación.

FORMACION DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y DE DISTRITO

ART. 27: a) Los miembros de los comités departamentales organizarán en su primera reunión su comisión directiva que deberá componerse de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y once vocales, b) los comités de distrito se organizarán en su primera reunión de la siguiente manera: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y siete vocales y esta normativa vale para los demás organismos inferiores. c) La lista de candidatos a miembros de comités debe ser encabezado por de candidato a presidente. Una vez finalizada la elección el comité deberá elegir presidente a la persona que encabece la lista más votada debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría.

ART. 28: Llevará un libro de actas de las reuniones que efectúen las que serán autorizadas por el presidente y el secretario de cada caso.

ART. 29: El quorum se integrará con la mitad más uno de sus miembros y tomarán sus resoluciones con la simple mayoría de los miembros presentes.

CAPITULO 5: DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA
CONSTITUCION Y REQUISITOS PARA INTEGRARLOS

ART. 30: El tribunal se integrará con tres miembros titulares y tres suplentes. Será requisito indispensable para integrar el tribunal, la afiliación al partido con una antigüedad de cinco (5) años.

ART. 31: La presidencia del tribunal, será desempeñada por un afiliado que tenga el título de abogado. Los miembros integrantes del tribunal durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos conforme a lo establecido en esta carta orgánica. La designación será de un presidente titular y un presidente suplente y dos vocales titulares y dos vocales suplentes.

ART. 32: La Ciudad de Formosa será el asiento permanente de las deliberaciones del tribunal. En caso necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar y/o designar a uno o más de sus miembros para que se trasladen a cumplir diligencias encomendadas por el tribunal.

ART. 33: El Tribunal designará de entre los afiliados un secretario ejecutivo, que no integrará el organismo y que tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes refrendando la firma del Presidente y demás obligaciones que se establezcan. Para ocupar el cargo el afiliado deberá ser Abogado, escribano o procurador.

ART. 34: El Tribunal dictará sentencia integrado por la totalidad de sus miembros por simple mayoría de votos.

COMPETENCIA

ART. 35: Es atribución del tribunal, investigar y juzgar a los afiliados responsables por inobservancia de las obligaciones impuestas por la carta orgánica, plataforma electoral o resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación y el comportamiento que haya sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

PROCEDIMIENTO

ART. 36: La denuncia deberá ser deducida por escrito y contendrá

1) El nombre y domicilio del denunciado;
2) El nombre y domicilio del denunciante;
3) Los hechos que se funde la denuncia, explicado brevemente;
4) La disposición de la carta orgánica, plataforma electoral, por resolución de organismos partidarios violada, designándola con toda claridad;
5) La prueba que ha de hacer valer para acreditar lo expuesto en la denuncia. Si la prueba fuere documentos correspondientes, si no las tuviera a su disposición los mencionará con la individualidad posible, expresando lo que de ella resulte designando el archivo, oficina pública o lugar donde se encuentren los originales;
6) La petición en sus términos claros y precisos.
Con la demanda el denunciante acompañará copia para el Traslado al denunciado.

ART. 37: Si la denuncia adoleciera de algún defecto por incumplimiento de algunas de las prescripciones del artículo anterior, el tribunal notificará esta circunstancia al denunciante para que en el término de tres (3) días perentorios efectúe las ampliaciones, rectificaciones o modificaciones que correspondieren, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de tenerla por no presentada. El denunciante podrá usar el patrocinio letrado designando al mandatario por carta poder, debidamente autenticada o poder especial otorgado ante registro de un escribano público.

ART. 38: Interpuesta la denuncia con los requisitos consignado en el artículo 36, se correrá traslado de las mismas a la parte imputada por seis días perentorios y se le emplazará para que la conteste, previéndole que si no lo hiciere dentro de ese término, se pasará por lo expuesto el denunciante. Este término será ampliado cuando el demandado residiere fuera del asiento del tribunal, el que será fijado por el mismo atendiendo a la distancia, a la mayor o menor facilidad de las comunicaciones u otras circunstancias, no pudiendo dicha ampliación exceder de seis días el denunciado podrá también hacer uso del patrocinio letrado. El Tribunal podrá intimar al denunciado por medio fehaciente para que comparezca a notificarse y entregarle el escrito de denuncia.

ART. 39: El denunciado deberá contestar la denuncia dentro del término establecido. Deberán además:

1) Confesar, negar categóricamente los hechos en que se funda la denuncia.
2) Especificar con claridad los hechos que alegue como fundamento de la defensa que expone.
3) Observar en la contestación, las formas prescriptas para la denuncia.
4) Ofrecer la prueba conforme a lo dispuesto en el inc. 5 del art. 36. En caso de defecto en la contestación el tribunal notificará al denunciado esta circunstancia procediéndose de conformidad con lo establecido en el Art. 36.

ART. 40: Con el escrito de contestación de la denuncia el caso quedará concluso para la prueba. El tribunal recibirá la causa a prueba por quince días perentorios, disponiendo la realización de las ofrecidas en su oportunidad por las partes.

ART. 41: El Tribunal tomará los recaudos necesarios para que las pruebas se diligencien dentro del período establecido en el art. anterior. En ningún caso el trámite de diligenciamiento podrá exceder de otros quince días, salvo circunstancias debidamente justificadas a criterio del Tribunal. Constituirá falta grave la incomparecencia del afiliado citado a prestar declaración cuando haya sido propuesto por una de las partes.

ART. 42: Las partes podrán hacer uso para la dilucidación de la verdad de las pruebas que autoriza el código de procedimiento en lo civil, que se aplicará supletoriamente en todo lo no previsto en este capítulo.

ART. 43: Vencido el término de pruebas será clausurado y se correrá un traslado por tres días perentorio a las partes para que aleguen de bien probado. El tribunal dictará resolución dentro de los diez días a través de una decisión expresa positiva y precisa, con arreglo a la denuncia deducida en el juicio, condenando o absorbiendo al denunciado en todo o en parte, aplicando las disposiciones pertinentes de la carta orgánica plataforma electoral o resolución del organismo partidario.

ART. 44: Las sanciones que el Tribunal podrá aplicar atendiendo a la gravedad de los hechos serán:

1) Apercibimiento
2) Suspensión hasta un año en el ejercicio de los derechos que esta carta orgánica otorga a los afiliados;
3) Expulsión con cancelación de la ficha partidaria.

RECURSOS

ART. 45: La resolución del Tribunal podrá ser apelada dentro del término de diez días perentorio de la notificación.

En el escrito de apelación se fundamentará las razones de la queja en forma clara y precisa, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de rechazar el recurso sin más trámite. Interpuesta la apelación que deberá presentarse al Tribunal, se elevará dentro de los cinco días al señor presidente de la convención del partido.

En el mismo escrito se podrá plantear recurso de nulidad en el caso de que en el juicio se haya omitido las formas sustanciales establecidas para su trámite.

En la notificación de la resolución se transcribirá íntegramente el presente artículo.

RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

ART. 46: El Incumplimiento por parte de los miembros del tribunal de las obligaciones impuestas en este capítulo, constituirá falta grave que podrá ser denunciada ante la convención general para su remoción y ulterior sanción por el tribunal de conducta.

CAPITULO 6: COMISION PATRIMONIAL

ART. 47: Se compondrá de tres miembros elegidos como los integrantes de la junta de gobierno la mayoría será de dos y la minoría de uno; será el órgano fiscalizador del partido y aprobará o rechazará las cuentas.

ART. 48: La comisión patrimonial tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos de la caja partidaria y considerar la rendición anual para informar a la Convención.

ART. 49: El Tesorero recibirá los aportes a que se refiere el artículo 84 y hará el pago de los gastos autorizados por la Junta de Gobierno, atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero y presentará mensualmente un balance. Fijará en sitio visible del local partidario, un duplicado del Balance mensual. El Tesorero es responsable de la inobservancia de los artículos que se refieren a la administración de los fondos del partido.

ART. 50: El partido, por el órgano que determine la carta orgánica deberá:

a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido. Esta contabilidad deberá conservarse durante tres ejercicios con todos sus comprobantes;
b) Dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio, presentar el juez de aplicación correspondiente el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por Contador Público Nacional y por los órganos del partido;
c) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto electoral Nacional en que haya participado el partido, presentar al Juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

TITULO V

DE LA JUVENTUD Y DE LA ACTIVIDAD POLITICA DE LA MUJER

CAPITULO I: DE LOS COMITES DE LA JUVENTUD

ART. 51: Los Comité de la Juventud, constituyen un movimiento auxiliar del partido y se constituirán con los afiliados y adherentes de ambos sexos comprendido dentro de la edad de 13 (trece) a 35 (treinta y cinco) años inclusive, con la finalidad de acción social, cultural, deportiva y proselitista.

ART. 52: Los Comités departamentales zonales y de distrito de la Juventud se organizarán, elegirán sus autoridades y funcionarán por el procedimiento establecido en el capítulo 1 del título VI y Art. 65 de esta Carta Orgánica. Estarán sujetos a la autoridad departamental o de distrito para su organización y funcionamiento. Los Comités de la Juventud tendrán su propio registro donde podrán inscribirse las personas comprendidas en el artículo anterior.

ART. 53: La Juventud de partido tendrá derecho a ser representada en la junta de gobierno y en los comité departamentales, zonales y de distrito con un miembro titular y un suplente.

ART. 54: En los departamentos o distritos en que se hubiere constituido comité de la Juventud se propondrá en lo posible a que un convencional elegido pertenezca a este movimiento.

ART. 55: La Juventud se organizará a nivel provincial, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 14 y capítulo 1 del Título 6 convocando a congresos para deliberar y aprobar ponencias y resoluciones que estarán sujetas a la aprobación de la Junta de gobierno y para elegir su representante ante la Junta de Gobierno.

ART. 56: Tendrán derecho a elegir y ser elegidos en los organismos y en representación de la juventud, los inscriptos en el registro respectivo, con una antigüedad mínima de (doce meses) 12 meses y (dieciocho años de edad) 18 años de edad cumplidos. De igual manera podrán integrar la lista de cargos del partido en las elecciones generales. Los jóvenes adherentes podrán organizarse en sub-comités.

ART. 57: Tendrán su propio tesoro formado por cuotas voluntarias de sus afiliados y adherentes.

ART. 58: Podrán darse su propio reglamento interno dentro de la normativa de esta carta orgánica y sujeto a revisión por la Junta de Gobierno.

CAPITULO II: DE LA ACTIVIDAD POLITICA DE LA MUJER

ART. 59: En el seno del partido, no existen distingos por razones de sexo. En consecuencia, hombres y mujeres tienen derecho a formar parte de todos los organismos, directivos del partido.

ART. 60: Sin perjuicio de ello, las mujeres podrán organizarse como movimiento auxiliar del partido, con finalidades de acción social, cultural y proselitista. Para ello, elegirán sus autoridades y funcionarán por el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título IV y Arts. 65 de esta Carta Orgánica. Estarán sujetas a la autoridad Departamental y de Distrito.

ART 61: Las mujeres podrán integrar los órganos directivos del partido y tendrán, además, derecho a una representación específica en la Junta de Gobierno y en los comités departamentales, zonales o de distritos, con un titular y un suplente.

Se organizarán a nivel provincial de acuerdo a las normas establecidos en el Capítulo I, Título VI y Art. 14 de la Carta Orgánica, convocando a congresos femeninos para deliberar y aprobar ponencias y resoluciones que estarán sujetas a la aprobación de la Junta de Gobierno, y asimismo, para elegir su representante ante la Junta de Gobierno.

ART. 62: Tendrán derecho a elegir y ser elegidas, todas las afiliadas de (dieciocho años de edad) 18 años de edad cumplidos, inscriptas en el padrón partidario, con antigüedad mínima de (dieciocho meses) 18 meses.
ART. 63: Tendrán su propio tesoro formado por las cuotas voluntarias de sus integrantes.

ART. 64: Podrán darse su propio reglamento interno, dentro de la normativa de la carta orgánica y sujeto a revisión de la Junta de Gobierno.

TITULO VI

DEL SISTEMA ELECTORAL INTERNO

ART. 65: Las elecciones partidarias internas se regirán por la presente carta orgánica, subsidiariamente por la ley orgánica de los partidos políticos (Ley 23.298), y en lo que sea aprobable por legislación electoral.

CAPITULO I

DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

ART. 66: El padrón del partido se formará con los inscriptos en el registro de afiliados: su confección estará a cargo de los comités departamentales y de distrito que lo elevará con la firma

de sus autoridades para su aprobación a la mesa directiva (cuarenta y cinco) 45 días antes de la fecha del comicio interno, junto con las observaciones e impugnaciones que puedan formularse por los afiliados. Los padrones aprobados se remitirán a la Justicia Electoral, con (un) 1 mes de antelación a la fecha del comicio.

ART. 67: La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, convocará a elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de esta carta orgánica con anticipación mínima de (sesenta) 60 días de la fecha del comicio. La convocatoria se publicará y se comunicará a la Junta Electoral del partido, remitiéndole los padrones aprobados y contendrá bajo pena de nulidad, día y hora de la elección y cargo que se eligen.

ART. 68: La Elección de autoridades del partido: convencionales, junta de gobierno, miembro de comités departamentales, zonales y de distrito, miembros del tribunal de conducta y de la comisión patrimonial, se efectuará por el voto directo y secreto de los afiliados. La mayoría obtendrá el (sesenta y seis) 66 por ciento de los miembros y la minoría el (treinta y cuatro) 34 por ciento. En caso de imposibilidad de dividir el miembro a disputarse adjudicará a la mayoría. De la misma manera se elegirán los miembros de la juventud y femeninos.

ART. 69: La organización y fiscalización de los comicios internos para la elección de autoridades partidarias estará a cargo de la Junta Electoral Provincial que será designada por la Junta de Gobierno de entre sus miembros titulares y suplentes, la que se integrará con (cinco) 5 miembros titulares y (cinco) 5 miembros suplentes, con la siguiente composición: (un) Presidente; (un) 1 Secretario y (tres) 3 Vocales. La Junta Electoral Provincial se dará su propio reglamento, el que deberá ser aprobado, por la Junta de Gobierno y sus miembros, durarán en sus cargos mientras dure el mandato de la Junta que lo designó, pudiendo ser objeto de nuevas designaciones.

ART. 70: 1 — La Junta Electoral tendrá facultad para decidir sobre la cabecera de Departamento en cada uno de ellos o ajustarse a la Cabecera de Departamento establecida por el Gobierno Provincial.
2 — En cada departamento de cabecera y distrito actuará un representante de la Junta Provincial, designado por ésta, quien presidirá las elecciones de la jurisdicción donde actúe.

ART. 71: Los afiliados tendrán derecho a presentar para su oficialización listas de candidatos a cargos partidarios, las que podrán ser por el total o partes de los agrupamientos de cargos a cumplir. Los integrantes de los comités de juventud y de mujeres podrán presentar sus candidatos en forma conjunta o separada de las listas anteriores.

Su presentación deberá efectuarse ante la Junta Electoral del Partido (treinta) 30 días antes del comicio y ésta la oficializará con una anticipación no menor de (15) quince días del comicio. Si vencido el plazo de oficialización de listas se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral al oficilizarla, deberá proclamar a los candidatos que la integran.

ART. 72: Las listas se presentarán en formulario que distribuirá la Junta Electoral del partido, el que contendrá todos los requisitos que deben ser satisfechos por los candidatos y auspiciantes, referidos a cargos que se eligen, nombres, firmas, documentación electoral y domicilio, y su pedido de oficialización debe ser auspiciado por un número mínimo de afiliados hábiles e inscriptos en el padrón partidario que corresponda el que será el equivalente al (cinco) 5 por ciento del mismo. Además, el pedido de indicar nombres y domicilios del o los apoderados que la representarán ante la Junta Electoral del Partido.

ART. 73: Las listas se diferenciarán por colores, con excepción de uso de colorado por constituir éste un símbolo del partido. Por la misma razón en su denominación a efecto de comicio, no podrán ser identificadas con el nombre partidario, aun cuando tenga aditamentos.

ART. 74: Contra resolución denegatoria de oficialización de una lista por parte de la Junta Electoral Provincial, podrá interponerse recurso ante la Junta de gobierno, dentro del término de (cuarenta y ocho) 48 horas de notificada. La falta de resolución por la Junta de Gobierno dentro de los (tres) 3 días siguientes a la interposición de recursos tendrá efecto revocatorio de la resolución recurrida y como consecuencia, la oficialización de la lista.

ART. 75: 1 — La lista deberá ser presentada con todos los cargos a cubrir en su categoría con la totalidad de los candidatos necesarios.
2 — En caso de que en algunos departamentos o distritos no existan afiliados que cubran los cargos de candidatos a presentar no se efectuará el comicio en esas zonas para candidatos locales, sí podrán participar en los sufragios para elegir candidatos provinciales a modo de ejemplo: Junta de Gobierno, Convención Provincial, Junta Patrimonial y candidatos electivos provincial y se deberá votar sin tacha alguna.
3 — Si al estructurarse una boleta ésta registrase más de (tres) 3 tachas, el voto será anulado. Si el número de tacha fuera (menos) de (tres) 3 o menos, el voto se computará válido por la lista completa.

ART. 76: Los comicios se realizarán los días domingos y al efecto la Junta Electoral habilitará las mesas que estime necesarias con sus autoridades correspondientes, con más los fiscales que fueren designados por los apoderados de las listas intervinientes. El escrutinio de los votos, emitidos, se realizará inmediatamente después del cierre del comicio, y finalizado el mismo, se procederá a proclamar los candidatos electos.

CAPITULO II

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

ART. 77: 1 — Los candidatos a cargos electivos públicos nacionales y provinciales, serán elegidos por votación secreta, por la convención general del partido, convocada al efecto, por la Junta de Gobierno con (quince) 15 días de anticipación.

ART. 78: La elección de los candidatos a cargos electivos nacionales, y provinciales; electores de presidente y vice, electores de senadores y diputados nacionales, será en forma secreta, con los dos tercios del total de los miembros de la convención. Si ninguno de los candidatos o listas de candidatos en el caso de electores, obtuviese esa mayoría, se procederá a una nueva elección circunscripta a los (dos) 2 candidatos más votados, consagrándose al que logre mayoría absoluta de los miembros presentes de la Convención y finalmente, en el supuesto de no lograrse, quedará consagrado aquel o aquella que en una última elección logre mayoría simple.
En la elección de diputados provinciales participarán solamente los convencionales que representen a la sección electoral que elige candidatos.
En los casos en que se presente un solo candidato o una sola lista, la Convención prescindirá el acto electoral, procediendo a su proclamación.
En todos los casos los candidatos nominados deberán presentar su conformidad previa en forma personal o por escrito para ser incluido en la votación.

ART. 79: 1 — La elección de los candidatos electivos municipales, estará a cargo de los comités departamentales y de distrito que correspondan a los respectivos municipios.
2 — Los candidatos serán elegidos por mayoría simple y por el voto secreto de los miembros presentes.
3 — Los miembros o el Departamento y Distrito locales podrán ajustarse al Art. 75 punto 2 de esta Carta Orgánica.

ART. 80: La convocatoria a elección de cargos se efectuará por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno con (quince) 15 días de anticipación.

INCOMPATIBILIDADES

ART. 81: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser nominados para ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;
b) El personal superior y subalternos de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios;
c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias en actividad o retirados a prestar servicios;
d) Los Magistrados y Funcionarios permanentes del Poder Judicial, Nacional, Provincial y de Tribunales de Faltas, Apoderados de Empresas, concesionarios de servicios y Obras Públicas de la Nación, provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

TITULO VII

LIBROS, SIMBOLOS Y EMBLEMAS PARTIDARIOS

ART. 82: Serán llevados los libros partidarios determinados por las leyes.

a) Libros de inventario que deberá llevar la Junta de Gobierno, comités departamentales y de distritos.
b) Libro de Caja.
c) Libro de Actas y Resoluciones.
d) Ficheros de afiliados.

ART. 83: El partido registrará ante las autoridades para su uso exclusivo como emblema la bandera colorada, pudiendo usar en las boletas electorales, nacionales, provinciales o comunales, la sigla P.A.

TITULO VIII

PATRIMONIO DEL PARTIDO (BIENES Y RECURSOS)

ART. 84: El tesoro del partido, se formará:

a) Con las cuotas de contribución voluntarias de los afiliados.
b) Con la contribución también voluntaria de los legisladores nacionales, provinciales y concejales municipales.
c) Las donaciones y legados efectuados por personas debidamente identificadas.
d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compras, permuta o donaciones.

ART. 85: La totalidad de los fondos del partido, serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Formosa a la orden conjunta del Presidente y Vice-Presidente y Tesorero, no pudiendo girarse sobre la misma sin resolución de la Mesa Directiva. No es necesario la autorización cuando el monto de la cuenta no exceda de $ 500,00.

TITULO IX

CAUSAS DE CADUCIDAD Y EXTINCION DEL PARTIDO

ART. 86: La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del partido en el Registro y la Pérdida de Personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución.

ART. 87: Son causas de la Personalidad Política del Partido:

a) La no realización de elecciones partidarias internas durante el término de (cuatro) 4 años.
b) La no presentación en distrito alguno a (tres) 3 elecciones consecutivas sin causas debidamente justificadas.
c) No alcanzar en tres elecciones sucesivas el dos por ciento del padrón electoral en ningún distrito.
d) La violación de los determinados en los Arts. 7 inciso e y g) y el Art. 37 de la Ley 23.298 (Ley orgánica de los partidos políticos) previa intimación judicial.

ART. 88: El partido se extinguirá:

a) Por voluntad de los afiliados, expresar en elección directa en toda la provincia con el voto afirmativo del (noventa) 90 por ciento de los inscriptos en el padrón partidario:
b) Cuando autoridades del partido o candidatos no desautorizados por aquella que cometieren delitos de acción pública.
c) Por impartir instrucción a los afiliados y organizarlos militarmente.

TITULO X

DISPOSICION FINAL

ART. 89: La supremacía legal de esta Carta Orgánica, en su artículo, es sin perjuicio de la sujeción por el "PARTIDO AUTONOMISTA DE FORMOSA", a las normas del orden público, contenidas en la ley vigente, las que además, serán de aplicación supletoria para todos supuestos no contemplados por aquélla.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

ART. 90: Los actuales convencionales, cesan en su mandato al ser proclamados los que sean elegidos conforme a esta Carta Orgánica, que entrará en vigencia a partir de la fecha.

ART. 91: Para la renovación total de autoridades partidarias, no se exigirá la antigüedad establecida en el Art. 5, inciso d) de esta Carta Orgánica, tampoco se exigirá aplicar el Art. 30, Art. 31 y Art. 50 inciso b).

ART. 92: La Junta Promotora del PARTIDO AUTONOMISTA DISTRITO FORMOSA, deberá convocar a comicios internos dentro de un plazo de seis meses de obtenida su personería jurídico política, a fin de realizar las elecciones de convencionales y establecer en forma definitiva la organización pertinente que requiere esta Carta Orgánica.

ART. 93: La Junta Promotora del PARTIDO AUTONOMISTA DISTRITO FORMOSA, se encuentra ampliamente facultada para:

a) Nombrar los apoderados que nos representarán ante la justicia pertinente.
b) Introducir las modificaciones que indique la justicia nacional electoral a esta Carta Orgánica, pudiendo llevar a cabo, todas las gestiones necesarias tendientes al reconocimiento del partido en el orden nacional y provincial conjuntamente con los apoderados.

c) Por esta única vez, no se exigirá el título de abogado a los apoderados que nos representarán ante la Justicia Electoral.

GILBERTO MIERS, Secretario de Actas. — VICTOR M. ZAYAS, Presidente.

e. 15/6 Nº 1505 v. 15/6/93

PARTIDO DE LA GENERACION INTERMEDIA

Distrito Capital Federal

CUENTA: EGRESOS 1992

— — — — — ENERO — — — — —

Enero	1	VARIOS		
		Rond Pint - gastos cafetería	$ 19,50	
	2	La Alegría de Comer - Mesa Eject.	$ 14,80	
		Rest. Enriques - Cena fin año	$ 272,60	$ 306,70
	5	ALQUILERES		
		n. pago mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. pago mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
	5	GASTOS LIBRERIA Y FOTOCOPIAS		
		Librería El Charquito - n. p.	$ 1,00	$ 1,00
	5	COMPRA DE PERIODICOS		
		Guillermo Dos Santos n.p.	$ 22,75	$ 22,75
	10	OBSEQUIO PERIODISTAS		
		Musimundo n. comp.	$ 43,00	
	11	Del Pie S.A.	$ 69,90	$ 112,90
	28	VARIOS		
		Atención fiscales elección	$ 20,00	
		Sr. Sorín compra tela pasacalles	$ 300,00	$ 320,00
	28	MUNICIPALIDAD CIUDAD BS. AS.		
		n. pago Impto. Barrido y Limpieza Charcas 3140 4º C Cap. cuotas 7, 8 y 9.	$ 37,63	$ 37,63
	28	OBRAS SANITARIAS DE LA NACION		
		n. pago impuestos Charcas 3140 4º C cuotas 5 y 6.	$ 12,87	$ 12,87
		TOTAL		$ 1.383,85

— — — — — FEBRERO — — — — —

Feb.	2	ALQUILERES		
		n.p. mensualidad Charcas 3140 4º C	$ 250,00	
		n.p. mensualidad Maza 23 - Cap.	$ 320,00	$ 570,00
	2	COMPRA DE PERIODICOS		
		Dos Santos - n. p.	$ 21,45	
		Dos Santos - n. p.	$ 23,10	$ 44,55
	11	GAS DEL ESTADO		
		n. pago consumo	$ 9,78	$ 9,78
	11	MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BS.AS.		
		N. P.Impuesto Charcas 3140 4º C	$ 26,34	$ 26,34
	11	GASTOS FOTOCOPIAS Y LIBRERIAS		
		El Charquito - fotocop.	$ 3,00	$ 3,00
	20	VARIOS		
		Gastos limpieza Maza 23	$ 120,00	$ 120,00
				$ 2.157,52

— — — — — MARZO — — — — —

Marzo	5	ALQUILERES		
		n. p. mensualidad Charcas 3140 4º P.	$ 250,00	
		n. p. mensualidad Maza 23 Cap.	$ 320,00	$ 570,00
	10	MUNICIPALIDAD CIUDAD BS. AS.		
		n. p. impuestos	$ 13,17	$ 13,17
	14	VARIOS		
		La Nuev. Cale. Comida Presid. y otros	$ 79,00	$ 79,00
	14	OBSEQUIO PERIODISTAS		
		Chocolate Modas S.A.	$ 14,99	$ 14,99
	18	VARIOS		
		Carrefur elemento p. preparar material de propaganda	$ 213,61	$ 213,61
	26	SEGBA		
		n. pago Charcas 3140 - 4º C	$ 4,41	$ 4,41
	26	VARIOS		
		Electricidad Jujuy S. A. elemp. local partidario	$ 178,10	$ 178,10
	26	SEGBA		
		n. pago consumo Maza 23	$ 3,72	$ 3,72
				$ 3.233,80

— — — — — ABRIL — — — — —

Abril	5	ALQUILERES		
		n. p. mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. p. mensualidad Maza 23 - Cap.	$ 320,00	$ 570,00
	5	COMPRA PERIODICOS		
		Guillermo Dos Santos n. pago.	$ 22,10	
		Guillermo Dos Santos n. pago	$ 22,10	
		Guillermo Dos Santos n. pago	$ 25,20	
		Guillermo Dos Santos n. pago	$ 25,40	$ 94,80
	5	O. S. N.		
		n. pago impuesto Charcas 3140	$ 6,44	$ 6,44
	5	GASTOS LIBRERIA Y FOTOCOPIAS		
		El Charquito fotocop.	$ 1,20	$ 1,20
	18	VARIOS		
		n. compra Cortinas para Maza 23 y Charcas 3140	$ 239,65	
		Obsequio afiliado n. compra	$ 33,00	$ 272,65
	20	GAS DEL ESTADO		
		n. pago consumo Charcas 3140	$ 7,56	$ 7,56
	25	OBSEQUIOS PERIODISTAS		
		Mario Sport. Fact. 4701	$ 67,50	
		Yagmour Fact. 5708	$ 59,00	
		Sergio Dabor Fact. 36672	$ 34,00	
	27	Mr. Jean S.A. Fact. 2169	$ 60,00	$ 210,50
				$ 4.396,95

— — — — — MAYO — — — — —

Mayo	5	ALQUILERES		
		n. p. mensual. Charcas 3140 4º C	$ 250,00	
		n. p. mensual. Maza 23 - Cap.	$ 320,00	$ 570,00
	5	COMPRA PERIODICOS		
		Dos Santos n. pago	$ 23,10	
		Dos Santos n. pago	$ 24,09	$ 47,19
	5	O. S. N.		
		n. pago Charcas 3140 4º C	$ 5,85	$ 5,85
	8	MUNICIPALIDAD CIUDAD BS. AS.		
		n. pago impuesto	$ 13,17	$ 13,17
	9	VARIOS		
		Mehaune S.A. compra nafta	$ 10,03	$ 10,03
				$ 5.043,19

— — — — — JUNIO — — — — —

Junio	5	ALQUILERES		
		n. pago mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. pago mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
	5	COMPRA PERIODICOS		
		Dos Santos n. P.	$ 25,45	
		Dos Santos n.P.	$ 24,50	$ 49,95
	18	SEGBA		
		n. pago consumo Charcas 3140 4º C	$ 4,57	$ 4,57
	27	MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BS. AS.		
		n. pago impuesto	$ 26,34	$ 26,34
				$ 5.694,05

——————JULIO——————

Julio	1	VARIOS		
		El Ladrillo - merienda guardia Maza 23 - Cap.	$ 8,00	$ 8,00
	1	COMPRA PERIODICOS		
		Dos Santos n. pago.	$ 23,85	
		Dos Santos n. pago	$ 23,80	$ 47,65
	3	VARIOS		
		Maderera Córdoba compra p. pisos	$ 40,00	$ 40,00
	4	OBSEQUIO PERIODISTAS		
		Kochi Hnos. fact. 2688	$ 24,00	$ 24,00
	5	ALQUILERES		
		n. p. mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. p. mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
	10	MUNICIPALIDAD CIUDAD BS. AS.		
		n. pago Impuestos	$ 24,85	$ 24,85
	12	GAS DEL ESTADO		
		n. pago consumo Charcas 3140 4º C	$ 7,56	$ 7,56
	12	O. S. N.		
		n. pago	$ 9,78	$ 9,78
	18	VARIOS		
		Panad. La Nueva Estrella Fac. 0082	$ 5,40	
		Carnicería Nito	$ 3,41	$ 8,81
		SEGBA		
		n. pago consumo Charcas 3140 4º C	$ 4,65	$ 4,65
		COMPRA PERIODICOS		
		Dos Santos n, pago	$ 25,20	
		Dos Santos n. pago	$ 25,70	$ 50,90
				$ 6.490,25

——————AGOSTO——————

Agosto	1	COMPRA PERIODICOS		
		Dos Santos n. pago	$ 25,70	
		Dos Santos n. pago	$ 27,00	$ 52,70
	5	O. S. N.		
		n. pago impuestos	$ 10,49	$ 10,49
	5	ALQUILERES		
		n. pago mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. pago mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
				$ 7.123,44

——————SETIEMBRE——————

Setiembre	3	GAS DEL ESTADO		
		n. pago Charcas 3140	$ 13,94	
		n. pago Charcas 3140	$ 7,56	$ 21,50
	5	ALQUILERES		
		n. pago mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. pago mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
	7	O. S. N.		
		N. pago imto. Charcas 3140	$ 10,49	$ 10,49
	7	MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BS. AS.		
		n. pago impuestos	$ 24,85	$ 24,85
				$ 7.750,28

——————OCTUBRE——————

Octubre	1	ALQUILERES		
		n. pago mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. pago mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
	2	COMPRA PERIODICOS		
		n. pago Dos Santos	$ 25,30	
		n. pago Dos Santos	$ 25,90	$ 51,20
	6	GAS DEL ESTADO		
		n. Pago Charcas 3140	$ 8,79	$ 8,79
	14	EDENOR		
		n. pago consumo Charcas 3140	$ 4,77	$ 4,77
	17	GAS DEL ESTADO		
		n. pago	$ 7,42	$ 7,42
	17	VARIOS		
		Río Alba Fact. 49636	$ 300,00	$ 300,00
				$ 8.692,46

——————NOVIEMBRE——————

Noviembre	1	VARIOS		
		Musimundo S.A. Fact. 30-00162477	$ 4,00	
		Ferreteria Marios 3917	$ 10,00	
		Calabasa 21996	$ 2,50	$ 16,50
		ALQUILERES		
		n. pago mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. pago mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
	5	COMPRA PERIODICOS		
		Dos Santos n. pago	$ 26,20	
		Dos Santos n. pago	$ 25,80	
		Dos Santos n. pago	$ 27,00	
		Dos Santos n. pago	$ 27,20	$ 106,20
	28	VARIOS		
		Salón Tuy Salceda comida mensual Mesa Ejecutiva	$ 150,50	$ 150,50
				$ 9.535,66

——————DICIEMBRE——————

Diciembre	1	COMPRA PERIODICOS		
		Dos Santos - n. pago	$ 25,60	
		Dos Santos - n. pago	$ 26,80	$ 52,40
	5	ALQUILERES		
		n. pago mensualidad Charcas 3140	$ 250,00	
		n. pago mensualidad Maza 23	$ 320,00	$ 570,00
		EDENOR		
		n. pago consumo Charcas 3140	$ 6,57	$ 6,57
		GAS DEL ESTADO		
		n. pago Charcas 3140	$ 7,42	$ 7,42
		VARIOS		
		Sorjanette n. comp. Fact. 2994	$ 15,00	
		Pizzeria El Acordeón merienda Conv.	$ 46,90	
		Frigorifico el Paisano - asado	$ 50,31	$ 110,21
		EXPENSAS		
		n. pago Charcas 3140	$ 315,53	$ 315,53
		COLEGIO DE CONTADORES		
		Legalización balance	$ 16,00	
		Legalización balance	$ 16,00	
		Legalización balance	$ 16,00	$ 48,00
		OBSEQUIO PERIODISTAS		
		Bombasy Fact. 101112	$ 10,01	
		Artecasa Fact. 0566	$ 20,00	
		Casa Gesell 9907	$ 7,90	$ 37,91

TOTAL DE EGRESOS AÑO 1992	$ 10.683,70
TOTAL DE INGRESOS AÑO 1992	$ 10.683,70
SALDO DE CAJA	$ -.-

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS:

Saldo de Caja al 31.12.91	$ 1.154.19
APORTES AÑO 1992	$ 9.529.51
TOTAL DE INGRESOS AÑO 1992	$ 10.683.70

EGRESOS:

COMPRA PERIODICOS	$	620.29
VARIOS	$	2.134.11
ALQUILERES	$	6.840.-
OBSEQUIOS PERIODISTAS	$	400.30
EXPENSAS	$	315.53
SEGBA/EDENOR	$	27.97
GAS DEL ESTADO	$	70.03
GASTOS LIBRERIA Y FOTOCOPIAS	$	5.20
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION	$	55.92
COLEGIO DE CONTADORES	$	48.-
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BS. AS.	$	166.35
TOTAL DE EGRESOS	$	10.683.70

DESARROLLO FINANCIERO:

SALDO CAJA AL 31.12.1991	$	1.154.19
INGRESOS 1992	$	9.529.51
EGRESOS 1992	$	(10.683.70)
SALDO DE CAJA AL 31.12.1992	$	-.-

APORTES CON CARGO DEVOLUCION SIN INTERESES

EFECTUADOS PARA MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PARTIDARIA.

Sr. JUAN CARLOS SCHVINN	$	3.000.-		
Sra. LUCIA INES CREUS	$	2.500.-		
Sta. KARINA PAULA MARINO	$	4.029.51	$	9.529.51
TOTAL DE INGRESOS al 31.12.1992			$	10.683.70

ESTADO PATRIMONIAL Y SU DESARROLLO (EXPUESTO EN AUSTRALES)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ACTIVO:								
DISPONIBILIDADES	-.-	4.419.40	2.600.75	2.600.75	2.600.75	2.600.75	12.744.21	11.541.906.21
BIENES DE USO	20.0	20.-	20.-	84.50	84.50	84.50	84.50	84.50
TOTAL DEL ACTIVO	20.-	4.439.40	2.620.75	2.685.25	2.685.25	2.685.25	12.828.71	11.541.990.71
PASIVO:								
DEUDAS COMUNES	91.77	-.-	4.713.80	25.760.45	70.734.33	651.109.43	62.051.109.43	-.-
TOTAL DEL PASIVO	91.77	-.-	4.713.80	25.760.45	70.734.33	651.109.43	62.051.109.43	-.-
PATRIMONIO NETO	(71.77)	4.439.40	(2.093.05)	(23.075.95)	(68.050.08)	(648.424.18)	(62.038.280.72)	11.541.990.71

ESTADO PATRIMONIAL Y SU DESARROLLO (EXPUESTO EN PESOS)

AÑO 1992

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		-.-.-.-
BIENES DE USO	$	0.85
TOTAL DEL ACTIVO	$	0.85
PASIVO:		
DEUDAS COMUNES:	$	9.529.51
TOTAL DEL PASIVO	$	9.529.51
PATRIMONIO NETO	$	(9.528.66)

e. 15/6 Nº 1506 v. 15/6/93

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Capital Federal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1RO. DE ENERO DE 1991

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	
Caja	564.827,00
Inversiones	
Plazo Fijo	500.000.000,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	500.564.827,00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso	
Muebles y Utiles (netos de amortizaciones)	6.919.209,79
Instalaciones (netos de amortizaciones)	15.258.19

ACTIVO

TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	6.934.467,98
TOTAL DEL ACTIVO	507.499.294,98

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Bancarias		
Adelantos en Cuenta Corriente		
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	16.876.036,90	
Sociales		
Sueldos a pagar	19.055.032,00	
Cargas Sociales a pagar	19.281.416,00	38.336.448,00
TOTAL PASIVO CORRIENTES		55.212.484,90

PATRIMONIO NETO

Capital Partidario	29.817,71
Resultados acumulados	

	PASIVO	
del ejercicio	382.650.788,40	
ejercicios anteriores	69.606.203,97	452.256.992,37
TOTAL PATRIMONIO NETO		452.286.810,08
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		507.499.294,98
INGRESOS CORRIENTES		
Cuotas Partidas		712.609.485,00
Contribuciones		1.564.774.533,00
Representantes		1.086.666.499,00
Aporte Ministerio del Interior		6.583.288.245,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		9.947.338.762,00
OTROS INGRESOS		
Ingresos Varios		22.496.000,00
Intereses Ganados		40.857.960,93
TOTAL OTROS INGRESOS		63.353.960,93
TOTAL DE INGRESOS		10.010.692.722,93
GASTOS		
Administración		664.879.379,65
Intendencia		242.181.123,00
Difusión		8.282.687.554,00
Sueldos		321.874.796,00
Cargas Sociales		115.637.021.88
Amortizaciones		782.060,00
TOTAL GASTOS		9.628.041.934,53
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		382.650.788,40
		10.010.692.722,93

INFORME DEL AUDITOR

Señores
UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal
Tucumán 1660

En mi carácter de Contador público independiente, informo sobre la auditoría de los estados contables de la UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal, detallados en el apartado siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1. Balance General al 31 de diciembre de 1991.

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal presenta sus estados contables sin haber sido reexpresados los importes que correspondan para reflejar la variación en el poder adquisitivo de la moneda.

4. DICTAMEN

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal al 31 de diciembre de 1991, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informo que:

5.1 Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

5.2 Al 31 de diciembre de 1991 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables, ascienden a Australes (A 12.317.400,00), no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1993. — RONALD E. RODRIGUEZ - Contador Público U. B. A. Tomo XCVIII - Folio 59 C. P. C. Eco. C. Fed.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476.

Buenos Aires, 06/05/93 01 O T 86. LEGALIZACION Nº 585.593 CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9º Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 5/5/93 en BALANCE de fecha 31/12/91 perteneciente a UNION CIVICA RADICAL COMITE C. F. se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ RONALD E. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 15/6 Nº 1507 v. 15/6/93

PARTIDO FRENTE POR LA DEMOCRACIA AVANZADA

Distrito de la Provincia de Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 27 de mayo de 1993, en el expediente Letra "F", Nº 4, Año 1993 caratulado "FRENTE POR LA DEMOCRACIA AVANZADA" s/Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "FRENTE POR LA DEMOCRACIA AVANZADA" ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 29 de junio de 1991 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario."

e. 15/6 Nº 1508 v. 17/6/93

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Santa Fe

Santa ta Fe, 13 de mayo de 1993.

VISTO: el Expte. Nº 17 Letra "P" Año 1990, caratulado "PARTIDO SOLIDARIDAD s/Solicita personería" de lo que

RESULTA:

Que el 7 de diciembre de 1990 inicia trámite de reconocimiento el llamado "Partido Solidarista" fundado conforme al acta constitutiva de fs. 1, el 22 de setiembre del año antes mencionado, designando apoderados y Junta Promotora quienes acompañaron con el escrito antes citado Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica (fs. 2 a 14) y planillados de adherentes con certificación de Escribano Público de fs. 15 a 35 vto.

Que ante tal gestión se corrió vista a la señora Procuradora Fiscal Electoral, quien no formuló observaciones, por lo que el Juzgado dio por iniciado el trámite de reconocimiento ordenando a ese respecto la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del nombre adoptado por el partido con especificación de la fecha de la iniciación del mismo, como asimismo la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los fines previstos por la Acordada Nº 81/90, ordenando por último remitir los listados de adherentes a la Sección Partidos Políticos para su verificación.

Que la publicación a que más arriba se hace referencia se llevó a cabo los días 9, 10 y 11 de enero de 1991 tal cual se comprueba con las constancias obrantes a fs. 39.

Que posteriormente el mencionado partido por gestión de apoderado acompañó documentación de su reconocimiento como partido político provincial expedido por la Secretaría Electoral dependiente del Tribunal Electoral de la Provincia solicitando se le computen como válidas las afiliaciones que en dicha sede le habían sido aprobadas y requieren su reconocimiento jurídico político por los motivos expuestos. Previo informe del Actuario sobre el estado actual del trámite, el entonces Juez Federal con competencia electoral en el distrito desestima la pretensión del peticionante por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el art. 7º inc. a) de la ley 23.298 en lo concerniente a la cantidad mínima de adherentes necesaria para su reconocimiento (fs. 41 a 48).

Que el 11 de julio de 1992 se comunica al Juzgado la decisión de cambiar el nombre de la agrupación política de "Solidarista" por "Solidaridad". Que mediante decreto del 16 de igual mes y año al anteriormente citado se aprueba el nuevo nombre adoptado y se notifica de ello a los partidos políticos del distrito ordenando asimismo la publicación de los pertinentes edictos, los que se llevan a cabo los días 6, 7 y 8 de julio de 1992, tal cual se comprueba a fs. 50. Que el partido en constitución sigue aportando planillas de adhesiones ya sea certificadas por Escribano Público o por autoridad policial. En este último caso y en concordancia con los dictámenes fiscales se cita a la autoridad policial certificante en carácter de testigo a fin de que reconozca su calidad de certificante y los sellos aclaratorios de su firma y el correspondiente a la Seccional o Comisaría en la cual presta servicios. Por último y conforme a lo informado por la Sección Partidos Políticos (fs. 68) en el sentido de que el partido ha logrado superar el número de adhesiones a que hace mención el art. 7º inciso a) de la ley 23.298 y por petición de parte interesada, posterior informe del Actuario y oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral, que es contestado oportunamente, referido este último a los partidos que con igual nombre actúan en el ámbito de la República, el Juzgado convoca a la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298 y oficia telegráficamente a los Juzgados Electorales donde el partido ha sido reconocido o se encuentra en trámite de tal. Que el 10 del actual se celebra la audiencia antes citada con la comparecencia de la señora Procuradora Fiscal, apoderados del partido peticionante y apoderados y autoridad de otras agrupaciones políticas. La Procuradora Fiscal dictamina mediante minuna sustitutiva la que se agrega a fs. 74 y vto.

Y CONSIDERANDO:

I. — Que en la audiencia celebrada, se citó a los apoderados o representantes de los partidos políticos del distrito reconocidos o en vías de reconocimiento y a los de otros distritos electorales donde se han reconocido o se encuentran en trámite de tal partidos con idéntico nombre al del peticionante. Asistieron a la misma el apoderado del Partido Socialista Democrático y autoridades del Partido Justicia y Dignidad quienes preguntados si tenían que hacer oposición al nombre o a la documentación obrante en autos, manifestaron que no hacían oposición dando conformidad así al reconocimiento de la agrupación en trámite.

2. — Que el PARTIDO SOLIDARIDAD ha dado cumplimiento mediante gestión de apoderado a lo preceptuado en el art. 7º de la ley 23.298, a excepción de lo especificado en los incisos e) y g) para los que tiene plazos dentro de la ley posteriores al reconocimiento, que de cualquier manera deben ser muy tenidos en cuenta por autoridades promotoras y apoderados para su efectivo cumplimiento en oportunidad cercana al vencimiento de dichos plazos.

3. — Que de la documentación acompañada y puesta a disposición del Juzgado —léase Carta Orgánica, Bases de Acción Política, Declaración de Principios— se desprende que dicha agrupación política tiende al cumplimiento de lo expresado en los incisos a) y b) del art. 3º de la ley Orgánica de los Partidos Políticos. Que hacen mención expresa de sustentar el pluripartidismo y su adhesión al sistema democrático imperante, haciendo saber asimismo que sus principios tienden al resguardo del sistema constitucional vigente, propugnando para su vida interna un sistema democrático que contempla periodicidad de elecciones tendientes a la renovación de autoridades partidarias.

4. — Que todo ello lleva al convencimiento del Juzgado que además de haber cumplido el partido de marras con los preceptos formales de la ley Orgánica, se encuentra adherido a los principios filosóficos-jurídicos en ella sustentados.

Por todo ello y lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal Electoral

RESUELVO:

I. — Reconocer definitivamente en el carácter de partido de distrito en la Provincia de Santa Fe al llamado "PARTIDO SOLIDARIDAD", con derecho exclusivo al uso del nombre expresado conforme lo dispuesto por el art. 14 de la ley 23.298.

II. — Tener presente y a los fines que pudieren corresponder, los principios sustentados en la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios obrantes de fs. 2 a 14 de los presentes autos.

III. — Otorgar al partido el número de orden 59 que será el de identificación con el que podrá actuar en el distrito conforme a las atribuciones conferidas por los arts. 18 y 38 de la ley más arriba mencionada, ello hasta tanto y si corresponde la Excma. Cámara Nacional Electoral le asigne en el caso de constituirse el partido nacional, el número con el que se identificará en todo el país.

IV. — Comunicar el presente reconocimiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral, conforme lo previsto en el art. 39 y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los efectos que pudieren corresponder.

V. — Ordenar se publique en el Boletín Oficial de la República Argentina por un día copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria.

Insértese y hágase saber. VICTOR HERMES BRUSA - Juez Federal.

CARTA ORGANICA

Capítulo I. Del Partido.

Artículo 1) Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Solidarista. Su organización y funcionamiento se ajustarán a estas disposiciones.

Art. 2) El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes domiciliados en la Provincia de Santa Fe.

Capítulo II. De los Afiliados y Adherentes.

Art. 3) Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Art. 4) No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del artículo 22 de la ley 6.808 de la Provincia de Santa Fe y 24 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores y concordantes.

Art. 5) El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los Principios, las Bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. Cumplidos tales requisitos si se aprobara su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación. Si dentro de los 30 días de presentada la solicitud de afiliación la misma no fuera rechazada, el pedido quedará automáticamente aprobado. Si su solicitud fuera rechazada por el organismo inscriptor el ciudadano podrá recurrir ante la Junta de Conducción Provincial dentro de los cinco días siguientes al de la notificación que deberá hacerle la respectiva Junta de Conducción Provincial. Si también fuere rechazada por la Junta de Conducción Provincial podrá recurrir, asimismo dentro de los cinco días siguientes a la notificación respectiva, al Juzgado de aplicación.

Art. 6) Los ciudadanos podrán afiliarse indistintamente ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su L. C., L. E., o D. N. I. o ante la Junta de Conducción Provincial. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 7) Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno, y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 8) La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación o por expulsión.

Art. 9) La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días de presentada. Si no fuere resuelta dentro de ese plazo, se le considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 10) Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus órganos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el partido y, en su hora, la plataforma electoral; mantener la disciplina partidaria; cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el gobierno.

Art. 11) Son adherentes al partido los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Debe solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los derechos electorales y de representación en el orden interno público.

Capítulo III. De las Juntas de Organización Básica y de las Juntas de Conducción Municipal o Comunal.

Art. 12) Las Juntas de Organización Básica, son el organismo primario del Partido, su centro de adoctrinamiento y difusión política, y de organización de la actividad cultural y social. Son a la vez el ámbito natural de afiliación y el órgano de ejecución de las políticas del Partido y de recepción de las iniciativas de sus afiliados y adherentes, así como la de cualquier miembro de la comunidad en la que se desarrolle su acción. Deberán realizar reuniones periódicas con los afiliados para tratar en ella los temas que se hubieren propuesto por los mismos o que fueren sometidos a su consideración por las autoridades superiores. En estas reuniones serán debatidos asuntos atinentes a su jurisdicción y la decisión que se tomará sobre problemas de cualquier índole, será convertida en un Proyecto de Resolución que será elevado a la autoridad superior inmediata.

Art. 13) El número mínimo de afiliados, así como la jurisdicción de cada Junta de Organización Básica, será la que fije la reglamentación respectiva. Sin embargo el número mínimo de afiliados para obtener el reconocimiento no podrá exceder 6 veces el mínimo de integrantes que en esta Carta Orgánica se prevé para componer las Mesas Directivas de las Juntas de Organización Básica.

Art. 14) La conducción de las Juntas de Organización Básica será ejercida por una Mesa Directiva integrada por un número no inferior a cinco afiliados que ocuparán los siguientes cargos: Presidente, Secretario de Adoctrinamiento, Prensa y Propaganda, Secretario de Organización y Afiliación, Secretario de Actas y Secretario de Finanzas. Las Juntas de Organización Básica que superen los treinta afiliados, podrán agregar un vocal a la Mesa Directiva, cada diez afiliados o fracción no menor de cinco que supere dicho número hasta un máximo de 10 miembros en total.

Art. 15) Habrá una Junta de Conducción Municipal o Comunal, en cada uno de los Distritos en que se divide territorialmente la Provincia de Santa Fe, que ejercerá la conducción sobre las Juntas de Organización Básica que existan en cada uno de ellos. Supervisará el desenvolvimiento y acción de las Juntas de Organización Básica y llevará el registro de afiliados en la forma que prescriba la respectiva reglamentación. Tiene la facultad de intervenir las Juntas de Organización Básica cuando hubiere justa causa para ello, considerando que existe cuando analógicamente se den los supuestos que esta Carta Orgánica prevé para la intervención de las Juntas de Conducción Municipal o Comunal. La resolución que determine la intervención deberá tomarse con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Conducción Municipal o Comunal presentes en la sesión convocada al efecto.

Art. 16) Los integrantes de las Mesas Directivas de las Juntas de Organización Básica serán elegidos con determinación de funciones, por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados. Para ser miembro de la Mesa Directiva, se deberá tener una antigüedad de seis meses como afiliado. Los electores durarán un año en su cargo y podrán ser reelegidos en el mismo cargo hasta tres períodos consecutivos.

Art. 17) Las Juntas de Conducción Municipal o Comunal de Distrito están integradas por un mínimo de seis miembros y un máximo de veinticuatro miembros. La cantidad que corresponda a cada uno de los Distritos será fijada mediante reglamentación que proveerá la Junta de Conducción Provincial del Partido en función de la cantidad de afiliados y/o Juntas de Organización Básica reconocidas, según los casos. Los cargos directivos serán los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Secretario de Finanzas. Habiendo más de seis miembros el resto ocupará el cargo de vocal titular. Los miembros de las Juntas de Conducción Municipal o Comunal serán elegidos de la siguiente forma: el 75 % será elegido por el voto directo de los afiliados del Partido, a pluralidad de sufragios y con determinación de funciones. El 25 % restante serán elegidos por los presidentes de las Juntas de Organización Básica reunidos en consejo especialmente para este fin, y siempre que el número de Juntas de Organización supere el número de 5. En caso contrario la totalidad de los miembros de la Junta de Conducción Municipal o Comunal serán elegidos en forma directa. También formará parte de la Junta un representante del Bloque de Consejales y en su caso el Intendente o Presidente de la Comuna, quienes tendrán voz pero no voto ni formarán quórum. El Presidente, Vicepresidente y Secretarios previstos en este artículo actuarán en caso de ser superior a 10 el número de miembros de la Junta de Conducción Municipal o Comunal, como Mesa Directiva de la misma.

Cuando el número de Juntas de Organización Básica supere el número de doce, o el que en lo sucesivo disponga la reglamentación, el presidente de la Junta de Conducción Municipal o Comunal deberá convocar a los presidentes de aquéllas, por lo menos tres veces al año a fin de: a) recibir el informe de la Junta de Conducción Municipal o Comunal; b) brindar informe de la gestión de cada una de las Juntas de Organización Básica; c) analizar la actuación de los representantes del Partido en cargos ejecutivos o legislativos de gobierno; d) analizar el cumplimiento de la línea de acción política en concordancia con la política emanada de las autoridades provinciales; e) elegir cuando corresponda los miembros de la Conducción Municipal o Comunal.

La duración de los mandatos será de dos años y no podrán ser reelectos para el mismo cargo más de dos períodos consecutivos.

Art. 18) Los candidatos del Partido para cargos de gobierno municipal o comunal serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su respectivo municipio o comuna. Los candidatos a legisladores provinciales se designarán también por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de los respectivos Departamentos de la Provincia.

Capítulo IV. De las Autoridades de la Provincia.

Art. 19) La Dirección del Partido en la Provincia de Santa Fe será ejercida por las siguientes autoridades:

a) La Asamblea Provincial; y b) Junta de Conducción Provincial. Son los órganos de mayor jerarquía del partido.

Corresponde a la primera el pleno de facultades de esta Carta Orgánica y la segunda cuando aquélla está en receso, salvo las que a ambas se le atribuyen con exclusividad.

Art. 20) La Asamblea Provincial se integrará con los delegados elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados, en el siguiente número y proporción: en cada Distrito de la Provincia en que estuviera organizado el partido se elegirá un delegado hasta doscientos afiliados y uno más cuando la cantidad de afiliados supere dicha cantidad en otros doscientos o fracción mayor de cien a partir de los cuatrocientos. A los fines de este cálculo serán computados los afiliados con derecho a voto en el momento de la convocatoria.

Art. 21) La Asamblea provincial designará de su seno una Mesa Directiva, por simple mayoría de voto de los presentes, compuesta de un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y tres secretarios. Los delegados durarán dos años en su mandato y deberán tener un año de antigüedad como afiliado para poder ser elegidos. La Asamblea se reunirá una vez por año en forma ordinaria. La duración de la Mesa de Asamblea que corresponderá elegir en esa oportunidad durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Art. 22) La Asamblea será convocada a su primera sesión de la Reunión Ordinaria Anual, por la Mesa Directiva de la Junta de Conducción Provincial, la primera vez, dentro de los treinta días de electos sus miembros. Iniciará las deliberaciones el Presidente de la Junta de Conducción Provincial. Las demás reuniones extraordinarias a las que podrá ser convocada la Asamblea Provincial serán citadas por la Junta de Conducción Provincial por intermedio de la Mesa Directiva de ésta, o por esta última en forma directa.

Art. 23) También podrá reunirse la Asamblea Provincial en sesión extraordinaria cuando sea solicitada a la Mesa Directiva de la misma por un tercio de sus miembros, o lo pidan el cinco por ciento de los afiliados en forma fundada.

Art. 24) La Asamblea Provincial tendrá sede en el lugar donde la tenga la Junta de Conducción Provincial, pero designará por intermedio de su Mesa Directiva el lugar donde ha de sesionar, salvo en la primera convocatoria que será hecha por la Mesa Directiva de la Junta de Conducción Provincial. Se regirá en sus deliberaciones por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, hasta tanto dicte su propio reglamento. El quórum se forma con la mitad más uno de los delegados, en primera citación. Transcurridas dos horas se procederá a una segunda citación, considerándose que existirá quórum con la presencia de un tercio de los delegados. Se establece asimismo un sistema de quórum especial para el tratamiento de determinados asuntos procediéndose de la siguiente forma: No obtenida la presencia de la mitad más uno de los delegados en la primera citación, los mismos quedarán automáticamente convocados para el día siguiente a la misma hora y transcurridas dos horas desde la primera citación se sesionará válidamente con un tercio de los Delegados. El sistema de quórum especial será obligatorio para el tratamiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y sus modificaciones, elección indirecta de candidatos e inclusión de no afiliados en las listas de candidatos.

Art. 25) Para todas las decisiones que no requieran una mayoría especial las mismas se aprobarán por el voto directo de la mitad más uno de los delegados presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Para los temas que según el artículo anterior se requiere un quórum especial, también se requerirá para su aprobación de una mayoría especial que se ha de formar con el voto de los dos tercios de los delegados presentes.

Art. 26) Es obligatorio para los delegados asistir a la sesiones de la Asamblea Provincial para las que sean convocados. Dos inasistencias consecutivas y tres alternadas autorizan a la Asamblea a decidir la cesación del ausente.

Art. 27) La convocatoria a elecciones de los delegados a la Asamblea provincial ha de preveer que sean elegidos delegados suplentes en la misma cantidad que los delegados titulares. Los delegados suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, cesantía, fallecimiento o ausencia.

Art. 28) La Asamblea Provincial verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será único juez de su validez.

Art. 29) Serán facultades exclusivas de la Asamblea:

a) Aprobar la Carta Orgánica y sus modificaciones.

b) Aprobar la declaración de principios y bases de acción política y sus modificaciones, así como la plataforma electoral cuando correspondiere.

c) Considerar el informe de los bloques legislativos provinciales y municipales y todo otro afiliado que invista una autoridad en el gobierno municipal, provincial o nacional.

d) Designar los miembros del Tribunal de Conducta Provincial.

e) A requerimiento de la Junta de Conducción provincial, declarar la necesidad de designar ella misma los candidatos a cargos electivos que deban serlo por elección directa, y producir ella misma las designaciones.

f) Darse su propio reglamento interno.

g) Decidir sobre la inclusión de ciudadanos no afiliados en las listas ya proclamadas de candidatos partidarios, cuando razones políticas así lo exijan, respetando siempre el orden interno de candidatos partidarios.

h) Resolver las apelaciones respecto de las decisiones emanadas de la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y la Junta de Conducción Provincial, según corresponda. También resolverá toda apelación relativa a afiliaciones.

i) Designar los candidatos a Gobernador y vicegobernador, legisladores nacionales y constituyentes nacionales, con el voto de la mitad más uno de los delegados presentes. Para la elección de Gobernador y Vicegobernador se procederá de la siguiente forma: se elegirá en primer término el candidato a gobernador por voto secreto; si en esta primera elección ninguno obtuviera la mayoría absoluta, se repetirá una segunda y tercera votación. Si así tampoco resultara elegido un candidato con mayoría absoluta, se eliminarán los candidatos que hubieren obtenido menos votos, debiendo la Asamblea optar entre los dos que hubieren obtenido mayor número de sufragios. Si hubiera empate, se repetirá la elección y si la situación subsistiera decidirá el presidente de la Asamblea. A continuación se procederá a elegir en la misma reunión al candidato a vicegobernador en la misma forma indicada.

j) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

k) Fijar las fechas de inicio y terminación del ejercicio financiero a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia.

Art. 30) Serán facultades no exclusivas de la Asamblea:

a) Ejercer la conducción general de la política del Partido fijando la línea general del mismo, su estrategia y las acciones tácticas que correspondan, en especial aquéllas no previstas en sus documentos liminares.

b) Decidir sobre la incorporación del partido en confederaciones, alianzas y fusiones con otras agrupaciones políticas.

c) Decidir sobre la secesión de confederaciones, alianzas y/o fusiones en las que el Partido se haya incorporado.

d) Resolver la intervención de las Juntas de Conducción Municipal o Comunal cuando se dieran algunas de las siguientes situaciones: a) que las autoridades municipales no hicieran cumplir o adoptasen decisiones violatorias de la Declaración de Principios; Bases de Acción Política o línea política general del Partido; b) se constituyan o deliberen en violación de esta Carta Orgánica o de la Ley de Partidos Políticos; c) que las autoridades de las Juntas de Conducción Municipal o Comunal desconozcan o violen resoluciones adoptadas por la Asamblea Provincial o por la Junta de Conducción Provincial o su Mesa Directiva.

Art. 31) La Junta de Conducción Provincial ejercerá el Gobierno del Partido mientras la Asamblea no esté reunida. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por la misma y en las resoluciones o reglamentaciones que no estén previstas en dicho cuerpo legal. Tendrá su sede en el lugar que ella determine.

Art. 32) Estará integrada por: un presidente y veinticuatro miembros elegidos sin determinación de funciones. Estos últimos deberán pertenecer como mínimo a cuatro Departamentos de la provincia. La totalidad de sus integrantes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. De los 24 vocales, 18 pertenecerán a la mayoría y 6 a la minoría. Integrada la Junta asignará a sus miembros las funciones que la labor del cuerpo exigiere y designará una Mesa Directiva que se integrará con el presidente y ocho vocales, seis pertenecientes a la mayoría y dos a la minoría.

Art. 33) También formarán parte de la Junta de Conducción Provincial dos representantes de cada uno de los bloques parlamentarios, quienes tendrán voz pero no voto y no serán tenidos en cuenta para la formación de quórum. Asimismo la Junta podrá convocar a los presidentes de las Juntas de Conducción Municipal o Comunal, quienes tendrán voz pero no voto ni formarán quórum.

Art. 34) La Junta de Conducción Provincial ejercerá las funciones previstas en el art. 19 de esta Carta Orgánica, debiendo hacerlo exclusivamente su plenario en los casos previstos en los inc. b y c del art. 30. En los restantes casos, durante los recesos de la Asamblea Provincial y de la Junta de Conducción Provincial, ejercerá tales atribuciones la Mesa Directiva de este último cuerpo.

Art. 35) Son facultades exclusivas del plenario o la Mesa Directiva de la Junta de Conducción Provincial:

a) La organización de la actividad del Partido.

b) Designar la Junta Electoral y convocar a elecciones internas de autoridades partidarias y candidatos a cargos de gobierno cuando correspondiere. Asimismo convocar a elección directa según lo prescribe esta Carta orgánica cuando razones de orden político consideradas suficientes así lo aconsejen.

c) Dirigir las campañas electorales.

d) Informar anualmente a la Asamblea o cada vez que ésta lo requiera acerca de su gestión.

d) Administrar el patrimonio partidario y realizar el presupuesto de recursos y gastos para cada ejercicio.

f) Designar los apoderados del Partido.

g) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.

h) Designar comisiones y organizaciones auxiliares o asignar responsabilidades funcionales en el nivel provincial o municipal.

i) Citar a la convención cuando corresponda y cuando lo juzgue necesario.

j) Llevar los libros contables que legalmente se exijan.

k) Reglamentar sus resoluciones y las de la Asamblea.

l) Disponer cuando considere conveniente y con carácter general para afiliados de uno o varios partidos la obligación de ratificar la afiliación como condición para que ésta subsista.

m) Resolver sobre la reafiliación de expulsados del Partido.

n) Determinar en ocasión de cada elección interna la promoción de ciudadanos afiliados o no, componentes de distintos sectores sociales que deberán integrar cada lista de candidatos a cargos de gobierno provincial o municipal.

ñ) Realizar la capacitación de los afiliados.

o) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

p) Dar directivas y fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados provinciales y municipales, así como a cualquier afiliado que ocupe un cargo en representación del Partido.

q) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan las Juntas de Conducción Municipal o Comunal sobre las Juntas de Organización Básica.

r) Confeccionar y autenticar el padrón de afiliados con una antelación mínima de dos meses, dictando los reglamentos que fueran necesarios, y dirigiendo y controlando su ejecución.

Art. 36) La Junta de Conducción Provincial sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y después de transcurrida una hora de la convocatoria con los que estén presentes, cualquiera sea su número, sin perjuicio del quórum especial que establece el artículo siguiente.

Art. 37) El quórum de la mitad más uno deberá ser mantenido cada vez que la Junta ejercite algunas de las facultades previstas en el artículo 30 conforme lo prescripto por el artículo 31 primera parte. En tal caso, tratándose de los incisos b y c del artículo 30 de la decisión deberá tomarla el plenario de la Junta, pudiendo hacerlo la Mesa Ejecutiva en los restantes incisos del mismo artículo si la Junta se encontrara en receso.

Art. 38) La junta de Conducción Provincial adoptará sus decisiones por mayoría simple que se compondrá de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto, salvo en los casos en que se precise una mayoría especial. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Art. 39) Se requerirá mayoría especial de dos tercios de los miembros de la Junta presentes y con derecho a voto cuando deba decidirse algunos de los supuestos previstos en los incisos b y c del artículo 30.

Capítulo V. Del Tribunal de Conducta.

Art. 40) La Asamblea Provincial designará un Tribunal permanente de conducta para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados. Sus miembros durarán tres años en sus funciones.

Art. 41) El Tribunal de Conducta estará compuesto por tres miembros: un presidente y dos vocales, quienes deberán reunir las mismas cualidades necesarias para ser diputado provincial y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. La Presidencia será anual y rotativa de cada uno de sus miembros.

Art. 42) Las causas se sustanciarán por el procedimiento escrito o el que se reglamente —que asegure el derecho de defensa del imputado— y el Tribunal dictaminará aconsejando la absolución con expresa mención de que la formación de la causa no afecte su buen nombre y honor o bien la sanción que estimare corresponder.

El Tribunal de Conducta dictaminará sobre las cuestiones que fueran sometidas pudiendo aconsejar la adopción de las siguientes medidas: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación; d) Desafiliación; y e) Expulsión, siempre con expresión de la causal.

Capítulo VI. De los Apoderados.

Art. 43) La Junta de Conducción Provincial nombrará uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta o separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electores o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

Capítulo VII. Del Patrimonio y de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 44) El patrimonio del Partido se formará con: a) las contribuciones de sus afiliados; b) los subsidios del Estado según lo estipulan las leyes vigentes; c) el aporte obligatorio del 10 % que harán los legisladores y consejales electos por el Partido sobre las retribuciones que perciban, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza, que se efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución y percepción se hará en lo pertinente en la forma que sea reglamentada por la Junta de Conducción Provincial del Partido.

Art. 45) Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia de Santa Fe a nombre del partido y a la orden conjunta del Presidente y Vocal que tenga las funciones de secretaría de finanzas de la Junta de Conducción Provincial.

Art. 46) Los bienes inmuebles o automotores adquiridos con fondos partidarios o provenientes de donaciones efectuadas con ese objeto se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 47) A los efectos del contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, la Asamblea Provincial designará una comisión fiscalizadora compuesta de seis miembros: tres titulares y tres suplentes, con preferencia profesionales contables, quienes deberán: a) examinar los libros, documentos y comprobantes de contabilidad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses; b) Fiscalizar la administración de los bienes del Partido verificando los estados de caja y la existencia de valores por lo menos una vez por mes; c) realizar arqueos de caja periódicos y sorpresivos; d) dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por la Junta de Conducción Municipal o Comunal u otros organismos partidarios que de algún modo manejen fondos o valores pertenecientes al Partido; e) En general, velar por que se cumpla estrictamente lo preceptuado por las normas legales pertinentes. Cualquier afiliado podrá dirigirse a la Comisión Fiscalizadora a fin de informarse o informar a la misma del movimiento patrimonial contable de los bienes partidarios y del manejo de sus fondos, todo de acuerdo a la reglamentación

que oportunamente dictará la Junta de Conducción provincial y eventualmente podrá recurrir en Subsidio a la auditoría contable del Juzgado de aplicación.

Capítulo VIII. De la Junta Electoral.

Art. 48) La Junta Electoral de la Provincia será integrada por seis miembros, tres titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea Provincial, que deberán reunir las condiciones de los delegados de la Asamblea y durarán dos años en sus funciones. Se compondrá de un presidente y dos vocales, preferentemente profesionales del derecho.

Sus decisiones serán inapelables y tendrán la autoridad de la cosa juzgada.

Art. 49) La Junta Electoral tiene las siguientes facultades: a) Ordenar y realizar investigaciones y dictar las reglamentaciones necesarias para la regulación de los actos electorales y la formación de los padrones internos y publicarlos y distribuirlos por intermedio de las Juntas de Conducción Municipal o Comunal; c) Conocer y decidir sobre las tachas e impugnaciones que se deduzcan con respecto a los inscriptos o de los candidatos y contra todos los actos de los procesos electorales partidarios debiendo los afiliados obligatoriamente agotar la instancia partidaria antes de recurrir a la Justicia Electoral, dentro de los cinco días de notificados; d) Custodiar toda la documentación relacionada con la inscripción en los registros partidarios; e) Practicar el escrutinio definitivo y la proclamación de los candidatos electos; f) En ausencia de reglamentación específica para todos los supuestos no previstos en ella o en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral de la Provincia funcionará con el carácter y la autoridad de Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las disposiciones de las leyes electorales y códigos de procedimientos de esta provincia.

Capítulo IX. De la Disolución del Partido.

Art. 50) El Partido sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados expresada por la Asamblea Provincial del Partido, en decisión unánime de sus miembros.

Capítulo X. Disposiciones Generales.

Art. 51) Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones legales vigentes en la materia y las que sean aplicables por la legislación electoral.

Art. 52) En la elección de autoridades del Partido y de candidatos a cargos públicos, se dará participación a las minorías en caso de existir. Si se presentaren a dicha elección más de una lista se seguirá el sistema de la lista incompleta, correspondiendo a la mayoría el setenta y cinco por ciento de los cargos a elegir y a la primera minoría, el veinticinco por ciento restante, siempre que alcanzare el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Art. 53) Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios se elegirán suplentes que sean en un número igual a la mitad de los titulares.

Art. 54) Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios deliberativos o ejecutivos, como así también de cargo partidarios con funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

Art. 55) Los afiliados no podrán desempeñar por más de dos períodos consecutivos los mismos cargos partidarios.

Art. 56) El Partido podrá elegir para cargos electivos y ejecutivos públicos, candidatos que no sean afiliados.

Art. 57) El requisito de antigüedad para participar en la elección y desempeño de cargos partidarios no se exigirá hasta cumplidos dos años en el término del período de la primera afiliación.

Art. 58) Las autoridades partidarias elegidas en la próxima elección interna permanecerán en funciones hasta un año después de las primeras elecciones provinciales.

e. 15/6 Nº 1509 v. 15/6/93

MOVIMIENTO POPULAR JUJEÑO

Distrito Jujuy

Estado Patrimonial al 30 de noviembre de 1992
(expresado en australes)

ACTIVO

BIENES DE USO Sede social ubicada en calle Senador Pérez Nº 140 de San Salvador de Jujuy	840.000.000,00	
MUEBLES Y UTILES Según inventario	41.200.000,00	
BAZAR Y MENAJES Según inventario	2.120.000,00	
DISPONIBLE Banco de la Provincia de Jujuy Cta. Cte.	3.089.200,00	886.409.200,00
TOTAL DEL ACTIVO		886.409.200,00

PASIVO

DEUDAS COMERCIALES Acreedores por servicios		17.000.000,00
TOTAL DEL PASIVO	17.000.000,00	
PATRIMONIO PARTIDARIO		869.409.200,00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		886.409.200,00

Cuenta de ingresos y egresos período 01/01/91-30/11/92
(expresado en australes)

INGRESOS

1. - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR			
a) Aportes s/notas	997.270.000,00	997.270.000,00	
2. - APORTES S/ART. 43 CARTA ORGANICA			
a) Diputados Nacionales	286.209.176,00		
b) Diputados Provinciales	40.139.007,00	326.348.183,00	
3. - OTROS APORTES			
a) Aportes	200.314.400,00	200.3[illegible]00,00	1.523.932.583,00

EGRESOS

1. - GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL			
Publicidad, Propaganda y otros	1.461.013.978,00	1.461.013.978,00	
2. - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
— Mantenimiento Sede Partidaria	30.493.600,00		
— Energía Eléctrica	4.463.390,00		
— Atención y Homenajes	17.279.000,00		
— Cafetería y Refrigerios	922.100,00		
— Traslado Congresales y afiliados	5.917.000,00		
— Débitos bancarios	754.315,00	59.829.405,00	1.520.843.383,00
		SALDO	3.089.200,00

Detalle de ingresos del período 01/01/91 - 30/11/92
(expresado en australes)

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
14/02/91	Aportes Bloque Diputados	1800779.00
03/04/91	Aportes Bloque Diputados	1800779.00
02/04/91	Aportes funcionarios Municipales	4385000.00
18/04/91	Donación Martín Jorge	300000.00
29/04/91	Donación	100000.00
05/05/91	Donación Ing. Alberto Lamas	800000.00
04/05/91	Donación Friedrich Baack	12000000.00
05/05/91	Donación funcionarios Municipales	4385000.00
05/05/91	Aportes Bloque Diputados	1792643.00
07/06/91	Aportes Bloque Diputados	1361815.00
17/06/91	Donación Alberto Lamas	5000000.00
12/07/91	Aportes funcionarios Municipales	7544400.00
05/07/91	Aportes Bloque Diputados	1792643.00
10/08/91	Aportes Bloque Diputados	1792642.00
16/09/91	Aportes Bloque Diputados	1792642.00
23/10/91	Aportes Bloque Diputados	1800779.00
23/10/91	Aportes	800000.00
15/11/91	Aportes Diputados	1792642.00
15/11/91	Aportes Diputados	1792643.00
11/11/91	Ministerio del Interior - Aporte p/voto	387300000.00
	Aportes Ministerio del Interior	169120000.00
	Aportes Ministerio del Interior	143620000.00
	Aportes Ministerio del Interior	297230000.00
	Aportes Dr. Horacio Guzmán	165000000.00
12/11/91	Aportes Dra. Cristina Guzmán	246101869.00
	Aportes Dra. Cristina Guzmán	40107307.00
07/01/92	Aportes Diputados Provinciales	1791600.00
06/02/92	Aportes Diputados Provinciales	1801600.00
28/02/92	Aportes Diputados Provinciales	794400.00
11/04/92	Aportes Diputados Provinciales	1077500.00
11/05/92	Aportes Diputados Provinciales	1012200.00
15/07/92	Aportes Diputados Provinciales	7711700.00
19/10/92	Aportes Diputados Provinciales	3853700.00
16/11/92	Aportes Diputados Provinciales	4576300.00
	TOTAL INGRESOS	1523932583.00

Detalle de egresos del período 01/01/91 - 30/11/92
(expresado en australes)

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
03/01/91	Cerrajería Belgrano	90000.00
03/01/91	H. Vargas-Gtos. acto Tilcara	100000.00
05/01/91	Sodería Yala S. R. L.	114000.00
22/01/91	Agua y Energía - Sede	768476.00
15/02/91	H. Cruz - Limpieza sede	300000.00
14/02/91	Agua y Energía - Sede	312043.00
13/02/91	H. Cruz - limpieza sede	500000.00
13/03/91	Sodería Yala S. R. L.	360000.00
15/03/91	Agua y Energía	328918.00
17/04/91	Agua y Energía	393869.00
17/05/91	Restaurante Chung King - cena partid.	500000.00
18/05/91	H. Cruz - limpieza Sede	200000.00
14/06/91	Florería La Orquídea	2500000.00
19/06/91	Agua y Energía	485384.00
28/06/91	Gastos traslado Congresales interior	3010000.00
06/07/91	Sodería Yala S. R. L.	155100.00
16/07/91	E. Vilte - gastos en Susques	800000.00
17/07/91	Diario Pregón	79000.00
31/07/91	Sodería Yala S. R. L.	160000.00
12/09/91	Pintura Sede partidaria	1187000.00
13/09/91	H. Cruz - limpieza Sede	500000.00
28/09/91	H. Cruz - limpieza Sede	500000.00

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
15/10/91	Repuesto auto partido	130000.00
17/10/91	E. Cruz - limpieza Sede	500000.00
14/11/91	Repuesto auto partido	117000.00
29/11/91	H. Cruz - limpieza Sede	200000.00
20/12/91	Floreria La Orquídea	2000000.00
30/12/91	H. Cruz - limpieza Sede	500000.00
30/12/91	Débitos Bancarios	754315.00
23/10/91	Music House Juj S. R. L.	50000000.00
15/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	9680000.00
15/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	19360000.00
10/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	9680000.00
15/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	7359472.00
10/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	2320528.00
23/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	73115621.00
18/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	285044379.00
08/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	5248320.00
17/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	11199994.00
17/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	23920013.00
17/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	18720000.00
17/10/91	Radio Visión Jujuy S. A.	37440000.00
26/10/91	Circuito Cerrado Jujuy S. A.	30000000.00
31/10/91	A. F. Producciones	29500000.00
31/10/91	A. F. Producciones	7000000.00
25/10/91	Trabajos de Prensa	10000000.00
22/10/91	El Tribuno de Jujuy	12800000.00
18/10/91	Publicidad Campaña	3000000.00
15/10/91	Papiro Graf	40000000.00
19/08/91	Publicidad FM Pacífico	2230000.00
10/09/91	Publicidad FM Panorama	100000.00
03/10/91	Publicidad Diario Pregón	707200.00
19/08/91	Mantenimiento local de L. G. S. M.	1000000.00
19/08/91	Fiesta Día Del Niño El Talar	390000.00
29/08/91	Movilidad para el Dto. de Susques	500000.00
07/10/91	Gastos Administrativos de Prensa	1500000.00
30/09/91	Fotografías	720000.00
20/09/91	Por confección pasacalles	800000.00
28/09/91	Por pintar pancartas para el MPJ	400000.00
24/10/91	Por amplificación finalización de campaña	1000000.00
24/08/91	Por impresiones	1050000.00
02/08/91	Por propaganda mano a mano	1000000.00
02/09/91	Por propaganda mano a mano	1000000.00
27/08/91	Alquiler de un local en Palpalá	6500000.00
30/10/91	Alquiler de un local en Fraile Pintado	2000000.00
25/09/91	Por servicio telefónico	495000.00
25/09/91	Por servicio telefónico	44000.00
30/07/91	Por pantalones pelotas y medias	1770000.00
27/07/91	Compra de pintura	33400.00
02/08/91	Compra artículos de electricidad	8000.00
02/08/91	Compra artículos de electricidad	20000.00
02/08/91	Compra de pintura	49000.00
20/10/91	Trabajos de carpintería	36000.00
25/10/91	Por trabajos de mecánica	3000000.00
08/10/91	Gastos de ferretería	72000.00
04/09/91	Gastos de ferretería	90000.00
06/09/91	Gastos de ferretería	40000.00
04/09/91	Gastos de ferretería	35000.00
21/09/91	Gastos de electricidad	40500.00
03/08/91	Gastos de electricidad	34300.00
22/08/91	Gastos de pintura	29000.00
02/08/91	Gastos electricidad	131500.00
30/08/91	Arreglo de cubierta	130000.00
03/08/91	Instalación eléctrica	200000.00
29/07/91	Gastos de ferretería	85000.00
27/07/91	Gastos de ferretería	36000.00
31/07/91	Gastos de ferretería	95000.00
28/08/91	Materiales para pintura	1300000.00
28/08/91	Materiales para construcción	100000.00
24/09/91	Para movilidad	500000.00
21/10/91	Para movilidad	200000.00
15/10/91	Para movilidad	100000.00
10/10/91	Para movilidad	100000.00
20/08/91	Para movilidad	100000.00
11/10/91	Para movilidad	100000.00
27/09/91	Para movilidad	200000.00
26/08/91	Para movilidad	275000.00
04/09/91	Para movilidad	440000.00
03/09/91	Para movilidad	265000.00
03/09/91	Para movilidad	30000.00
17/09/91	Para movilidad	300000.00
27/07/91	Para movilidad	105000.00
27/07/91	Para movilidad	149000.00
28/08/91	Para movilidad	255000.00
19/08/91	Para movilidad	340000.00
30/08/91	Para movilidad	521000.00
30/08/91	Para movilidad	400000.00
05/10/91	Contrato móvil	36778000.00
04/10/91	Cortos publicitarios - KAPPA sacifia	213460000.00
	Jorge Lorente - Campaña MPJ departamento Ledesma	30000000.00
	Sakas - Gastos campaña MPJ departamento San Pedro	30000000.00
15/10/91	Diario Pregón	1060800.00
15/09/91	Gomería Pioli	980000.00
25/09/91	Diario Pregón	2280000.00
23/09/91	Diario Pregón	2280000.00
24/09/91	Diario Pregón	2280000.00
23/09/91	Gtos. VII Congreso Nac. y Latinoamericano Juventud	2800000.00
02/09/91	Diario Pregón	876000.00
01/10/91	Compra medallas y diplomas Escuela Nº 354	1216000.00
16/10/91	Imprenta Gutemberg	10000000.00
09/10/91	Imprenta Gutemberg	10000000.00
19/10/91	Combustible - Automóvil Club Arg.	369000.00
18/10/91	Combustible - Automóvil Club Arg.	360000.00
19/10/91	Combustible - Automóvil Club Arg.	140200.00
28/09/91	Norma Cazón - Gastos política en Huacalera	500000.00
12/08/91	Radio San Pedro FM Stereo	1500000.00
26/06/91	El Tribuno de Jujuy	855000.00
10/08/91	Austral	67000.00
12/09/91	Transportes La Sevillanita	193296.00

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
17/06/91	Adelanto Honorarios Santiago Sarmiento	3500000.00
18/06/91	Saldo Honorarios Santiago Sarmiento	5400000.00
17/08/91	Diario Pregón	1506000.00
08/10/91	Radio Dayton - artículos audio	884500.00
21/10/91	Radio Dayton - artículos audio	1057160.00
16/10/91	Radio Dayton - artículos audio	3488628.00
17/10/91	Radio Dayton - artículos audio	4965730.00
18/10/91	Centro Integral Toyota - repuestos camioneta	1046032.00
18/10/91	Casa Lamas	6200000.00
18/10/91	Tranquet - rollos papel fax	397600.00
07/10/91	Centro Palermo SRL - VHS y Umatic	6540520.00
21/10/91	Transporte materiales	7000000.00
10/06/92	Talleres gráficos Gutemberg	1750000.00
12/05/92	Talleres gráficos Gutemberg	600000.00
	Véliz - Pago publicidad callejera	5000000.00
	Véliz - Pago publicidad callejera	10000000.00
	Véliz - Pago publicidad callejera	3000000.00
25/10/91	Talleres gráficos Gutemberg	29645500.00
29/10/91	Talleres gráficos Gutemberg	180618385.00
26/09/91	Talleres gráficos Gutemberg	20427800.00
15/09/91	Luis Edelman - Asesoramiento campaña	59640000.00
	Víctor Tastaca - gastos Campaña Palpalá	5000000.00
	Salas - gastos campaña	2000000.00
08/05/92	Oscar Jarma Publicitaria y Promotora	1960000.00
19/05/92	Diario Pregón	1376000.00
19/05/92	Alquiler local Perico	5000000.00
16/07/92	Diario Pregón	2012400.00
17/07/92	Diario Pregón	1024800.00
20/01/92	Petrolera Jujuy S. A.	210000.00
17/03/92	Restaurant Chung King	2100000.00
30/04/92	Agua y Energía Eléctrica	515800.00
12/05/92	Restaurant Chung King	1100000.00
13/05/92	Limpieza Sede Social	600000.00
20/05/92	Reparación heladera Sede	850000.00
03/06/92	Agua y Energía Eléctrica	523900.00
30/06/92	Ayuda afiliada viaje a Buenos Aires por salud	300000.00
04/07/92	Diario Pregón Sede Social	96000.00
03/07/92	Agua y Energía Eléctrica	587000.00
16/06/92	Limpieza Sede Social	600000.00
19/06/92	Gastos acto en Sede Social	1200000.00
24/06/92	Aviso Diario Pregón	1238400.00
24/06/92	Aviso Diario Tribuno	600000.00
26/06/92	Aviso Diario Tribuno	600000.00
26/06/92	Gastos fotocopias	250000.00
08/07/92	Aviso Diario Pregón	2100000.00
15/07/92	Limpieza Sede Social	600000.00
23/07/92	Compra estufa Sede	255000.00
23/07/92	Arreglo heladera	450000.00
23/07/92	Aviso Diario Pregón	2800000.00
31/07/92	Agua y Energía Eléctrica	548000.00
05/08/92	Diarios para Sede	304000.00
06/08/92	Compra fichas afiliación	2000000.00
13/08/92	Pago gastos afiliados interior	893000.00
13/08/92	Corona Florería La Orquídea	8000000.00
19/08/92	Gastos Acto Maimará	500000.00
20/08/92	Limpieza Sede Social	700000.00
20/08/92	El Tribuno de Jujuy	14400000.00
21/08/92	Librería Gutemberg	2400000.00
25/08/92	Compra sello para Sede partidaria	200000.00
26/08/92	Alquiler ómnibus para sepelio	1500000.00
09/09/92	Trabajos Sr. Reinoso para Sede	500000.00
18/09/92	Limpieza Sede Social	600000.00
22/09/92	Compra artículos limpieza	400000.00
22/10/92	Limpieza Sede Social	600000.00
23/10/92	Pagado saldo fichas afiliación	2000000.00
16/11/92	Papel computadora	1000000.00
15/11/92	Pagado a cuenta pintura Sede	2000000.00
17/11/92	Saldo pintura Sede	4500000.00
17/11/92	Limpieza Sede	600000.00
23/11/92	Pinturería Noa	701600.00
28/11/92	Ayuda congresal Susque	300000.00
28/11/92	Pagado pintores Sede	2500000.00
29/11/92	Pagado pintores Sede	1000000.00
	TOTAL EGRESOS	1520843383.00

S. S. de Jujuy, 30 de noviembre de 1992.

Dr. Emilio Guidi - Tesorero. — Dr. Mario Iturbe - Secretario. — Dr. Miguel Saman - Presidente.

e. 15/6 Nº 1510 v. 15/6/93

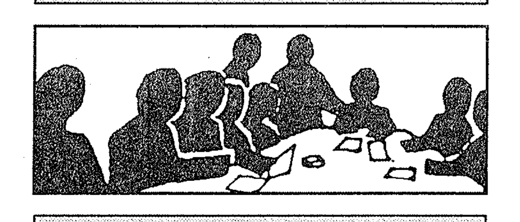
MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA

Distrito San Luis

EDICTO-ART. 14 - LEY 23.298 - JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS - SECRETARIA ELECTORAL: - Se hace constar que en los autos caratulados "MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA s/RECONOCIMIENTO", Expte. Nº 68/68/93, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, abril 29 de 1993. Con relación al reconocimiento del derecho del nombre adoptado; procédase a la notificación a los señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo; ORDENASE la publicación determinada por el mismo artículo y norma legal en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de TRES (3) días. Notifíquese. Fdo.: Raúl Alberto Fourcade - JUEZ FEDERAL". — SONIA MERRY RANDAZZO - Secretaria Electoral. San Luis, mayo 14 de 1993.

e. 15/6 Nº 1513 v. 17/6/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTINA SONO FILM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1993, a las 17 horas, en Lavalle 1975, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1992.
2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período.
3º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el Ejercicio Finalizado.
4º) Designación de los accionistas para que suscriban el Acta respectiva.
El Directorio

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.
e. 9/6 Nº 50.040 v. 16/6/93

AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1993, a las 10,00 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, piso 8, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de los Estatutos.
Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
El Directorio
e. 10/6 Nº 50.180 v. 17/6/93

ACORDAR S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 1993 a las 16 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 1427 8º "B" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, de la Memoria, Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1993.
2º) Designación de Autoridades del Directorio.
3º) Asignación de Honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia por el ejercicio concluido el 31 de marzo de 1993.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.
e. 11/6 Nº 50.340 v. 18/6/93

ANTONIO FLORES Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTONIO FLORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de julio de 1993, a las 17,30 hs., en la sede legal de la sociedad, calle Uspallata 627, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Llamado tarde a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 32 cerrado el 31/12/92.
4º) Fijación del Nº de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
El Directorio

NOTA: Para asistir los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado de depósito librado por un Banco o Institución autorizada por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, la recepción vence el 28/6/93, a las 11,00 horas. Los accionistas que concurran por poder lo otorgarán por instrumento privado con su firma autenticada en la forma que lo establece el art. 239 de la Ley 19.550.
e. 11/6 Nº 50.343 v. 18/6/93

"B"

BELLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30-06-93 a las 12 hs. en Lima 131, 5º, Of. "K", Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación indicada para el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-1992.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-1992.
5º) Elección de autoridades.
El Presidente
e. 8/6 Nº 25.718 v. 15/6/93

"C"

CARLOS BUESSAU S.A.I.C. Expediente Nº 14.218

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio de 1993, a las 10.00 hs. en Tucumán 1567 4º of. "28", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación motivo convocatoria tardía a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación relativa al Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y de la gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios del Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación de anticipos de honorarios para el Directorio correspondiente al ejercicio con cierre 31/12/93.
El Directorio

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificados que acrediten su depósito en Bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 9/6 Nº 50.156 v. 16/6/93

CALEDONIA ARGENTINA Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1993, a las 16,30 hs., en el local de la calle San Martín 439, 8vo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º) Aumento del capital social a la suma de $ 300.000.- mediante capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital. Reforma del artículo 3º del Estatuto Social.
3º) Reforma del artículo 14 del Estatuto Social.
El Directorio
e. 11/6 Nº 50.436 v. 18/6/93

CANBERHEIN S.A.C.I. Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 3 de julio de 1993 a las 12 horas en Alsina 1569, 3er. P., of. 12, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación ejercicios cerrados el 31/12/1992 y el 31/12/1993 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 11/6 Nº 50.393 v. 18/6/93

CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1993, a las 16,30 horas, en 25 de Mayo 362, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación y actos necesarios para la Fusión por Incorporación de Tapsal Sociedad Anónima en CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Arts. 82 y 83, Ley 19.550, art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes): a) Balance Especial al 31/12/92, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor. b) Balance Especial Consolidado de Fusión por Incorporación al 31/12/92. c) Compromiso Previo de Fusión por Incorporación. d) Relación de Canje. e) Autorización para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación y para efectuar los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción. f) Aumento del Capital Social a $ 10.060.833, como consecuencia de la incorporación y emisión de las correspondientes acciones clase "B", 1 voto, s/v $ 1, c/u, con derecho a dividendos desde el 1/7/92.
El Directorio

NOTA: las acciones y/o certificados o constancias, deberán depositarse, a más tardar, el día 24/6/93, inclusive.
e. 11/6 Nº 50.383 v. 18/6/93

CINTUTEL S.A.C.I.F. E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 3 de julio de 1993 a las 10 horas en Alsina 1569, 3er. piso, of. 12, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación ejercicios cerrados el 31/12/1991 y el 31/12/1992 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 11/6 Nº 50.392 v. 18/6/93

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de junio de 1993, a las 17.00 horas en Sarmiento 643, 3er. piso, of. 312, Capital Federal. De no reunirse el quorum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración de la renuncia de algunos directores.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes, por el plazo necesario para completar el mandato de aquéllos.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los arts. 238 y 243 de la Ley 19.550.
e. 11/6 Nº 50.321 v. 18/6/93

COMPAÑIA QUIMICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1993, a las 11 horas en su sede social de Sarmiento 329, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación y actos necesarios para la fusión por Incorporación de Tensia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en COMPAÑIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA (arts. 82 y 83, Ley 19.550, art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes: a) Balance Especial al 31/12/92, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadro "I", Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor. b) Balance Especial Consolidado de Fusión por Incorporación al 31/12/92. c) Compromiso Previo de Fusión por Incorporación. d) Relación de Canje. e) Autorización para el otorgamiento

del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación y para efectuar los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción. f) Aumento del Capital social a $ 7.004.751 (pesos siete millones cuatro mil setecientos cincuenta y uno) como consecuencia de la incorporación y emisión de las correspondientes acciones de clase "B", 1 voto, v/n. $ 1, c/u., con derecho a dividendos desde el 1/7/92.

El Directorio

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, en Sarmiento 329, 1er. piso, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 24/6/93, inclusive, donde se encuentra a disposición de los señores accionistas, el Prospecto.

e. 11/6 Nº 50.381 v. 18/6/93

"D"

DEFILIPPI HERMANOS S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1993, a las 15 horas en 1ra. convocatoria, y para el día 7 de julio de 1993 a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Julio A. Roca 733, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el Gerente de la Sociedad Pedro Luis Zamit, el pasado 4 de septiembre de 1992, consideración de su gestión;
2º) Consideración de la situación Actual de la Sociedad, de acuerdo a las disposiciones del art. 94, inc. 5) de la Ley de Sociedades y art. trigésimo del Contrato Social;
3º) Consideración de la Disolución de la Sociedad y/o Liquidación de los bienes de la misma;
4º) Nombramiento de gerente o liquidadores en su caso;
5º) Designación de accionistas para suscribir el acta.

El Socio Comanditado-El Gerente

e. 10/6 Nº 50.224 v. 17/6/93

DOMINGO PAZZAGLIA S. A. C. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de junio de 1993, a las 11 horas, en Tucumán 540, piso 22, Oficina G, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Revalúo Técnico practicado al 10 de noviembre de 1992;
2º) Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e. 10/6 Nº 50.266 v. 17/6/93

DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1993 a las 18 horas en la sede social sita en Lavalle 1616 Piso 9 Dpto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria fue convocada fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del artículo 244 de la Ley 19.550 con respecto al Ejercicio Económico Nº 24 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Designación de tres consejeros de vigilancia titulares y un suplente por un Ejercicio Económico.
4º) Aprobación de la gestión de los órganos directivos y de vigilancia de la Sociedad.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Determinación de los honorarios de los Directivos y Consejeros de vigilancia para sus funciones técnico-administrativos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 11/6 Nº 50.336 v. 18/6/93

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1993 a las 17 horas en Moreno 1270, 2do. Piso, Dto. 202, Capital Federal, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores.
4º) Remuneración Directores y Síndico.
5º) Aprobación y Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.

El Directorio

e. 11/6 Nº 50.323 v. 18/6/93

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS REMOLCADOR GUARANI Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS REMOLCADOR GUARANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria que se celebrarán el día 28 de junio de 1993, a las 18 horas, y 19,30 horas respectivamente en la calle Juan Bautista Alberdi 3180, Piso 3ro. de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Venta de las Acciones de la Sociedad que están en cartera, con prima de emisión y suscripción e integración.
3º) Modificación del artículo sexto del estatuto social.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-1992 y su Aprobación. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Renovación de la totalidad de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación del número y elección de los mismos, tanto de Directorio como del Consejo de Vigilancia.

El Directorio

e. 8/6 Nº 25.696 v. 15/6/93

EL PALMAR DE MEDANOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1993 en Sánchez de Bustamante 2327 Piso 4to. Oficina 29, Capital Federal, a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
2º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
3º) Consideración del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por el término de dos años y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 9/6 Nº 25.402 v. 16/6/93

ECHEVERRIA PLAZA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1993, en primera convocatoria a las 10 horas y en el caso que no llegase a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en la Av. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Aumento del capital social a la suma de $ 400.000.- y emisión de acciones por $ 388.000.-.
3º) Modificación del Estatuto Social para fijar nuevo capital social.

El Directorio

e. 10/6 Nº 50.257 v. 17/6/93

ELECTROCLOR Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de junio de 1993, a la 11 horas, en la calle Paseo Colon 285, 6º Piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe del Directorio sobre las medidas propuestas para dar una solución integral a la situación económico-financiera de la Empresa.
3º) Aumento del capital social en la suma de $ 35.464.000.- (treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos) equivalente al 500 % del capital social actual y emisión de 35.464.000 acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales clase "B" de valor nominal $ 1.- (un peso) cada acción y con derecho a 1 voto cada una, sin prima de emisión, con derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1993, debiendo abonarse la suscripción de $ 1.- (un peso) por acción en efectivo en el momento de la suscripción o por capitalización de aportes irrevocables realizados con anterioridad a dicha fecha.
4º) Solicitud de oferta pública de las acciones ante la Comisión Nacional de Valores y de cotización de dichas acciones ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5º) Reducción del plazo para que los actuales accionistas de la sociedad ejerzan su derecho de suscripción preferente y de acrecer sobre las Acciones (art. 1º de la resolución General Nº 203 de la Comisión Nacional de Valores).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acreditar con la constancia de aciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores SA., u otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 285, 1º Piso, Oficina 101, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 24 de junio de 1993, a las 16 horas.

e. 11/6 Nº 50.309 v. 18/6/93

"G"

GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse del día 26 de junio de 1993 en el local social de Avda. Corrientes 753, 1º Piso, Capital, a las 9.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma y consideración de los Artículos Nº 2, 3, 5, 10 y 18 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 1º de junio de 1993.

El Presidente del Directorio

e. 8/6 Nº 25.661 v. 15/6/93

GTE SYLVANIA S.A.E.Q.I. y C. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día miércoles 30 de junio de 1993 a las 11 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance trimestral, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y demás documentación inscripta en el art. 234 de la ley 19.550 y la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1993. Determinación del valor del reembolso de las acciones y su forma de ajuste hasta la fecha de pago.
3º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de 1 año.
5º) Consideración del retiro de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y del régimen de oferta pública. Este punto deberá ser aprobado por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. Los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso del art. 245 de la ley 19.550.

El Liquidador

NOTA: Los señores accionistas podrán depositar sus acciones y/o certificados provisorios en la Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 24 de junio a las 18 horas.

e. 11/6 Nº 50.476 v. 18/6/93

"I"

INGENIERIA VICTORY Sociedad Anónima Registro nº 4376

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1993 en el local de la calle Bolívar 444, Capital Federal, para las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación (inc. 1, art 234, Ley 19.550) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Consideración de la gestión de directores síndico (arts. 72 y 275 de la Ley Soc. Com.).
4º) Designación directores hasta el 30 de abril de 1996.

El Directorio

e. 8/6 Nº 25.657 v. 15/6/93

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30-06-93 a las 12 hs. en J. E. Uriburu 153, Cap. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por ejercicio al 28-2-93 y destino utilidades.
2º) Remuneración Directorio.
3º) Ratificación de lo resuelto por Asamblea del 30-6-92.
4º) Elección contador certificante.
5º) Designación accionistas para firmar Acta.

El Directorio

NOTA: Se deberá cursar comunicación o remitir certificados hasta 24.06.93 de 10 a 14 hs.

e. 10/6 Nº 50.214 v. 17/6/93

INDUSTRIAS RECORD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1993 a las 11 horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Transformación de las actuales acciones nominativas no endosables en circulación en acciones al portador (Art. 39 Ley Nº 23.697 de Emergencia Económica).
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 11/6 Nº 50.397 v. 18/6/93

"J"

JUVEN'S S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de JUVEN'S S. A. C. I. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Bolívar 874, 2º piso, Capital Federal, el día 28 de junio de 1993, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la renuncia presentada por los integrantes del Directorio;
3º) Consideración del informe de gerencia sobre situación financiera de la sociedad a la fecha de la reunión.

El Director

NOTA: para asistir a la Asamblea deberán depositar en el lugar de la Asamblea sus acciones de acuerdo con el art. 238 según texto ley 22.903.

e. 10/6 Nº 50.196 v. 17/6/93

"L"

LAYNER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de junio de 1993 a las 18 hs. en Córdoba 1638, P. 5, Of. 196, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la presentación fuera de término.
3º) Aprobación de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 1992.
4º) Elección de Directores.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Aumento de capital y reforma de estatutos.

El Presidente
e. 10/6 Nº 50.217 v. 17/6/93

LUJAN TV S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, de LUJAN TV S. A., para el 28 de junio de 1993, a las 09 horas en Cerrito Nº 836, 3 P., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Fijación de honorarios al Directorio. Directores que desempeñan funciones técnicas administrativas (Art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Fijación honorarios Sindicatura.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Elección de Directores y Sindicatura por un nuevo período.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1993.

El Directorio
e. 10/6 Nº 50.285 v. 17/6/93

"M"

MANUFACTURAS SEGUREX S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1993 a las 10 horas en la sede social Avda. Córdoba 2465, piso 14, Capital, a efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital hasta la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-), capitalizando la suma de $ 19.999.9999865 de la cuenta ajuste de capital y ofreciendo suscripción por la suma de $ 80.00.-
2º) Modificación de los estatutos sociales según la propuesta del directorio, en los artículos Nº 4, 8 y 10.
3º) Canje de títulos en circulación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

El Directorio
e. 10/6 Nº 50.216 v. 17/6/93

M. Y. R. A. S. A. MAR Y RIOS ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S. A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 30 de junio de 1993 a las 10 horas, en el domicilio de la calle Rivadavia 861/69, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991 y 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Consideración de la continuidad o cese de los mandatos de los miembros titulares del Directorio de la Sociedad. En su caso proceder a la elección de tres miembros titulares de conformidad al procedimiento establecido en el artículo décimo del Estatuto Social.
8º) Consideración de la continuidad o cese de los mandatos del Síndico titular y el síndico suplente. En su caso proceder a la elección de un síndico titular y un síndico suplente conforme al procedimiento establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.
9º) Aumento del capital al quíntuplo conforme lo previsto en el artículo 188 de la ley 19.550.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 14 horas. La Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados que concurra a la segunda convocatoria. De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en el domicilio indicado con anterioridad.

e. 10/6 Nº 50.181 v. 17/6/93

MARBEDA S.A.C.I. Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 3 de julio de 1993 a las 11 horas en Alsina 1569, 3er. piso, of. 12, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación ejercicios cerrados el 31/12/1991 y el 31/12/1992 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 11/6 Nº 50.396 v. 18/6/93

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONJUNTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 1993, a las 10.00 horas, en su local social, Avda. Paseo Colón 746, Capital Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Art. 10 del Estatuto Social, para adecuarlo a lo dispuesto por la Resolución Nº 203/92 de la Comisión Nacional de Valores respecto del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer.
3º) Aumento del Capital Social por un monto de hasta $ 40.000.000.- mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales Clase "B" (1 voto) V/N $ 1, cada una, a ser ofrecidas en suscripción con goce de dividendos y otras acreencias a partir del 1º de enero del ejercicio en que sean ofrecidas, con la prima de emisión resultante del procedimiento y límites que fije la Asamblea.
4º) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer a 5 días hábiles conforme lo faculta la Resolución Nº 203/92 de la Comisión Nacional de Valores. Para el tratamiento del Punto 2) la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar hasta el día 23 de junio de 1993 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.

e. 11/6 Nº 50.468 v. 18/6/93

"N"

NOVI-CONT S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de NOVI-CONT S. A. C. I., para el día 29 de junio de 1993, a las 15 horas en primera convocatoria y a la 16 horas en segunda convocatoria; a celebrarse en Neuquén 637, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social. Modificación del Estatuto Social en su artículo cuarto y concordantes.
2º) Suscripción e integración del aumento de capital.
3º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 10/6 Nº 50.187 v. 17/6/93

NOVI-CONT S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de NOVI-CONT S. A. C. I., para el día 29 de junio de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria; a celebrarse en Neuquén 637, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, y Anexos correspondientes al 21º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración de los Directores que han ejercido funciones durante el transcurso del ejercicio.
3º) Actuación y responsabilidad del Directorio en el Ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1993.
4º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 10/6 Nº 50.188 v. 17/6/93

"O"

OLD STAR S. A.

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 28/6/93 en Tucumán 620 piso 5º, Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos de la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/92.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración sobre honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y Directores suplentes.
7º) Elección de Directores y Directores Suplentes.
8º) Aumento de Capital y Emisión de acciones.
9º) Delegación en el Directorio para determinar la oportunidad de integración y condiciones de emisión.

El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse quórum en primera convocatoria se hará con cualquier quórum una hora después de la fijada para la primera.

e. 9/6 Nº 50.049 v. 16/6/93

OERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1993 a las 19 hs., en Córdoba 1638, P. 5º, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital con reforma de Estatutos.

El Presidente
e. 10/6 Nº 50.218 v. 17/6/93

"P"

PALAZZOLO S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA GENERAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PALAZZOLO S. A. C. I. F. I. A. sito en C. Antonio López 4155 de esta Capital Federal, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1993 a las 8 horas, en el domicilio de C. Antonio López 4155 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.

El Presidente
e. 8/6 Nº 25.323 v. 15/6/93

PETROFE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocato-

ria, para el día 29 de junio de 1993 a las 19,00 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 1930, piso 1º de Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1993.

El Directorio

NOTA: Siendo las acciones nominativas y su registro llevado por la sociedad, los accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 9/6 Nº 50.063 v. 16/6/93

PLAYAS DEL FARO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Nº de Inscripción en la IPG: 44.132

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1993, a las 17 horas, en el Salón Rocca del Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1993 y de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de la segunda convocatoria, el mismo día 29 de junio de 1993 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 11 de junio corriente inclusive, dentro del horario de 9 y 30 a 13 y 30 horas, en Uruguay 1061, Piso 2º "46", se podrá retirar copia de la documentación mencionada en el punto 1) del Orden del Día.
Buenos Aires, 2 de junio de 1992.

e. 9/6 Nº 50.153 v. 16/6/93

PLATA LAPPAS
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Inscripción Nº 4565

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de junio de 1993, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Sarmiento 2437, 1º, Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1993.
3º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1993 el cual arrojó quebranto.
5º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 4 de junio de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 con respecto al depósito de acciones.

e. 10/6 Nº 50.240 v. 17/6/93

PAPER GROUP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PAPER GROUP S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de junio de 1993 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en Amenábar 2242 1º P "A", Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas del atraso en la presentación de los Estados Contables.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Disolución de la sociedad.
6º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

El Directorio

e. 11/6 Nº 50.430 v. 18/6/93

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 1993, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social de Edificio Saldías Estación Saldías, Retiro Norte, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha respecto a la relación existente entre la Sociedad y Ferrocarriles Argentinos y/o FEMESA y/o Comisión Nacional de Inmuebles del Estado.
3º) Fijación de Objetivos y evaluación de nuevas alternativas para encarar en el futuro la relación entre la Sociedad y Ferrocarriles Argentinos y/o FEMESA y/o Comisión Nacional de Inmuebles del Estado.

El Presidente

e. 11/6 Nº 50.386 v. 18/6/93

PRODUCTOS MACH
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRODUCTOS MACH S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 1993 a las 17 horas, en Muñecas 929 piso 1 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de honorarios asignados al directorio.
5º) Elección de autoridades con mandato por 2 años.
6º) Aumento de capital, con emisión de acciones.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 11/6 Nº 50.350 v. 18/6/93

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de junio de 1993 a las 15,30 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación de los artículos 3º, 11 y 30º, punto 2º del Estatuto.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado en Origen y Aplicación de Fondos, anexos, información complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 87º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993. Aprobación de la inversión en Participaciones Eléctricas S. A. Aprobación de la gestión del Directorio y de sus remuneraciones y aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Recomposición de la Reserva Legal (Art. 70 in fine Ley 19.550).
5º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio en la Memoria y que incluye el pago de dividendo en efectivo.
6º) Integración del Directorio: determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
7º) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la ley 19.550. Elección de los Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
8º) Designación de Contador, titular y suplente, certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo Ejercicio 1993/94 y determinación de la remuneración a asignar al certificante del balance cerrado el 31/3/93.
El punto 2º será tratado con carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.

El Directorio

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el Estatuto, es necesario solicitar en las oficinas de nuestra sociedad, sitas en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 9,30 a 17 horas, de lunes a viernes, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de las acciones o del certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, venciendo este plazo el día martes 22 de junio de 1993 a las 17 horas.

e. 8/6 Nº 25.622 v. 15/6/93

"R"

R. A. LARREA CEREALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1993, a las 10 hs., en Tucumán 335, 10º Piso, "D", Capital Federal; a la Asamblea General Ordinaria con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1992 y resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones, sobre comunicación de asistencia para poder participar de la asamblea.

e. 10/6 Nº 50.274 v. 17/6/93

"S"

SERVENTE CONSTRUCTORA S. A.
Registro en la Inspección General de Justicia Nº 5729 Libro Nº 109 - Tomo A

CONVOCATORIA

Convócase los Señores accionistas de SERVENTE CONSTRUCTORA S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1993, a las 10.00 hs., en el local social Avda. Córdoba 1351, Piso 5º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificar el Estatuto Social Artículos Cuarto y Octavo y concordantes.
Buenos Aires, 1º de junio de 1993.

El Directorio

e. 9/6 Nº 50.072 v. 16/6/93

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1993, a las 15 horas, en 25 de Mayo 362, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación y actos necesarios para la fusión por Incorporación de Leuvicó Sociedad Anónima, en Sociedad Anónima Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (arts. 82 y 83, Ley 19.550, art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes): a) Balance Especial al 31/12/92, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadro "I", Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor. b) Balance Especial Consolidado de Fusión por Incorporación al 31/12/92. c) Compromiso Previo de Fusión por Incorporación. d) Relación de Canje. e) Autorización para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación y para efectuar los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción. f) Aumento del Capital Social a $ 10.007.488.- (pesos diez millones siete mil cuatrocientos ochenta y ocho) como consecuencia de la incorporación y emisión de las correspondientes acciones de clase "B" 1 voto, v/n $ 1 c/u., con derecho a dividendos desde el 1/7/92.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán presentar constancias de titularidad de las acciones (art. 238, Ley 19.550), en 25 de Mayo 362, planta baja, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hasta el día 24/6/93 inclusive, donde se encuentra a disposición de los señores Obligacionistas, el Prospecto.

e. 11/6 Nº 50.382 v. 18/6/93

"T"

TALABARTERIA RUIZ DIAZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 28 de junio de 1993, a las 19 horas, a celebrarse en la sede social calle Maipú 812 P.B. "18", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Terrenos, Edificios y Maquinarias y Equipos Industriales, efectuado el 31 de mayo de 1993 y destino del mismo.

El Presidente

e. 9/6 Nº 50.054 v. 16/6/93

TECNAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 1 de julio de 1993 a las 17 horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31 de enero de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1993.
3º) Absorción del saldo de las pérdidas.
4º) Remuneración al Directorio en exceso del máximo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

El Directorio

e. 9/6 Nº 50.154 v. 16/6/93

TELIMPER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TELIMPER S.A.C.I. a realizarse el día 5 de julio de 1993, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, de Evolución Patrimonial, Cuadros, Anexos correspondientes y el Informe del Síndico, todos ellos referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.

2º) Propuesta del Directorio respecto de los resultados.

3º) Consideración citación a Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.

4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 9/6 Nº 50.057 v. 16/6/93

"V"

VACUMET S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 28 de junio 1993, 12 hs. en Palpa 3551, Buenos Aires, p/tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 corresp. ejercicio finalizado 31 de marzo 1993. Aprobación gestión Directorio y actuación síndico.

2º) Determinación número directores y elección mismos por un año.

3º) Elección síndico titular y suplente por un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 8/6 Nº 25.635 v. 15/6/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Daniel Fernández e Hijos (Daniel Fernández, Martillero Público) con oficinas en Av. Córdoba Nº 2437-3º "9"-Cap. Fed., avisan que Adriana Lilia Caro, domiciliada en Billinghurst 427-Cap. Fed. vende a Elena González, domiciliada en Agustín Alvarez 1437-1º "5"-Vicente López (Pcia. Bs. As.) su negocio de "Café-Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en ACEVEDO 338-Cap. Fed., libre de toda deuda-gravámen y personal. Reclamos de ley en término en nuestras oficinas.

e. 8/6 Nº 50.011 v. 15/6/93

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilar. Bal. Mart. Públ. representada C. R. Gómez.- Rivadavia 1342. 1ro. 6. Cap. Avisan: Elias Piñal García y Manuel Freire, domicilio Avda. Entre Ríos 1420. Cap. Venden: Libre de toda deuda y gravamen, libre de personal negocio: Café-Bar-Despacho de Bebidas, depósito complementario expte.: 33124/87, sito en la calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1420. Cap. A: Vicente Fernández y Arturo García Lago, domicilio Belgrano 1411. - 2do. B. Cap. Domicilio de las partes en el neg. Reclamos de Ley N/of. N= 905. Folio 189.

e. 8/6 Nº 25.704 v. 15/6/93

El que suscribe Dr. Luis María Sforzini, abogado, inscripto al Tº 49, Fº 381 C.A.C.F. con domicilio legal en Ladines 3696, C. Federal avisa que Fernando Darío Pagano domiciliado en Plaza 1862, C. Federal transfiere a Antonio Salvucci, domiciliado en Av. S. M. del Carril 3887, C. Federal de comercio minorista de accesorios para automotores, servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles, el local sito en AV. SAN MARTIN 7187, C. Federal dejándose sin efecto lo publicado en el Boletín Oficial Nº 15.226 del 11/06/92 al 17/06/92. Domicilio de partes y reclamo de ley Ladines 3696, Capital Federal.

e. 8/6 Nº 25.708 v. 15/6/93

Sala & Asociados, representada por Enrique Sala, Mart. Público con ofic. en la calle Maza 40 Cap. avisa que José Capelo con domicilio en Almirante Brown 520 Cap. vende su Hotel (Sin servicio de comida) sito en AV. ALMIRANTE BROWN 520 Capital a Lino José Capelo con domicilio en Chacabuco 615 Cap. Reclamo de Ley en nuestra oficina.

e. 10/6 Nº 50.277 v. 17/6/93

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Ofelia Matilde Bayetta y Oscar José Bayetta, dom. Av. G. Mosconi 3137, venden a Emilio González, dom. Terrada 5093, negocio Panadería y Fca. de masas, venta de masas, emparedados, helados, postres, bombones, galletitas, golosinas, productos lácteos, comestibles y bebidas en gral. envasadas, denominado "Santa Lucía", sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 3137/39 Cap. Reclamos Ley, n/oficinas.

e. 10/6 Nº 50.280 v. 17/6/93

Se hace saber que Angel Freijo e hijo S. R. L. con domicilio en Avda. Pedro Goyena 241, Capital; transfirió a Shell C. A. P. S. A. con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital, el establecimiento de estación de servicio ubicado en AVDA. CORRIENTES Nº 3101/23 esquina JEAN JAURES, Capital. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, Of. 217, Capital. Buenos Aires, junio de 1993.

e. 11/6 Nº 50.313 v. 18/6/93

"B"

María Dimopulos de Karakatsanis, domicilio: Bulnes 236 Cap., transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle BULNES 250, de Capital Federal. Habilitado bajo el rubro: Elaboración, fraccionamiento y envasamiento de caramelos, pastillas, confites, turrones, frutas abrillantadas y confitadas, fraccionamiento de frutas secas y desecadas, comercio mayoristas y minorista de golosinas envasadas para quioscos, chocolates, caramelos y otros preparados de azúcar. Elaboración de productos de panadería, de galletitas y bizcochos con depósito complementario y oficinas administrativas de la actividad Expediente Nº 95784/92 a la firma Guiasu S. R. L. Domicilio: Bulnes 236 Cap. Reclamos de ley en el domicilio del local ut supra en el horario de 14 a 18 horas.

e. 8/6 Nº 49.706 v. 15/6/93

Ju Li Cheng, con domicilio en Jean Jaures 632, Capital, transfiere el local de "restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill" ubicado en BRAVARD 1114 P. B. y E. P. Capital a Chin Ching Huang con domicilio en Guardia Vieja 4329 Capital. Reclamos de Ley en Yatay 102, 4to. "B", Capital.

e. 9/6 Nº 50.127 v. 16/6/93

"G"

Se comunica que Omar Juan Calvo y Roberto Calvo, con domicilio en la calle Amancio Alcorta Nº 3375, Capital Federal, transfieren a Juan Carlos Lirosi S. A. (con domicilio en Grito de Asencio 3074/76) el local comercial ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3074/76, Capital Federal, que funciona como "Taller de reparación de vehículos automotores, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos. Taller electro mecánico de reparación y acabado de piezas mecánicas, incluso la producción de las mismas con oficina complementaria de la actividad". Domicilio de parte y reclamos de ley en el mismo local.

e. 8/6 Nº 25.681 v. 15/6/93

Juan Carlos Godoy con domicilio en Vuelta de Obligado 2744, 5º D, Capital Federal transfiere hotel (sin servicio de comida) sito en GAVILAN 275, Capital Federal a Marta Elena Godoy con domicilio en Arenales 3098, 2º, D, Capital Federal. Reclamos de Ley Gavilán 275, Cap. Fed.

e. 9/6 Nº 50.074 v. 16/6/93

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con Of. en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital, avisa que: Rectifica el nombre y apellido de uno de los vendedores, siendo el correcto: Luis Vasallo y/o Luis Vassallo, y el nombre de la Sociedad Compradora siendo la correcta: Villastose S. R. L., con domicilio en la calle: Gral. Urquiza 222, Capital, de los Edictos Nº 47.988 y Nº 49.568, de fechas 13/5 al 19/5/93 y de fecha 31/5 al 4/6/93, respectivamente, correspondientes a la venta del negocio del Hotel (SSC), sito en la calle: GENERAL URQUIZA 222, Capital Federal; Domicilio Vendedores: Urquiza 222, Capital. Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

e. 11/6 Nº 50.332 v. 18/6/93

"H"

Se avisa que Poli Parking S. R. L., domiciliada en Corrientes 5943 2º D Capital Federal transfiere su local sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2818 Capital Federal, cuyo rubro es Playa de Estacionamiento y Garage, a la firma City Car S. R. L., con domicilio en Córdoba 2618 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en la misma dirección.

e. 11/6 Nº 50.420 v. 18/6/93

"J"

Sala & Asociados, representada por Enrique Sala, Mart. Público con ofic. en Maza 40 Cap. avisa que Rafael Alfredo Lezcano con domic. en San José 1946 Cap. vende su hotel (sin servicio de comida) sito en JOSE HERNÁNDEZ 2762 Cap. a Omar Alberto De Boeck domiciliado en José Hernández 2762 Cap. Reclamos de Ley en nuestra oficina.

e. 10/6 Nº 50.269 v. 17/6/93

"La Alianza Negocios" representada por Angel Mena y Rodríguez, martillero público con oficinas en Tucumán 834 planta baja, Cap. Fed. avisa que Santiago Adeodato Villalba, domiciliado en Jorge Newbery 3822, de Cap. Fed. vende a Mario Alberto Soriano, domiciliado en Tucumán 834, Cap. Fed. su negocio de elaboración de productos de panadería, con venta directa al público, comercio minorista, despacho de pan y productos afines, sito en JORGE NEWBERY 3822 Planta Baja de Capital Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 11/6 Nº 50.389 v. 18/6/93

"L"

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisa que el señor Manuel Pose, domiciliado en Av. Caseros 4061, Capital, vendió con retroactividad al 1º/6/1992, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del negocio de Panadería, sito en la calle LA RIOJA Nº 1850/54, de Capital Federal, a su socio José Perfecto Martínez Rojo, domicilio: La Rioja 1850, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 8/6 Nº 25.685 v. 15/6/93

"M"

El señor Armando Lázaro Ocampo domiciliado en Gral. Acha 220 Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires, comunica al comercio en general que transfiere a la Sra. Adela Esterina Leali domiciliada en Bulnes 1928 Piso 9º "B" Capital, el fondo de comercio gastronómico sito en la calle MONTEVIDEO 733, Capital, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en el citado local de 9 a 13 horas.

e. 8/6 Nº 25.638 v. 15/6/93

Abraham Negocios e Industrias S. A., representada en este acto por el Doctor Eduardo Guillermo Fernández, Contador Público, Tº 48, Fº 60, C. P. G. E. C. F. con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 969 de Capital Federal avisa que Young Duk Yoo domiciliado en Pergamino 1276 de Capital Federal vende a Edgardo Ariel Julio con domicilio en Avda. Belgrano 4385 de Capital Federal el negocio de Garage comercial sito en MAZA 562 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término de la ley 11.867 en nuestras oficinas.

e. 9/6 Nº 50.050 v. 16/6/93

Daniel Fernández e Hijos (Daniel Fernández, Martillero Público) con oficinas en Av. Córdoba 2437, 3º "0", Cap. Fed. avisan que Susana Severa Chacoma de Santaclara domiciliada en San Blas 740, dpto. 3, Cap. Fed. vende a Lidia Inés Margaride, domiciliada en Joaquín V. González Nº 1700 esq. a San Blas y a Alberto Kuravsky, domiciliado en Gascón 683, 3º "6", ambos de Cap. Fed. su negocio de restaurante, bar y anexos situado en MEXICO 311, Cap. Fed. libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en término en nuestras oficinas.

e. 10/6 Nº 50.279 v. 17/6/93

"P"

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Héctor Marcelo Maceira domiciliado en Héroes de Malvinas 1259 San Isidro Pcia. de Bs. As. y Osvaldo Abel Vicini domiciliado en Cuenca 5438 Capital vende a Amanda Débora Peña domiciliada en Migueletes 1234 13º "B" Capital su negocio de casa de comidas sito en PARAGUAY 1363 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 2 de junio de 1993.

e. 10/6 Nº 50.293 v. 17/6/93

"R"

Propan representado por Esteban Teverovsky Mat. Público constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. comunica que Donato Antonio Calabrese, domiciliado en Roque Pérez 3136 Cap. Fed. vende a Fidel Blas Cataldi, domiciliado en Cuba 2870 Cap. Fed. Panadería Mecánica, sita en ROQUE PEREZ 3136 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el estudio del interveniente.

e. 11/6 Nº 50.328 v. 18/6/93

"S"

Se comunica que Daniel Angel Francavilla, C. I. 5.605.493 P. F. con domicilio en la calle Cervantes 2184, Capital, vende a Andrea Fabiana Santos, D. N. I. 18.029.818, con domicilio en la calle Pedro Morán 4269, Piso 3º, "B", Capital, el fondo de comercio, del rubro pizzería, sito en la calle SOLDADO DE LA FRONTERA 5075/79 y AV. CRUZ, LUGANO I y II- BLOCK 24, Capital. Libre de deuda. Reclamos de Ley Arregui 5047, Capital Federal.

e. 9/6 Nº 50.107 v. 16/6/93

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisan que el señor Angel Omar Saavedra, domicilio: Solís 282, Capital, vende a la señora Viviana Estela Hermoso, domicilio: San Martín 3057, Capital, su negocio de despacho de pan, elaboración y venta de masas, postres, sandwiches, etc., sito en la calle SOLIS Nº 282, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 10/6 Nº 50.241 v. 17/6/93

"V"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público con oficinas en Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital, avisa que: La Sra. Emeteria Rojas Vda. de Romano con domicilio en la calle: Venezuela Nº 1691, Planta Baja, Capital, vende al Sr.: Roberto Muñiz con domicilio en la calle: Humberto Primo Nº 1773, Piso 2º "A", Capital, su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle: VENEZUELA Nº 1691, Planta Baja, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/6 Nº 50.190 v. 17/6/93

Viñas Propiedades. Representada por el Martillero Público Eliberto Juan Marchetti, Matrícula Nº 2354 con oficinas en Sarmiento 1946 4º piso of. 11, Capital Federal. Avisa que Claudio Daniel Waintraub domiciliado en Viamonte Nº 683, Capital Federal, vende a Estela María Schröder, domiciliada en Julián Alvarez Nº 1998 P.B., Capital Federal y Héctor Oscar Herber, domiciliado en Francia Nº 4455, Munro, (Pcia. Bs. As.) el negocio de restaurante, casa de lunch, café, bar y despacho de bebidas, ubicado en VIAMONTE Nº 683, Capital Federal, libre de deudas y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 10/6 Nº 50.228 v. 17/6/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARIMAY
Sociedad Anónima

Por asamblea del 7/1/91 se aumentó el capital social a australes 20.000.138 y se emitieron 20.000.138.000 acciones ordinarias al portador de v/n A 0,001 y un voto c/u, que se entregarán

liberadas como capitalización de créditos y canje de los títulos valores en circulación. Para ser publicado por tres días.

El Presidente
e. 11/6 Nº 50.373 v. 16/6/93

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.
DISTRIBUIDORA RADES S. A.

FUSION POR ABSORCION

En los edictos publicados haciendo conocer la fusión por absorción de DISTRIBUIDORA RADES S.A. por parte de COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., debe leerse "... aprobaron el compromiso previo de fusión de las mismas que fuera suscripto el 18 de marzo de 1993 mediante... " y no "... aprobaron el compromiso previo de fusión de las mismas que fuera suscripto el 18 de mayo de 1993 mediante ..." como por error se consignó.

El Apoderado
e. 10/6 Nº 50.208 v. 15/6/93

"E"

EL GRAN PODER S. A.
Inscripta IGJ: 27277

La Asamblea de fecha 20/5/93 transcripta en instrumento privado, resolvió el aumento de Capital Social a $ 100.000 y reformó el art. 4 del Estatuto Social.

El Síndico
e. 10/6 Nº 50.292 v. 15/6/93

EMPRESA DE TRANSPORTE EL LITORAL S. A.

Comunica por tres días a los Señores Accionistas, a los efectos del ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia y de acrecer en los términos de ley, que la Asamblea Extraordinaria del 26/1/93 resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 653.800,00 que estará representado por 653.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1,00 nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El aumento de capital que asciende a $ 633.800,00 se integrará con la capitalización de los aportes en efectivo ya efectuados por los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias.

El Directorio
e. 10/6 Nº 50.237 v. 15/6/93

"H"

HUDSON CIOVINI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

HUDSON CIOVINI Y CIA. S.A.C.I., con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 54, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 568, Folio 152, Libro 49 Tomo A de Estatutos Nacionales por Compromiso Previo de Fusión del 15/3/93 se fusiona absorbiéndolas a SEA PUBLICIDAD S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3049 Libro 95, Tomo A de Estatutos Nacionales, ARGEVIN S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1204, Libro 94 Tomo A de Estatutos Nacionales, y SEAGRAM S.A. DE ARGENTINA inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 941, Libro 98 Tomo A de Estatutos Nacionales. La Consolidación de los patrimonios se realiza conforme con los Balances Especiales al 31/12/92. El Compromiso Previo de Fusión y los Balances fueron aprobados por las Asambleas celebradas en Hudson Ciovini y Cía. S.A.C.I. el día 26/5/93 en Seagram S.A. de Argentina el 26/5/93, en Sea Publicidad S.A. el día 26/5/93 y en Argevin S.A. el día 26/5/93.

No hay socios recedentes.

UDSON CIOVINI Y CIA. S.A.C.I.	Activo: $	21.559.835,66.-
	Pasivo: $	20.730.596,90.-
SEAGRAM S.A. DE ARGENTINA	Activo: $	1.300,00.-
	Pasivo: $	1.154,00.-
SEA PUBLICIDAD S.A.	Activo: $	10.240,26.-
	Pasivo: $	42,69.-
ARGEVIN S.A.	Activo: $	1.652,85.-
	Pasivo: $	1.165,00.-
Resultante del Balance Consolidado:	Activo: $	21.565.274,57.-
	Pasivo: $	20.731.068,59.-

La Sociedad incorporante aumentó su capital hasta la suma de $ 124.010. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvió asimismo aprobar el cambio de denominación de HUDSON CIOVINI Y CIA. S.A.C.I. por el de SEAGRAM S.A. DE ARGENTINA. Todas las Sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en Sánchez de Bustamante 54, Capital Federal, donde serán atendidas todas las oposiciones.

La Abogada
e. 10/6 Nº 50.195 v. 17/6/93

"S"

SANISMED S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 1/6/93 se dispuso un aumento de capital de $ 300.000 y la correspondiente emisión de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N$ 1 cada una y de un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará con una prima de emisión de $ 0,50 por cada acción suscripta, en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción y en proporción a sus respectivas tenencia de una acción por cada dos acciones que posea. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en sus respectivas clases y, en su caso, acrecer en su clase y en las otras, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Viamonte 2014, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.

El Presidente
e. 11/6 Nº 715 v. 16/6/93

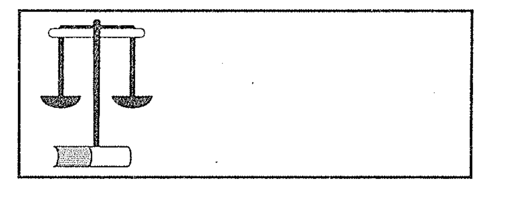
"T"

TOMAC
Sociedad Anónima

Por asamblea del 27/9/92 se aumentó el capital social a $ 3.000 y se emitieron 300 aciones ordinarias al portador de v/n $ 10 y un voto c/u, que se entregarán liberadas a los accionistas como dividendo en acciones y canje de los títulos valores en circulación.

El Presidente
e. 11/6 Nº 50.370 v. 16/6/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza a don MARIO RUBEN ACEÑA para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y conteste la acción entablada en su contra en los autos "TRANSPORTES NUEVA CHICAGO C.I.S.A. c/PEREZ, PEDRO y Otro s/Sumario". Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dr. Guillermo P. Zuccarino, juez nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 21 de abril de 1993.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 11/6 Nº 25.804 v. 15/6/93

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay Nº 1536, P. 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FORGUERA, JOSE y Otro s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a JOSE ANGEL FORGUERA y a GLADYS ESTHER ARCE DE FARFAN, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 11/6 Nº 25.827 v. 15/6/93

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, ubicado en Uruguay 714, 6º piso, Capital Federal, cita y emplaza a los demandados DANIEL MINDLIN y MARIA MARTA DI FONZO DE MINDLIN para que comparezcan a estar a Derecho en el plazo de cinco días en los autos "CABRERA DE PRELOOKER AURORA c/MINDLIN DANIEL y Otra s/Cobro de Alquileres (Expte. 56302/90)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1993.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 11/6 Nº 50.377 v. 15/6/93

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25 de la Capital Federal a cargo del Dr. Ricardo O. González, Secretaría del suscripto, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 3º Piso de la Capital Federal, cita y emplaza a las co-demandadas RAMONA DEL VALLE RODRIGUEZ y MARGARITA PEREZ para que en el término de quince (15) días comparezcan por si o por apoderado en autos a estar a derecho y tomar intervención que les correspondan en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio para que las represente en los autos caratulados: "HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C 'PROF. DR. JUAN GARRAHAN' c/ GRANJA EL SAUZAL S.R.L. y Otros s/Consignación" (Expediente Nº 27.072/91). Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1993.
Alberto M. González, secretario
e. 10/6 Nº 50.255 v. 15/6/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a PEDRO JORGE VEGA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, registrada bajo el Nº 9692, Secretaría Nº 3.
Lomas de Zamora, 31 de mayo de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 11/6 Nº 1478 v. 18/6/93

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente, a NESTOR RAUL UHALDE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, registrada bajo el Nº 9729.
Lomas de Zamora, 31 de mayo de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 11/6 Nº 1479 v. 18/6/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Diego A. Cassani, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VILLALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del 5º día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 81 caratulada "VILLALTA, CARLOS ALBERTO s/Inf. Art. 14 de la Ley 23.737", que tramita ante este Tribunal, sito en la calle San Martín 961 de la ciudad de Morón, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación, se transcribe el auto que lo ordena "Morón, 1º de junio de 1993... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días corridos a fin de que CARLOS ALBERTO VILLALTA, con D.N.I. 18.383.305, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del C.P.P.). Fdo. Alberto Daniel Criscuolo (juez federal). Ante Mí: Diego A. Cassani (secretario). Dado, sellado, y firmado en la ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 11/6 Nº 1480 v. 18/6/93

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Lomas de Zamora, 24 de mayo de 1993 ... notifíquese por edicto que se publicará durante cinco días, a DANIEL EDGARDO CELESTINO, de quien desconozco otras circunstancias personales, que deberá comparecer al Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones motivadas por la presunta infracción a la ley 23.737, dentro del término de tres días (3), a contar de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de que en caso de que no lo hiciera será declarado rebelde (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación)..." Fdo.: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal.
Lomas de Zamora, 24 de mayo de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 9/6 Nº 1453 v. 16/6/93

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, cítese a RAUL FABIAN BRIZUELA, D.N.I. Nº 24.244.744, domiciliado en calle Lima 1319 - Bº Victoria - San Juan; Por: Infracción al art. 44 de la Ley 17.531; transcribiéndose a continuación el decreto que lo ordena en los Autos Nº 10.001/93, caratulados: C/BRIZUELA, RAUL FABIAN Por: Infracción al art. 44 de la Ley 17.531; Cítese por Edicto a RAUL FABIAN BRIZUELA, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al último de aquella publicación que se hará en el Boletín Oficial de la Nación durante CINCO DIAS, bajo apercibimiento de

que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
San Juan, 21 de mayo de 1993.
Carlos Héctor Tacca, abogado.
e. 9/6 Nº 1455 v. 16/6/93

JUZGADO FEDERAL S. C. DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de S. C. de Bariloche, Río Negro, cita y emplaza a DARDO GUSTAVO ALONSO para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente, en la causa Nº 1265/93 caratulada "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS s/Denuncia", del registro de la Secretaría Criminal y Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
S. C. de Bariloche, 27 de mayo de 1993.
Alejandro Bianco Dubin, secretario federal.
e. 9/6 Nº 1456 v. 16/6/93

CAMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA RIOJA

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1ª Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dr. José Camilo Quiroga Uriburu cita y emplaza al Sr. RODOLFO WETSCHKY a comparecer a estar a derecho en los autos que se tramitan por ante este Tribunal: Expte. Nº 28.819 - Letra: "G" - Año 1992, caratulados: "GASET VDA. DE AGUILAR NIEVES - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". En el término de diecisiete días, ampliados en razón de la distancia arts. 49 y 41 del C.P.C., posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces.
Secretaría, 7 de abril de 1993.
Gloria Rita Gamba, secretaria.
e. 11/6 Nº 1495 v. 16/6/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de PERFETTO NORBERTO ANTONIO, síndico designado la contadora Silvia N. Segal con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231 3er. piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 10 de noviembre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º, L. C.).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 1429 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de GROL ROBERTO ANTONIO, síndico designado el contador Gustavo R. Domper con domicilio constituido en Paraguay 435, 2º of. "7" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 17 de noviembre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 1430 v. 15/6/93

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5to., comunica la apertura del concurso preventivo de la firma FLORIDA MUSICAL S. A. (continuadora por cambio de denominación de la firma ARAZI S. A.), habiéndose designado síndico al Contador Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, piso 9no., Of. 901, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1993, y quien deberá presentar los informes del art. 35 y 40 los días 8 de octubre y 1ro. de noviembre de 1993 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 23 de noviembre de 1993 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 11/6 Nº 50.322 v. 18/6/93

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "KERESTEGIAN GARABET", habiendo resultado designado Síndico el Sr. Enrique Horacio Picado con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, Of. "36", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de julio de 1993. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 22 de setiembre de 1993 a las 10:00 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran (LC: 96:2), en la sede del Tribunal sito Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados en los inc. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC: 95:7). c) Entregue al Síndico sus libros papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94:4). Se prohibe pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1993.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 9/6 Nº 1442 v. 16/6/93

Autos 61.481. "WATTEAU S. A. I. C. F. e I. s/Concurso Preventivo". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María G. Vasallo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. piso, hace saber que se ha fijado como nueva fecha para presentar el informe del art. 40 L. C. por el Síndico Dr. Ernesto Lerner el 29 de julio de 1993. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/6 Nº 50.324 v. 15/6/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º Piso Cap. Fed. en los autos caratulados "INDUGOM S.A. s/Quiebra Exte. Nº 63.949", intima por 48 horas a los administradores de la fallida para que constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Silveyra, secretaria.
e. 9/6 Nº 1443 v. 16/6/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1993, se decretó la quiebra de EDUARDO SULZER Y ASOCIADOS S.A., en la cual se designó síndico al contador Serafín Armando Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, p. 2º of. C. y D., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 16 de setiembre de 1993 y 7 de octubre de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 28 de octubre de 1993 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 9/6 Nº 1444 v. 16/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, del Dr. Claudio A. Galli, en los autos caratulados ALUBIAS ARGENTINAS S. R. L. s/Quiebra, comunica por cinco días la intimación a los ex administradores de la fallida Sres. RAMIRO FERNANDO CARO FIGUEROA y ANIBAL OSVALDO CARO para que en el plazo de 48 horas a contar desde la última publicación, procedan a constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 95, inc. 7mo. Ley 19.551). Para ser publicado por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 11/6 Nº 1485 v. 18/6/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de "FINANK S. A.". Se ha fijado el día 7 de septiembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Juan Antonio Manfredi, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Dpto. "104". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 10 de noviembre de 1993, a las 8,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 8/6 Nº 1434 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HIPICOM S.A.". Se ha fijado el día 14 de setiembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Alfredo Américo Iriondo, con domicilio en la calle Pte. Perón 1515, piso 9º. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para quedentro de 48 horas constituyan domicilio dentro de la Jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 17 de noviembre de 1993, a las 8,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/6 Nº 1464 v. 17/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 sito en Roque S. Peña 1211, piso 2do. cita y emplaza al Sr. ISRAEL SZEJER para que en el término de cinco días invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de decretársele la quiebra (conf. art. 91 Ley concursos) en autos "SZEJER, ISRAEL s/Pedido de Quiebra por HUMBERTO BUONOMO" Expte. Nº 51.131. Este edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/6 Nº 50.402 v. 15/6/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "NOYJOVICH ROBERTO". Síndico: Rubén H. Primogerio, con domicilio constituido en Esmeralda 561, piso 5º of. 124, de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 del mes de julio de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 28 del mes de Setiembre de 1993, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 13 y 6 de agosto./setiembre de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/6 Nº 1465 v. 17/6/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A. (expte. 60.309), haciendo saber que el síndico es el contador Bernardo Faingold con domicilio en Montevideo 666, piso 9no. "901" de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 7 de setiembre de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L. C., para el día 10 de noviembre de 1993. Se deja constancia que el día 28 de setiembre de 1993 y el día 20 de octubre de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 10/6 Nº 1468 v. 17/6/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del doctor Víctor Aníbal Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 26 de mayo de 1993 se decretó el concurso civil liquidatorio de D. SAMUEL KRATZ, con domicilio en Avenida Callao 1446, 3º piso, depto. "B", Capital Federal. El síndico designado es el doctor José María Fanti, con domicilio en Uruguay 390, 8º piso, "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de

agosto de 1993. Se ha señalado la audiencia del día seis de octubre de 1993, a las 10 hs., para la celebración de la junta de acreedores que considerará y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder. La audiencia se celebrará en la sala del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima al concursado para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico sus bienes y la totalidad de sus libros y demás documentación referida a su situación económica, como así también para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. El concursado debe abstenerse de salir del país sin autorización del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/6 Nº 1435 v. 15/6/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Callao 635, P: 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "OILERS SUPPLY S. A. s/Quiebra", con fecha 1 de abril de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 5 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Carlos Mauric, con domicilio en José Hernández 2564, P. B. "A", Capital, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 27 de agosto de 1993 y 17 de setiembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado el día 8 de octubre de 1993 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieran, a las 10.30 horas. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el plazo de tres días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11, y de los incisos 1/7 del mismo artículo. Asimismo, la deudora deberá presentar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas. Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso los administradores y síndicos en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, mayo 19 de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 10/6 Nº 1471 v. 17/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635, piso 2do., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "SKVERER DE HERSZKOWICZ, GLORIA ROSANA s/Quiebra", Exp. 62.482, con fecha 9 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de GLORIA ROSANA SKVERER DE HERSZKOWICZ y se designó Síndico al Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6to. piso, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 31 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten la verificación de los créditos ante el Síndico. Este deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de setiembre y 21 de octubre de 1993, respectivamente. Se fijó audiencia para celebrar la Junta de Acreedores en caso de corresponder su realización, para el día 10 de noviembre de 1993, a las 10,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieren. Intímase a los administradores de la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquella que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Previénese la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Este edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 11/6 Nº 1487 v. 18/6/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica que el día 13 de mayo de 1993 ha decretado la apertura del concurso preventivo de "VILLANUEVA, CARELLI y BALLOTO (S. de H.)". En el mismo ha sido designada Síndica la Dra. Rosa C. Falduto, con domicilio en Maipú Nº 62, Piso 2º, of. Nº 14, tel. 342-6351, ante quien los acreedores deberán justificar sus acreencias hasta el día 10 de agosto de 1993. La Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 3 y 27 de setiembre de 1993 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores el día 21 de octubre de 1993 a las 11 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. No se podrán deducir nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación con excepción de las que no son suceptibles de suspensión según art. 22 inc. 1 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/6 Nº 50.079 v. 16/6/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del a Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 3º p. Capital comunica que con fecha 20 de mayo de 1993 se decretó el Concurso Civil Liquidatorio del Sr. BOLOGNA ANGEL. El Síndico es el Dr. Diego Bosch con domicilio en la calle Pje. Rivarola 140 1º "2", ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de setiembre de 1993, y quien deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 los días 23 de octubre y 11 de noviembre de 1993, respectivamente, fijándose audiencia para celebrar la Junta de Acreedores que votará la propuesta de acuerdo resolutorio que hipotéticamente se presente, para el día 2 de diciembre de 1993 a las 9,30 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/6 Nº 1448 v. 16/6/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 32, comunica por cinco días en los autos caratulados VIDEO ADELLSACO S. A. s/Quiebra, que es Síndico contador Susana Gloria Tinnirello, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 2235, Piso 7º "A", Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de mayo de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de setiembre de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 25 de noviembre de 1993, a las 8.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito, en av. Callao 635, piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los éstrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida -so pena- de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Héctor Yacante, secretario.

e. 10/6 Nº 1472 v. 17/6/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 1993 se ha decretado la quiebra de TOMISCO S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 9-10-90, al tomo Nº 7375 T "A", Folio L; 108, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de octubre de 1993 presenten al síndico Lidia Mabel Hilman con domicilio en Qui 4340 8º C T.E. 981-4726 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 16 de diciembre de 1993, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Oscar Daniel Yaya y Herminia Beamonte. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOMISCO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 9/6 Nº 1449 v. 16/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha ... de mayo de 1993, se ha decretado la quiebra de JORGE AMADEO FRANCO (D.N.I.: 7.594.622), intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de noviembre de 1993 presenten al síndico Manuel B. Louzan Lado con domicilio en la calle Arenales 1662 piso 3º "B" Cap. Fed. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de febrero de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FRANCO, JORGE AMADEO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 9/6 Nº 1450 v. 16/6/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de TABATHA S. R. L., cuyo Síndico es el Ctdor. Rodolfo Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, Of. 36, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 13 de agosto de 1993, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22.09.93 y 15.10.93 respectivamente, fijándose la Audiencia para la Junta de Acreedores el 4.11.93 a las 10:30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2do). Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a que entreguen al Síndico los libros, papeles, documentación y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4). Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que en el término de cinco días los pongan a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/6 Nº 1488 v. 18/6/93

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del Suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de mayo de 1993 se decretó la quiebra de "COOPERATIVA DE PROPIETARIOS CARNICEROS LTDA.", designándose síndico al contador Pedro Angel Cadiz, con domicilio en la calle Uruguay 618, 4º "G", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 23 de agosto de 1993; art. 35 de la Ley 19.551 el día 13 de setiembre de 1993; art. 40 de la Ley citada el día 4 de octubre de 1993. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 26 de octubre de 1993 a las 9.00 horas en la sede del Juzgado y que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días; prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerárseles ineficaces.

Buenos Aires, junio 3 de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/6 Nº 1475 v. 17/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número veintidós a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Número 43 del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos "PEREZ, RICARDO RAMON s/ Quiebra", hace saber que por sentencia de fecha 27 de mayo de 1993 y por aplicación del art. 84 de la Ley 19.551 fue decretada la quiebra de RICARDO RAMON PEREZ, continuando en función es la Síndico Dra. Adriana María Don, con domicilio en Av. Callao 322, piso 8º, Dto. C, Capital Federal. A fin de verificar los créditos originados entre la fecha de presentación en concurso hasta la fecha del auto de quiebra, fíjase plazo hasta el 18 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El informe del art. 35 L. C. se presentará el 8/9/93 y el previsto por el art. 40 L. C. para el día 29/9/93. La sindicatura procederá a actualizar los créditos oportunamente verificados (art. 75 L. C.). La revisión que prevé el art. 38 L. C. debe ser intentada dentro de los 30 días siguientes de notificada la resolución que declara inadmisible el crédito. A los efectos del cómputo de los plazos dispuesto por el art. 121 L. C. Las impugnaciones deben formularse dentro de los 10 días siguientes a la fecha fijada para la presentación del informe General. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a todos aquellos que tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición de la sindicatura en el término de 48 hs. Publíquense edictos por el término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/6 Nº 1437 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos "NOVIDA S. A. ARGENTINA s/ Concurso preventivo", Expte. Nº 14.177, hace saber que con fecha 11 de mayo de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de acreedores de "NOVIDA S. A. ARGENTINA", fijándose plazo hasta el 25 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos a los Síndicos, Contadora Celia Noemí Cajide, con domicilio en Corrientes 1463, piso 6º, of. "17", Capital Federal; Contador Jacobo A. Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, piso 5º, of. "29", Capital Federal y Contadora Elina M. Fernández, con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, of. "1002", Capital Federal. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará el día 28 de octubre de 1993, a las 09,00 hs., en el lugar que se determinará con posterioridad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario Cronista Comercial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 8/6 Nº 25.617 v. 15/6/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha ... de mayo de 1993 se ha decretado la quiebra de IL PICCOLO NAVIO S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 1982, al Tomo 82, Folio 1736, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de julio de 1993 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo H. con domicilio en Montiel 1127 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de setiembre de 1993, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Alfredo Villegas Nélida Mimendia de Villegas. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a

la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "IL PICCOLO NAVIO S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 11/6 Nº 1489 v. 18/6/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butly, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de "BASIS S. A. s/ Quiebra", con domicilio en Avda. Juan de Garay Nº 1, de Capital Federal debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos, hasta el día 21 de septiembre de 1993, ante el síndico Marta Estela Acuña, quien constituye domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" de Capital Federal, quien presentará el informe individual de créditos el día 13 de octubre de 1993, y el informe general el día 3 de noviembre de 1993. En caso de presentar acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso de Capital Federal el día 24 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 8/6 Nº 1439 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de PORTANKES SAMAIC, Síndico Jacobo Mario Estrugo, con domicilio constituido en Corrientes 2565, Piso 13º, Of. 7 y 8, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Juanta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 29 de octubre de 1993, a las 12,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, ya que dentro del plazo de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Enrique Manuel Butty, juez.
e. 9/6 Nº 1452 v. 16/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de "TRAM CO S. A.", síndico Gilberto Carelli, con domicilio constituido en Maipú 631, Piso 2º, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 16 de setiembre de 1993, a las 12,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 11/6 Nº 1494 v. 18/6/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/6/93 - Vence: 15/6/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	27-05-93	NORMA SARA GOLDENBERG	25.419
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	12-03-93	ALBERTO JOSE JAIME SUÑE	25.415
13	26	Gustavo Pedro Torrent	13-05-93	CLAUDIO MANUEL LOPEZ	25.379
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	28-05-93	FRANCISCA DEL ARCA	25.398
16		Luis Pedro Fasanelli	27-05-93	JOSE TIMOTEO ARGÜELLES	50.061
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	02-06-93	ELENA PODGAITZ de KAPLINSKY	50.171
18	UNICA	María Isabel Millán	21-05-93	CRISTINA CARMEN FERNANDEZ de RODRIGUEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	25.392
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27-05-93	MARIA ESTHER TOREA	25.376
20	40	Jorge E. Beade	17-05-93	ENRIQUE GRETLER, PERFECTA ALVAREZ de GRETLER y ENRIQUE EMILIO GRETLER	25.387
22	43	Fernando L. Spano	26-05-93	JOSE BUIXEDA	50.115
24	UNICA	José María Perrone	28-05-93	TERESA COZZA	25.416
24	UNICA	José María Perrone	05-05-93	EDUARDO VERDE	25.414
24	48	José María Perrone	28-05-93	ASUNCION RODRIGUEZ	50.141
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18-05-93	VICTORINO GONZALEZ	25.370
28	UNICA	Mónica C. Fernández	26-05-93	RAMONA GOMEZ y MATIAS DELLA VALLE	25.403
30	59	Santiago González Balacarce	18-05-93	ELENA MARGARITA BECKFORD de REY y MANUEL REY TOSAR	25.426
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	02-06-93	MARIA LUISA DEL CARMEN SALERNO	50.044
34	UNICA	José María Pérez	27-05-93	FAUSTINA URIARTE o FAUSTINA URIARTE de VILLEGAS	25.401
37	UNICA	Gustavo Daniele	12-04-93	JUAN DEUTSCH	50.100
37		Gustavo Daniele	27-05-93	MARIA SAMPAÑO viuda de LAMAS	25.433
37		Gustavo Daniele	24-05-93	LUIS ADAN AMALFITANE	25.363
41	UNICA	José Antonio Charlín	01-06-93	CEI LEOPOLDO GERARDO	25.381
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	27-05-93	ANTONIO ROMUALDO GREGORIO MARCOS GONZALO y FILOMENA BENITO	25.431
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	26-05-93	AIDA SCHEINEISEN	25.386
47	UNICA	Silvia R. Rey	28-05-93	JULIO ALBERTO FERNANDEZ	50.056
48	UNICA	Ana María Himschoot	28-05-93	MARIA ELISABETTA BEN	25.429
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	01-06-93	RURICO AROLDO HORNUNG	25.399
50	UNICA	Juan C. Insúa	17-05-93	FRANCISCO CORRALES	25.357
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	20-05-93	CARLOS BORINKSY	50.117
53	UNICA	Alejandro M. Saravia	27-05-93	JUAN LOURENCO CAMEIRA	25.362
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	24-05-93	HECTOR EDUARDO BERNABO	25.360
60	UNICA	Enrique C. Virto	27-05-93	ALBERTO ANDRES ROCA	50.053
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	27-05-93	PILAR PAVON y/o PILAR DEL T. PAVON y/o PILAR DE LA TORRE DE PAVON	25.354
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	28-05-93	ROBERTO ESTEBAN AMPUGNANI	25.393
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	27-05-93	GILDA MARIA MORRONE y DOMINGO STRAFACE	25.355
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28-05-93	POLA SCHIFFMAN	25.361
73	UNICA	Dolores Miguens	01-06-93	ISMAEL RAFAEL VILLALBA	25.395
73		Dolores Miguens	11-12-92	SANTIAGO GARAVAGLIA	25.380
75	UNICA	María Inés Lezama	31-05-93	GENOVEVA ZULEMA RAQUEL NIZ de VIZGARRA	25.390
75		María Inés Lezama	11-05-93	MARIA ESTHER TAPIA y MANUEL QUIROGA	25.394
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	28-05-93	JOSE MARIA GARGIULO	25.385
91	UNICA	Alberto Ugarte	12-05-93	ARISTODEMO BRAGONI	25.391
91	6	Alberto Ugarte	28-05-93	ADA CAROLINA AZZARETTI de RATTI	25.405
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	31-05-93	MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ ALCORTA y ELVIRA LAMARCA Vda. de RODRIGUEZ ALCORTA	25.388
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	31-05-93	JOSE RIZZO e INDRES MANZON	25.423
101	UNICA	María Isabel Millán	27-04-93	MANUEL FERNANDEZ	50.099
101		María Isabel Millán	21-05-93	CARLOS NORBERTO FAGIOLI	25.413
104	42	Ramiro E. Rodríguez	03-02-93	OSVALDO PEREZ	25.410
107	54	Eduardo A. Maggiora	28-04-93	JUSTA RUFINA NUÑES Y WASKO HOLOWCZAK	25.397
107		Eduardo A. Maggiora	27-05-93	OSVALDO FRANCISCO APREDA	25.377
107		Eduardo A. Maggiora	31-05-93	ABRAHAM OXENGHENDLER	25.356
107		Eduardo A. Maggiora	27-05-93	VICENTE DE PASCALE	25.411
109	UNICA	María Teresa Tibau	26-05-93	ERCILIA ESPERANZA FRISONE	25.358
110	UNICA	María Clara Lagache	26-04-93	ALBERTO RODOLFO MARISCOVETERE	25.368

e. 10/6 Nº 97 v. 15/6/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

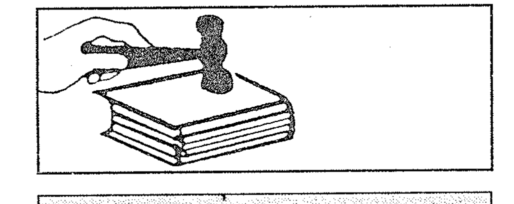
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/6/93 - Vence: 16/6/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	02.06.93	SEOANE, JOSE MARIA Y PALACIOS BENITA	25.438
1	1	Marcelo Gallo Tagle	27.05.93	ELSA IRIS RESTAINO	25.769
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	31.05.93	MARIA ASCENSION COUSELO	25.490
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	31.05.93	MARIA ANGELICA VALVERDE DE PIEGARI	25.477
3	5	Ricardo Horacio Pecci	31.05.93	DOMINGO LATORRE	25.465
5	9	María Celia García Zubillaga	19.05.93	JORGE ISAAC GONZALEZ	50.246
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	19.04.93	GREGORIO PAGLIA	25.440
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	31.05.93	ESTHER BELLIA LAZAROFF	25.446
14		Eduardo Daniel Gottardi	24.05.93	JOSE CASTANO	25.475
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	26.05.93	PEDRO ABDON TELLO Y MARIA HORTENCIA TELLO	25.482
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19.05.93	TUFIR LAFLUF	50.245
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	01.06.93	LAURA VILLALBA DE LOMAZZI	25.449
24	UNICA	José María Perrone	03.06.93	CHARNITA ZOLITA DUNAYEVICH DE COHEN	25.436
28	55	Mónica C. Fernández	31.05.93	ROQUE EDUARDO PASTORE	25.447
30	UNICA	Santiago González Balcarce	01.06.93	SALVADOR STAZONE	25.436
35		Alejandra D. Abrevaya	01.06.93	BLANCA RAQUEL D'AGOSTINO DE ACOSTA	25.484
35	65	Alejandra D. Abrevaya	19.05.93	LUIS CURA	25.457
36	UNICA	Guillermo Valentini	25.02.93	INES AMPARO ALVAREZ	25.461
37	UNICA	Gustavo Daniele	31.05.93	FILOMENA ALVAREZ	25.489
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	17.05.93	RAMOS ARICETA CARLOS WALTER	50.276
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	01.06.93	ENRIQUE JOSE MEDINA	50.182
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	03.06.93	FELIBERTA BAICAZA	25.455
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	03.06.93	ANGELA GENOVEVA ZANCAN	25.454
40		Carlos E. Antonelli	09.03.93	BENITO DOMINGUEZ	50.275
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	01.06.93	JORGE TOMAS BRACERAS HURTADO	50.243
44		Fernando O. Galán	01.06.93	RICARDO DANIEL PINGET	25.485
46		Luis Alvarez Juliá	20.05.93	EMMA JOSEFA VITALI Y ROBERTO FEDERICO MAFFEIS	50.205
47	UNICA	Silvia R. Rey	30.04.93	AIDA GUNDIN Y EMILIA GUNDIN	25.779
48	UNICA	Ana María Himschoot	28.05.93	MAGDALENA MARIA MONTI	25.756
53	83	Elsa Isabel Miranda	20.05.93	SARA ELSA GUZMAN	25.762
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	12.05.93	JOSEFA INFRAN	25.445
55	UNICA	Olga M. Schelotto	27.04.93	ALINA JORGELINA ZARATE	50.206
55	85	Olga M. Schelotto	02.06.93	OSCAR AGUSTIN BARBAZAN	25.467
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	02.06.93	MANUEL ALBERTO ARIZAGA	50.290
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27.05.93	MERCEDES ANTONIA DEL GIORGIO DE LAFFONT	25.786
60	UNICA	Enrique C. Virto	24.05.93	JULIA FERNANDEZ DE MADONNI	25.783
60	UNICA	Enrique C. Virto	28.05.93	BLANCA AZUCENA GUZMAN DE CHERUBINI	25.494
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19.05.93	JUAN CARLOS GARAVAGLIA	25.451
61		Eduardo José Gorris	01.06.93	MARIA LUISA CORBI	25.444
63		Gabriela Paradiso Fabbri	30.04.93	JOSE JUAN CATTANEO	25.437
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	28.05.93	CARLOS CRISTIAN ENGLER	50.247
68	UNICA	Patricia Barbieri	28.05.93	CARLOS ALBERTO SALIERNO	25.758
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21.05.93	AISARA ITALIA BASTA	50.260
72	UNICA	Daniel H. Russo	28.05.93	BLANCA SUZANA CHEVALIER	25.453
74		Juan A. Casas	28.05.93	LUISA ELENA GALLARDO	25.491
74	104	Juan A. Casas	21.05.93	ENRIQUE ACERBO	25.442
75	UNICA	María Inés Lezama	01.06.93	OLINDA TREJO DE COSENTINO	25.493
80	UNICA	María Elena Ucar	20.05.93	ROSA CLARA ABATTE DE GONZALEZ	25.765
91	6	Alberto Ugarte	19.05.93	ELVIRA TERENZI	25.466
91	6	Alberto Ugarte	31.05.93	RAQUEL CARMEN CAPUTO	25.460
95		Gustavo Caramelo	03.06.93	JOSE TOME	25.463
96	25	Ricardo A. Busto	03.05.93	ESPIRITU ALBERTO DESIDERIO SIRONI	25.435
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	06.05.93	PEDRO CALLEGARI	50.254
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	31.05.93	JULIO GONZALEZ	25.488
98		José Luis González	12.05.93	CLARA ALESSANDRIA	25.456
99		Marta N. Coccia	28.05.93	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ESCOBAL	25.766
100	UNICA	María Cristina Battaini	31.05.93	ALFONSO TALERICO	25.487
100		María Cristina Battaini	24.05.93	PASCUAL LA SALVIA	25.781
101	UNICA	María Isabel Millán	12.04.93	RAMON ROSENDE	25.486
101		María Isabel Millán	01.06.93	ALFONSO MASCIANDARO	25.481
101		María Isabel Millán	02.04.93	EDUARDO HERMIDA	25.483
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	28.05.93	JUSTA MARIA SIMONT	25.492
104		Adrián H. Elcuj Miranda	31.05.93	MARIO CARMELO PELOSO	25.464
105	44	Daniel Ricardo López	21.05.93	TEODOMIRO PICADO	25.470
108	56	Daniel Rubén Tachella	22.05.93	RICARDO JORGE MARTIN	25.439
110		María Clara Lagache	13.05.93	MARIA TERESA GONZALEZ	25.443

e. 11/6 Nº 98 v. 16/6/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado en lo Civil Nº 31 comunica por dos días en autos: "BORGESE HECTOR OSVALDO c/DIGIORNO DE BAZZANO YOLANDA s/Ejec. de Honorarios", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 23 de junio a las 12,30 hs. en Presidente Perón 1233, Cap. Federal los siguientes bienes: un radio grabador Samsung modelo ST123SH; dos sillones de un cuerpo tapizados en cuerina con almohadones en pana; un modular de madera de tres cuerpos de 2,80 por 1,80 mts., con cristalero en su parte media; un televisor color Sanyo modelo CTP 6730A en buen estado de uso y funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. Los bienes se exhibirán en la cale Colombres 1435, Capital Federal, los días 21 y 22 de junio de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 11/6 Nº 25.842 v. 15/6/93

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 2º, de Capital Federal, en autos: "BERDICHESKY RUBEN y Otro c/ORLIK EDMUNDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 78801/92, comunica por dos días, que el martillero Roberto A. Di Pietro (67-1985) rematará el día 25 de junio de 1993 a las 9,30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Agustín Matienzo 515, entre las calles de Belgrano y Pringles, Localidad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote designado con el Nº dos, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 38, Parcela 11, Partida Nº 31533, Matricula 31059. Consta de: tres dormitorios, una cocina-comedor, un estar comedor, y dos baños, todo en mampostería de ladrillos. Asimismo posee una línea telefónica. Ocupado por el demandado, su esposa, cuatro hijos menores de edad, su nuera y un nieto. En regular estado de conservación, según constatación de Fs. 45. Superficie 263,02 m². Base pesos treinta y seis mil quinientos ochenta ($ 36.580). Seña 10 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Aprobado el remate y vencido el plazo para el depósito del saldo del precio, éste deberá ser incrementado con los intereses que percibe el Bco. de la Nación Argentina, para sus operaciones comunes de descuento a tasa vencida y plazo de 180 días. Deudas, con Servicios Sanitarios a Fs. 55/56 $ 1.073,66 al 12/3/93, que sufrirá un incremento del 2,06 % al 31/3/93, con Municipalidad de Quilmes a Fs. 50 $ 513,9436 al 16/2/93, los recargos serán liquidados en el momento de efectuarse el pago, con Rentas a Fs. 40 $ 1.221,44 al 26/2/93. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Enrique O. Virto, secretario.

e. 11/6 Nº 25.806 v. 15/6/93

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Sec. Unica, comunica por dos días, en autos: "SILVA CARLOS ARIEL c/NESPRIAS MARIA LUISA s/Ejec. Expte. 60.284/92", que el martillero Hernán Blitz Katz, rematará el veintitrés de junio de 1993, 9 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la ciudad

de Cañuelas, Provincia Buenos Aires, c/fte. calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 740 entre Mitre y Rivadavia, edificada s/lote con Sup. 187 ms. 68 dms. 2 (Ad-Corpus). Dominio Matrc. 16.787 Nom. Cat. Circ., I Sec. C Quinta 3 Frac. II s/Título Lote 18 Manz. 59. Base contado mejor postor $ 12.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo. Según comprobación efectuada por el martillero se trata de una vivienda antigua, consta: pasillo, recepción, tres dormitorios, baño, cocina-comedor, patio, lavadero, baño Serv. portón lateral; posee servicio telefónico y se encuentra ocupada por la suegra y cuñada de la demandada. Exhibición: lunes a viernes 10 a 12 hs. Deudas Inf. Rentas $ 7,12 y $ 106,96. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar saldo del precio conforme art. 580 C. Procesal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Eduardo Parody, secretario.
e. 11/6 Nº 25.836 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "ACOSTA FANNY DEL MILAGRO c/ALVES LUIS, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 78923/89), que el 18 de junio de 1993 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del profesional designado, D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble sito en Berazategui, Prov. de Bs. Aires, calle 138 antes Matienzo hoy Nº 2169 —antes 41— entre 21-Nicolás Videla y 22-Los Andes, lote 2, manzana 38-a, que mide 10 mts. de fte. al NE y al SO; 24,19 mts. al NO y 24,17 mts. al SE. Superficie: 241,80 mts. cdrs. Linda: NE calle 138; NO y SO parte lote 1 a; y SE lote 3. Catastro: C. IV, Sec. R, manz. 38 A, parcela 2 a. Según informe en autos, se encuentra ocupado por esposa e hijos del demandado, y se compone de local negocio al frente, puerta acceso a living recepción con hogar a gas, hall íntimo a tres dormitorios, baño competo. Cocina comedor amplia, fondo con patio y jardín, lavadero, habitación y baño, terraza accesible y cisterna de agua. Posee agua corriente, cloacas y gas natural. Base: $ 12.706,15. Seña: 8 %, comisión 3 %, sellado fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo. Venta ad corpus, al contado y al mejor postor. Se visita días 16 y 17 de junio de 1993, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Se adeuda a marzo de 1991. Imp. Inmobiliario $ 350,37; Serv. Sanitarios $ 218,88; Imp. Municipales: $ 164,43.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.
Eduardo Parody, secretario.
e. 11/6 Nº 50.421 v. 15/6/93

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SARMIENTO 1723/25/27 c/MIKHNO Oleg. s/Ejec. Expensas, Exp. Nº 11.006/91 (reservado), que el martillero público don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 21 de junio de 1993 a las 11 horas en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el siguiente bien: un inmueble ubicado en Fs. 215, calle Sarmiento 1723/1727 piso 10º "E", Capital Federal, Unidad Funcional 85 Superficie Total: 34 mts. 99 dec. cuadrados. En Fs. 232 el estado en que se encuentra, desocupado, consta de un departamento de un ambiente, cocina empotrada y baño, con servicio de teléfono a través de conmutador general. Base de la Subasta: $ 14.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado dinero efectivo. El bien se exhibirá los días 17 y 18 de junio de 1993 de 15 a 17 horas. Hay constancias en autos de deudas por O.S.N. al 9/1/93 $ 184,50 y $ 107,77. Municipalidad Ciudad de Bs. As. $ 434,55 (A 4.345.563) al mes de diciembre de 1992. No hay constancia en autos de deudas por años 1992/93. La deuda por expensas surge de las actuaciones obrantes en autos (motivo de esta ejecución). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Para el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes, se hace saber que el precio (saldo) de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. de la Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
José Luis González, secretario.
e. 11/6 Nº 25.458 v. 15/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nac. de Primera Instancia de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, de esta ciudad, comunica por dos días en el juicio: "CITIBANK N. A. c/MASSIRONI RODOLFO OSVALDO s/Ejec.", Expte. Nº 54197, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 24 de junio de 1993 a las 11 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital Federal: El 22,22 % indiviso de la finca sita en Talcahuano 259/63, Unidad Funcional Nº 7, piso 2º "B", Capital Federal. Matrícula F.R. 14-926/7. Se trata de un departamento de un ambiente, cocina, baño y balcón interno. Superficie cubierta: 19,25 m²; Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5, Mzna. 45, Parc. 23. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Marcos Sarkirian. Deudas: A.B.L. al 12/9/91 $ 320,18; O.S.N. al 30/9/92 $ 145,52. Base: $ 3.000. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. En efectivo. El inmueble se podrá visitar los días 21, 22 y 23 de junio de 1993 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y ajustarse a lo resuelto a fs. 108/108 vta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 11/6 Nº 25.843 v. 15/6/93

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º), comunica por cinco días en los autos "GATTO, FRANCISCO A. s/Quiebra s/Incidente de División de Condominio", (Epte. Nº 44.489) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 16 de junio de 1993 a las 14.00 hs. en Talcahuano 479, Capital, el 100 % indiviso perteneciente a la fallida y a sus condóminos (fs. 293) del inmueble ubicado en la Avenida Eva Perón 4475 (ex Avenida del Trabajo) Capital, entre las calles Ameghino y Moreto, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 51, Parcela 45, con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al SE, igual contrafrente, por 20,05 mts. de fondo al costado NE y 20,26 mts. al costado SO (título fs. 186). Sobre el mismo se levanta el esqueleto de una construcción sin finalizar compuesta por planta baja y primer piso, rejas metálicas al frente y una puerta con escalera de acceso (constatación fs. 315). Desocupada. Venta en el estado en que se encuentra. Base: $ 80.000.- (fs. 331). Contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre la comisión del martillero el 18 %. Todo el dinero en efectivo en el momento de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 570 del CP y 104,6 del Reglamento para el Fuero, hasta 48 hs. antes de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que se designa para el día 15 de junio de 1993 a las 12.00 hs. en el Tribunal. El comprador depositará en autos el saldo de precio antes del 5º día de aprobado el remate (arts. 580/4 del CP). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a plazo fijo a 30 días renovable automáticamente (fs. 293). Deudas fiscales: O.S.N. fs. 249/252; Municipalidad fs. 275/277. El inmueble se visita libremente. El comprador fijará domicilio legal en la Capital Federal. Se deja constancia que el inmueble a subastar adeuda la suma de $ 514,71 al 31/3/92 (O.S.N.) y la de $ 1.011,62 al 6/1/92 (M.C.B.A.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 8/6 Nº 1458 v. 15/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en autos "DERMISPORT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por SARBELO S.A." Expte. Nº 51.246, que la Martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 21 de junio de 1993, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, un inmueble, sito en la calle Pilar 1001/11 esquina Acassuso, Capital, compuesto de planta baja, primer piso y terraza. Cada piso está ocupado por miembros de la fallida y familia. Hay líneas telefónicas. Todo en muy buen estado de conservación. Nom. Catastral: Circ. 1: Secc. 74; manzana 90; Parcela 13; Partida 15.899; Lote 9; Manzana "A". Base: $ 100.000.- Medidas: Ad-Corpus. Exhibición: 17 y 18 de junio, de 14 a 17 hs. Venta al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas, de acuerdo con lo previsto por los Arts. 580 y 584 del C. Proc. Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P. Serán inoponibles todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, en cuenta de ahorro a plazo fijo por el término de treinta días con renovación automática. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el Art. 581 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 9/6 Nº 50.170 v. 16/6/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por 3 días en los autos: "ALVAREZ, CELESTINA c/RICHTER, GERARDO ENRIQUE y otro s/Ejecución prendaria"(Expte.3281/92), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 22 de junio de 1993 a las 10 horas, en Talcahuano nº 479, Capital, el automotor marca Renault tipo automóvil modelo Renault 12 GTL del año 1991, motor marca Renault nº 2.858.577, chasis marca Renault nº L924-176.728, usado equipado con GNC marca Galileo con 2 tubos, Dominio S 604.455, en el estado que se encuentra y que se exhibe los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas, en Av. Rivadavia nº 10.215, Capital. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate, importe que serán depositados en la cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 10/6 Nº 50.302 v. 15/6/93

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3ro., de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL OESTE S.A. s/Quiebra", Expdte. Nº 55.208, que el martillero Roque Julio Pincione, el día 17 de junio del año 1993, a las 14,30 Hs., en el salón ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, rematará un inmueble en block, desocupado, compuesto por 7 parcelas de terreno, denominadas Nros. 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11, comprendidas dentro del perímetro de una misma manzana designa como Nº 72, propiedad de la fallida, con salidas a cuatro calles, circunscriptas sobre la calle José Darragueyra, Mozart, Nº 2649, M. Acevedo sobre mejorado y A. Sirio de tierra, a 500 metros aprox., de la Ruta Nacional Nº 8 Km. 32,500 donde se encuentra estación de Servicios Y.P.F. y entre las Rutas Nº 202 y 197, de la Localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, las que en su conjunto miden aprox., una Superficie Total de 6.000 m²., con todo lo plantado, adherido, clavado y construido en su suelo, en estado en que se encuentra físico y jurídico que el comprador declara conocer y aceptar del bien que se enajena. En las parcelas citadas y sobre la Nº 3a, con frente a la calle Mozart, existe un galpón industrial, que ocupa una superficie cubierta de aprox. 770,00 m², realizado en mampostería, paredes sin revocar, pisos de cemento alisado, techos de chapa de zinc, con cabriadas en parte de hierro y madera, sostenidas por vigas de cemento y pilotes de ladrillos, disponiendo de: Oficinas al frente y en altos y otra más pequeña como depósito, todo ello construido en madera. Posee baños, vestuarios y cocina para personal; en los fondos del mencionado galpón, existe una plataforma de carga y descarga, realizada en hormigón; horno de secado y silo para viruta en ambos laterales, construidos en mampostería. Sobre la plataforma mencionada y parte de la playa de carga y descarga, con pisos de tierra, existe construido un techo realizado en chapas de zinc, de 13,50 m., de largo por 10,70 m., de ancho, lo que hace una superficie cubierta de aprox. 144,00 m2. Seguidamente a éste, y sobre las parcelas 8 y 9, se ubica un tinglado con techo de chapa de zinc, apoyadas sobre tirantería de hierro, cabriada del mismo material, sostenidas por pilotes de cemento, con pisos en parte de cemento alisado y de tierra, cuyas medidas aprox. son de: 32,00 m., de largo, por 23,80 m., de ancho, lo que hace un Total de 760,00 m². Cubiertos. Sobre la calle José Darragueyra, se encuentra una construcción de mampostería, sin puertas, ventanas ni techo, de aprox. 60,00 m². El conjunto de las siete parcelas, tienen construidos y/o cubiertos aprox. 1.750 m². y descubiertos, libre y en estado de baldío, una superficie aprox. de 4.250m². El inmueble posee fluido eléctrico, cuyo servicio a la fecha se encuentra interrumpido. Todo ello de acuerdo a mandamiento de constatación, plancheta catastral y trabajo fotográfico obrante en autos. Títulos reservados en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. K; Mza. 72; Parcelas 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11. Partidas Inmob.: 45.609; 45.602; 45.603; 45.604; 45.60.606; 45.600 y 45.601, respectivamente. Deudas: Imp. Inmob. a fs. 1129/1135 $ 7.055,03; Imp. Municip. a fs. 1080 $ 9.978,47; O.S.N. a fs. 1121, fuera de radio de servicio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. Condiciones de venta: En block, desocupado, ad-corpus - Al contado y al mejor postor. Base $ 50.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de ley. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 564 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del citado cuerpo Legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 (I.V.A.), será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Notario que otorgue la escritura traslativa de dominio, en caso de corresponder. El saldo de precio, se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalencia en dólares estadounidenses, Art. 1 de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El Comprador en —Comisión—, deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Art. 571 del CPCC.), para el caso de que el adquirente fuere quien, eventualmente, planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulidificatario. Autorízase a los interesados a presentar ofertas bajo sobre cerrado en la forma dispuesta por el Art. 199: 5) de la Ley 19.551, los que serán abiertos el día anterior a la realización de la subasta a las 11,30 horas conforme lo previsto en el inc. 6) de la citada norma legal. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio de Capital Federal. La exhibición, se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de junio del año 1993, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 9/6 Nº 1447 v. 16/6/93

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la calle Callao 635, 3º piso, comunica por dos días en los autos "IRRAZABAL, MAMERTO c/VICO, MIRTA GLADIS s/Ejecutivo", Expediente 62.119, que el martillero público Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día 21 de junio de 1993, a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2042/46, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 504, diesel, modelo sedan 4 puertas, año 1980, con motor Nº 510.678, chasis Nº 5.151.441 - Patente C. 1.004.174, que se exhibe en la calle Río Cuarto 1490, Capital Federal, los días 17 y 18 de junio de 9 a 12 horas. Al contado. Base $ 3.750. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, más informaciones en autos y al martillero 84-6214.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 11/6 Nº 50.391 v. 15/6/93

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos "DUNAS VERDES S.A. s/Quiebra s/Incidente de liquidación" Expte. 20.490, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz, Juan A. Saráchaga, Carlos A. Basaldúa y José María García Arecha, rematarán el día 1º de julio de 1993, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, dos importantes loteos en block, que se subastarán en el siguiente orden: 1) Loteo (compuesto por 65 lotes) correspondientes al Balneario Ostende, Partido de Gral. Madariaga, Municipalidad de Pinamar. Base: U$S 50.000. 2) Loteo (compuesto por 325 lotes) situado en el paraje llamado Lago Meliquina. Pcia. de Neuquén, próximo al Cerro Chapelco. Base: U$S 120.000. La cantidad de lotes mencionados, surgen de las constancias obrantes en autos. Condiciones de venta para ambos loteos: Seña: 30 % a la firma del boleto, en el acto de la subasta, con más la comisión del 3 %. Sellado de Ley, más I.V.A. sobre la comisión de los Martilleros, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 70 % correspondiente al saldo de precio, deberán los compradores abonarlos en dólares estadounidenses en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 2 de agosto de 1993, con intereses computados por la tasa anual Libor, para 180 días vigente de la fecha de la Subasta, incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de los loteos que se subastan en la fecha estableci-

da precedentemente, sin necesidad de intimación alguna se los considerará postores remisos y responsables en los términos del art. 584 del Cód. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Posesión al abonarse la primera cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre los bienes subastados, en salvaguarda del saldo de precio pendiente. Hágase saber a quienes resulten compradores que no podrán enajenar o alquilar total o parcialmente los inmuebles, como así tampoco transferir, arrendar o agravar los bienes hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199. inc. 9º de la Ley 19.551. Se señala como condición de venta que el escribano designado por el Tribunal, realizará las escrituras traslativas de dominio, debiendo los compradores abonar el saldo de precio a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, en la cuenta de los mismos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) en las fechas señaladas precedentemente. Ambos loteos se encuentran desocupados y se exhiben libremente, debiendo los compradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se señalará a tal fin, una vez determinada la fecha de la subasta. Se identifica el loteo de Ostende bajo el Plano de Subdivisión Nº 39-92-73 y Plano de Subdivisión Nº 39-94-73, cuyas matrículas obran a fs. 355, 356, Con respecto al loteo del Lago Meliquina consta en Plano 2.704 - 2399 77 y documentación obrantes a fs 358, 359, encontrándose los mismos en el II Cuerpo del Incidente de Liquidación.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 9/6 Nº 50.165 v. 16/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos "DI TULLIO S.A.C.I.F.I.A. Y M. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles" (Expte. 20.221), que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz, Juan A. Saráchaga, Carlos A. Basaldúa y José María García Arecha, rematarán el día 1º de julio de 1993, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital los inmuebles que se describen y en el siguiente orden: 1) Local Comercial en 3 plantas, sito en Paraguay 864/66, U.F. Nº 68. Consta de Planta Baja, entrepiso y 1º piso. Sup. Aprox. 576,71m². Posee aire acondicionado central y líneas telefónicas. Desocupado. N. Catastral: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 26, Parcela 18 a. Deudas: Municipales: fs. 4976; O.S.N.; fs. 4966. Base u$s 420.000.- 2) Propiedad en Martínez: Calle Juan José Paso 1041/55, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Excelente Chalet de 2 plantas con pileta de natación, edificio sobre una superficie aprox. de 1.169,10 m²., consta de 4 dormitorios, living comedor, 2 dependencias de servicio, 2 baños, toilette, garaje doble. Como mayor identificación de la propiedad se informa que la misma posee un cerco de ladrillo a la vista con rejas verdes en su parte superior como asimismo la entrada principal y de coches es de madera con rejas en su parte posterior, encontrándose próximo a la Av. Libertador. N. Catastral: Circ. III, Sec. D, Manz. 168, Parc. 31, Base u$s 530.000. Desocupado según constancias en autos se entregará libre de ocupantes. 3) Dos cocheras fijas ubicadas en la calle Paraguay 862/64, 1º subsuelo, identificadas como U.F. 43 y U.F. 45, con una sup. aprox. cada una de 10,34 mts. desocupadas, subastándose en forma individual al contado y al mejor postor con una base de u$s 7.000 cada una. Comisión: 3 %. Sellado de ley. I.V.A. sobre la comisión de los martilleros. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Todas las superficies de las propiedades son Ad Corpus. Condiciones de venta para ambos inmuebles: Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 70 % correspondiente al saldo deberá abonarlo en dólares estadounidenses en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas el día 2 de agosto de 1993 con intereses computados por la tasa anual Libor para 180 días, vigentes de la fecha de la subasta, incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de las propiedades que se subastan, en las fechas establecidas precedentemente sin necesidad de intimación alguna se los considerará postores remisos y responsables en los términos de los arts. 584 del Cód. proc., disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Posesión al abonarse la primera cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre el bien subastado en salvaguarda del saldo de precio pendiente. El comprador deberá contratar de inmediato un seguro de incendio, robo y daños a satisfacción del Tribunal, con endoso a favor de la quiebra y con la totalidad de las primas pagas, hasta el vencimiento de la última cuota debiendo asimismo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, haciéndose saber a quienes resulten compradores que no podrán enajenar o alquilar total o parcialmente las propiedades, como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199, inc. 9º de la Ley 19.551. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencias que se señala a tal fin para el día 30 de junio de 1993 a las 12 hs. Los compradores deberán depositar la integración de los saldos de precio (con excepción de las cocheras) en las fechas y vencimientos establecidos en el presente edicto, en la cuenta de autos existente en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a la orden de V.S. Se señala como condición de venta de todos los bienes que el Escribano designado y actuante en autos, realizará las escrituras traslativas de dominio. Los inmuebles se subastan en el estado que se encuentra y exhiben. Los días 28, 29 y 30 de junio de 1993 se exhibirán los bienes en el horario de 10 a 13 horas o en forma personalizada convenir con los martilleros.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 9/6 Nº 50.172 v. 16/6/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, interinamente a cargo del Suscripto (Talcahuano 550, 7º Piso), hace saber por diez días, en los autos: "S.A.I. WELBERS LTDA. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Ingenio Las Toscas)" (Exp. 20.703/92), que los martilleros Ubaldo A. Fernández (Tel. 824-6470) y Luis Damián Osuna (Tel. 87-5195), rematarán con base, al contado y mejor postor, el día 29 de junio de 1993, en la Corporación de rematadores, sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, a las 10 hs., en Block y "ad-corpus", el ingenio Las Toscas, propiedad de la Fallida, sito a la altura del kilómetro 890, de la Ruta Nacional Nº 11, de la Localidad de Las Toscas, Departamento de General Obligado, Provincia de Santa Fe, con todo lo plantado, edificado y adherido a suelo, subastándose como unidad productiva, integrada por todos los elementos necesarios para la producción de azúcar y melaza, entre ellos: construcciones, planta con trapiche, maquinarias, instalaciones, balanzas, grúas, guinches, básculas, extracción, distribución y depósitos de agua, azúcar y melaza, generador eléctrico, calderas, oficinas, bienes muebles, treinta casas para vivienda, pileta de natación, club deportivo, todo ello conforme inventario obrante a fs. 3617/3643 de los autos principales, y mandamiento de constatación de fs. 77/82. Sup. aproximada 200 Ha., que incluyen en su mayor parte tierras dedicadas al cultivo de caña de azúcar con plantaciones. Dominio inscripto con el Nº 16.410. Folio 141, Tomo 51 de General Obligado. Condiciones: Base: $ 1.382.000.- Porcentual de los muebles 17,55. Seña 15 %, Comisión 4 %, sellado de Ley, I.V.A. a cargo del comprador sobre el 17,55 % del total. Respecto a la seña y el I.V.A., el comprador podrá optar por abonar con cheque certificado por un Banco oficial o privado de reconocida solvencia con sede en Capital Federal, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo del I.V.A. así como el del precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna (Art. 580 del Cód. Procesal). La venta de todos los bienes se realiza "Ad-Corpus", en el estado en que se encuentran y exponen, no admitiéndose ningún reclamo u observación, por haber sido exhibidos con suficiente antelación y tiempo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La comisión y el sellado se abonarán en efectivo en el acto de la subasta. Ofertas Bajo Sobre: Se aceptarán ofertas bajo sobre, ajustándose a lo establecido por el art. 104 punto 6 del Reglamento de Justicia Comercial, debiendo ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la subasta, siendo abiertos los sobres en acto público el día 25 de junio de 1993, a las 11 hs.- Visitas: Los días 21, 22, 23 y 24 de junio de 1993, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16, pudiendo concertarlas a los teléfonos 824-6470 y 87-5195.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 8/6 Nº 25.616 v. 22/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 21, Secretaría 42, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos "NOBAY S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes Exp. 18.240" Que el martillero Alberto Carlos Martínez, oficina en Viamonte Nº 1336, piso 6to. "39" T.E. 46-8928. Rematará el 30 de junio de 1993, a las 13,00 horas en Talcahuano Nº 479, Salón de los Martilleros, en blok, los bienes muebles que se detallan a fs. 52, sillas, cajones de plástico, puertas etc. en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor y que se exhiben, en la calle Sarmiento 2454/58, sótano, los días 28 y 29 de junio desde las 11,00 a las 13,00 horas, y las siguientes marcas: Nobay S.A. Clase 40 - Nobay S.A. Clase 35 - Every Clase 25 - y Chriestier Clase 25 - cuyos números de actas de detallan a fs. 19, con la Base de $ 400, cada una, al contado y al mejor postor, IVA, incluido, Comisión en ambos remates 10 %, todo en efectivo, Sellado 1%. Que están a cargo de los adquirentes de los bienes muebles, los gastos en todo lo concerniente al traslado de los mismos, que los nombres y apellidos y domicilios de los adquirentes tendrán el carácter de constituidos a todos los efectos legales, y el apercibimiento que en caso de no ser retirados los bienes muebles en el término de dos (2) días, quedará resuelta la venta, dándose por perdido el precio abonado.

Buenos Aires, mayo 31 de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/6 Nº 1451 v. 16/6/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Sec./Nº 46. Palacio de Justicia, piso 8º, comunica por cinco días en autos " BERBERIAN JUAN CARLOS s/Concurso Civil Liquidatorio", Expte. Nº 15.003; que el martillero Carlos E. de Albaladejo, procederá a rematar en pública subasta el día 30 de junio de 1993 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La Unidad Nº 1 sita en la calle Delgado 1463/65, de planta baja y azotea de Capital Federal, entre las calles Zárraga y Virrey Aviles, cuya superficie cubierta es de 60,88 m²; semicubierta 22,19 m²; descubierta 65,97 m²; (planta azotea superficie sin computar). Superficie total: 149,04 m², porcentual 36,48 cts %. Cir. 17, Sec. 37, Mz 43, Parcela 24, partida 1858006. La Unidad tipo casa se encuentra en buen estado y refaccionada, consta de hall amplio destinado a garage, pequeño jardín al costado, living comedor, tres dormitorios, cocina amplia, habitación de estar, baño con ducha, lavadero, patio, terraza y habitación en la misma. La propiedad tiene línea telefónica y se encuentra ocupada por el Sr. Berberian y su familia. Base: $ 50.000. Seña 10 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio el comprador deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la fecha de la subasta, según el art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero en los términos del art. 570 del C.P. Se fija la audiencia para la apertura de los sobres, el último día de recepción de los sobres a las 12 hs. en el Tribunal. Deudas OSN $ 196,47 y $ 360,19 (fs. 250/51). Rentas ver fs. 274 de autos. Exhibición: días 28 y 29 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/6 Nº 1490 v. 18/6/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 de la autorizante, sito en Av. Callao 635, piso 1º, hace saber por 5 días que en autos "LABORATORIO ARLI S.A. s/Quiebra" el martillero Roberto D. Herrera (Lavalle 1206 6º "K", 35-8961) rematará el día 25 de junio de 1993 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle 924, Congreso Nº 8744, entre 915 —Carlos Gardel— y 917 —Agustín Magaldi-, Loma Hermosa, Part. 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Terreno 10 m. de frente por 51,26 m. de fondo. Sup. 512,60 m². Galpón en hormigón armado. 450 m. cubiertos. Dependencia para oficina, entrada para camiones y fondo libre. Totalmente desocupado. Adeuda: Rentas ver fs. 759/70. Municipalidad ver fs. 807/8. Obras Sanitarias: fuera de radio. Base de venta: $ 30.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. En efectivo. Se subastarán asimismo bienes muebles que se detallan a fs. 818 localizados en el inmueble y en el depósito de Hernandarias 812, Capital Federal. Visita: días 21, 22, 23 y 24 de junio de 12 a 17 hs. Estos últimos serán subastados sin base y al contado. Comisión 10 %, su listado se retira en el lugar de la subasta y oficinas del martillero. Retiro de los bienes muebles día 28/6/93 de 14 a 17 hs. los que se encuentran en Capital Federal y para los ubicados en el inmueble el día 29/6/93 en el mismo horario. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Respecto del inmueble, el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se admitirán, para el inmueble, ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles antes de la subasta, con las modalidades dispuestas en el decreto de remate glosado a fs. 822/23 de las referidas actuaciones. Toda información sobre el procedimiento podrá requerirse en Secretaría.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 11/6 Nº 1493 v. 18/6/93

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 1

Sr. Juez Federal Nº 1 de Córdoba, en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/LEPRE HNOS. (S de H.) de: ANTONIO EUSTAQUIO, SALVADOR NATALIO, ARMANDO PEDRO y ANGEL (hoy s/sucesión) LEPRE por Ej. Fiscal", Exp. 321-D-88. El martillero Fernando M. Bossi, matr. 01-184, rematará el 22/6/93, a las 10 horas, en la Secretaría Fiscal del Tribunal (C. Arenal Y W. Paunero, 4º piso, Bº Rogelio Martínez, Cba.) derechos y acciones equiv. al 50 % indiviso sobre: 1) Inmueble edificado, ubicado en Bº Gral. Bustos, Dto. Cap. Lote 7, Mz. 77, Matrícula 44322 (11), a nombre de ANTONIO EUSTAQUIO Y ARMANDO PEDRO LEPRE. Base $ 7.903,87. 2) Lote edif. ubic. en Barrio Residencial América, Dto. Capital, design. lote 8, mz. 16, Matrícula 53.807 (11), a nombre de los mismos. Base $ 12.943,66. Seña 8 %, contado, comisión de ley, mejor postor, saldo a la aprobación de la subasta. Consultas y visitas al martillero (TE 222748) lun., mier. y viernes de 18/20 hs. Ocupados por copropietarios y herederos.

Córdoba, oficina, 26 de mayo de 1993.
Héctor Eduardo Martínez, secretario.
e. 11/6 Nº 1481 v. 15/6/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1013
CORREO ARGENTINO
CENTRAL